

**RESUMEN DE ACTIVIDADES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL PATRIMONIO DEL
ESTADO**

EJERCICIO 2003

INTRODUCCIÓN	5
ACTIVIDADES Y REALIZACIONES POR SUBDIRECCIONES	19
1. SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL DEL ESTADO	21
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	23
II.- REALIZACIONES	35
2. SUBDIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS.....	73
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	75
II.- REALIZACIONES	80
3. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS	93
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	95
II.- REALIZACIONES	98
4. SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	101
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	103
II.- REALIZACIONES	105
5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS	107
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	109
II.- REALIZACIONES	113
6. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES	123
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	125
II.- REALIZACIONES	128
7. SECRETARIA GENERAL	145
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	147
II.- REALIZACIONES	164
8. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LAS EXPROPIACIONES.....	191
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	193
II.- REALIZACIONES	195
9. ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL RUMASA, S.A.	197
I.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	199
II.- REALIZACIONES	201

INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

ESTRUCTURA

La Dirección General del Patrimonio del Estado es un Centro Directivo dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, tal como establece el Real Decreto 689/2000, de 12 de mayo. Su estructura a nivel central viene definida en el R.D. 1078/2002, de 21 de octubre, de estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda. Este Real Decreto crea la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos que ha sido plenamente operativa en el año 2003.

Los servicios periféricos del Ministerio con competencias patrimoniales, están definidos en el Real Decreto 390/98, de 13 de marzo, y desarrollados en la Orden de 18 de noviembre de 1999, en lo que no se oponga a lo dispuesto en el RD. 1078/2002.

A) SERVICIOS CENTRALES.

A nivel central, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con siete Subdirecciones Generales, cuya denominación coincide, en líneas generales, con los grandes bloques de actividades que constituyen el cometido y actuaciones de la Dirección. Estas Subdirecciones son:

- 1.- Subdirección General del Patrimonio del Estado.
- 2.- Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas.
- 3.- Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- 4.- Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos.
- 5.- Subdirección General de Compras.
- 6.- Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.
- 7.- Secretaría General.

Además de estas siete Subdirecciones, de la Dirección General dependen tres órganos colegiados interministeriales, cuyos cometidos versan, o tienen relación directa, con funciones de la Dirección. Estos órganos colegiados son los siguientes:

- Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- Junta de Compras Interministerial.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO



B) SERVICIOS PERIFÉRICOS.

A nivel provincial, la Dirección General del Patrimonio cuenta con la siguiente estructura, integrada dentro de las correspondientes Delegaciones de Economía y Hacienda:

1.- Unidades Regionales del Patrimonio del Estado, en número de 17, ubicadas en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda.

Están integradas en las Dependencias Regionales de Secretaría General y son el órgano de comunicación entre la Dirección General de Patrimonio y las Unidades de Patrimonio de las Delegaciones Provinciales radicadas en el ámbito territorial de la Delegación Especial.

Además de esta misión de órgano de comunicación, la citada Orden les encomienda la función de coordinar los programas para el desarrollo de las actividades de las Unidades de Patrimonio del Estado en su ámbito territorial, así como elaborar y proponer a la Dirección General del Patrimonio del Estado los planes y programas de actuación a nivel regional en materia de gestión, investigación y defensa patrimoniales, de acuerdo con los objetivos fijados por el citado Centro Directivo.

2.- Unidad de Patrimonio del Estado, una en cada Delegación provincial, más alguna otra con ámbito inferior al de la provincia (Gijón y Cartagena).

Las Unidades del Patrimonio del Estado fueron creadas por Decreto 299/1963, de 14 de febrero, residenciando en ellas no sólo los temas patrimoniales, sino también los relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego.

En 1982 (Real Decreto 2799/1982, de 15 de octubre) se desgajan de ellas los temas relativos a la Lotería Nacional y fiscalidad del juego, quedando centradas en los temas patrimoniales e integrándose en las Abogacías del Estado.

La Orden de 12 de agosto de 1985 las integró dentro de la Secretaría General de la Delegación, donde permanecieron hasta la creación en 1991, por el Real Decreto 1848/1991, de 30 de diciembre, de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, en las que pasaron a depender directamente del Delegado.

Posteriormente, la Orden de 18 de noviembre de 1999 vuelve a integrarlas en la Secretaría General de las Delegaciones junto con Clases Pasivas y Apuestas del Estado, formando una sola dependencia.

Las normas citadas atribuyen genéricamente a las Unidades del Patrimonio del Estado las funciones que en relación con los bienes y derechos del Estado les atribuya la legislación patrimonial y las que en materia de contratación administrativa le correspondan.

FUNCIONES.

La normativa legal vigente, que luego se detallará en el siguiente apartado, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, de forma genérica, una serie de funciones que se pueden agrupar en ocho grandes bloques:

A) GESTIÓN PATRIMONIAL.

Bajo este epígrafe se engloban un conjunto de actividades, realizadas a través de la Subdirección General del Patrimonio del Estado, con vistas a la más adecuada administración, explotación, defensa e inventario de los bienes integrantes del patrimonio del Estado, así como la investigación de aquellos que puedan serlo y no se hallen integrados en el mismo.

Tras el concepto de administración se incluye un grupo de actividades, referidas básicamente a bienes inmuebles, que van desde la adquisición o incorporación de bienes, hasta la enajenación, pasando por los arrendamientos, donaciones, afectaciones o cambios de uso.

B) GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

El Estado puede participar en empresas mercantiles, bien a través de sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, bien a través de la Administración General, participación esta última reservada al Ministerio de Hacienda, que la ejerce a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

La gestión de esta cartera del Estado es la que constituye otro área o bloque de actividad de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que realiza a través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales.

Las actividades en que se concreta esta gestión, son las siguientes:

- Suscripción de acciones de sociedades estatales, bien por la constitución de nuevas sociedades bien por ampliación de las ya existentes.
- Subvenciones y transferencias de capital.
- Ingresos por dividendos.
- Enajenación de participaciones.
- Otros ingresos.
- Seguimiento y control individualizado de las empresas del grupo.
- Informes generales y específicos de las Sociedades.

C) LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.

Con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas, el T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece en sus Artículos 183 y 199, que en el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y demás entidades públicas estatales, el Ministerio de Hacienda podrá declarar de adquisición centralizada el mobiliario, material y equipo de oficina y otros bienes, así como los contratos de servicios, otorgando a la Dirección General de Patrimonio del Estado la competencia para celebrar los concursos para la determinación del tipo de los bienes y servicios de adquisición centralizada.

El artículo 183.2 establece, que la adquisición de equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios o auxiliares, corresponderá a la Dirección General de Patrimonio del Estado, oídos los Departamentos Ministeriales en cuanto a sus necesidades, con las excepciones previstas en la Ley y las que se fijen reglamentariamente.

El R.D. 1078/2002, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda, encomienda a la actual Subdirección General de Compras las funciones y competencias del Servicio Central de Suministros.

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden a 3 tipos o grupos de bienes y servicios:

- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo.
- Bienes y servicios declarados de adquisición centralizada no incluidos en catálogo.
- Bienes informáticos no declarados de adquisición centralizada.

D) CONSTRUCCIÓN Y COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

Este bloque de actividades, realizado a través de la Subdirección General de Edificaciones Administrativas, se podría desglosar a su vez en los siguientes:

- 1) Ejecución de las inversiones en construcción, conservación, reforma y reparación de edificios administrativos.

Las actividades concretas en este campo van desde la realización de trabajos facultativos: redacción y supervisión de proyectos, dirección de obras, etc; hasta la tramitación de los correspondientes expedientes de gasto.

- 2) Coordinación y optimización del uso de edificios administrativos.

Corresponde también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la formulación de propuestas en cuantos asuntos serán sometidos al conocimiento y resolución de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

- 3) Tasación y peritación en las adquisiciones, enajenaciones, permutas y arrendamientos.

Este tipo de informes constituye otra de las áreas de actividades de la Subdirección General de Coordinación de Edificios Administrativos, al estar ubicado en la misma el personal técnico capacitado para ello.

E) COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

La Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ubicada en la Dirección General del Patrimonio del Estado, tiene encomendada la realización de los informes y expedientes que hayan de someterse a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

Las actividades de la Junta se pueden agrupar en los siguientes apartados:

- 1) Recomendaciones, dictámenes e informes.
- 2) Elaboración de Anteproyectos de Disposiciones Normativas.
- 3) Fijación de índices de precios de mano de obra y materiales de construcción a efectos de revisión de precios de los contratos.
- 4) Asistencia y participación en los órganos de la Unión Europea sobre contratación.

F) CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS.

Este bloque de actividad comprende las siguientes funciones:

- 1) La tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas.
- 2) La llevanza del Registro Público de Contratos.
- 3) El apoyo en el ejercicio de las competencias que incumben a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

G) SERVICIOS GENERALES DE APOYO. ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LAS EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.

La Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de actividades de apoyo al

resto de las Subdirecciones, como: gestión de personal de la Dirección, elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, equipamiento, desarrollo de los programas informáticos, coordinación de la planificación y cumplimiento de objetivos.

Además de estos servicios de apoyo, tiene a su cargo la gestión administrativa de los asuntos derivados de las expropiaciones de Rumasa e Hytasa, que se realizan a través de la denominada Unidad de Expropiaciones.

H) COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS Y PATRIMONIALES DE OTROS ORGANISMOS.

Por acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos se crea la “Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales”, cuya secretaría ejecutiva se atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Esta Comisión tiene como objetivos:

- Informar a la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de las implicaciones financieras de las operaciones inmobiliarias y urbanísticas previstas por la Administración General del Estado y sus organismos públicos.
- Elaborar las líneas directrices de la política inmobiliaria.
- Coordinar las grandes operaciones urbanísticas en que intervengan agentes vinculados a la Administración del Estado aportando inmuebles públicos o infraestructuras.

PRINCIPAL NORMATIVA APLICABLE.

Los ocho grandes bloques de competencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado le vienen atribuidos por una serie de normas legales y reglamentarias, entre las que destacan:

A) GESTIÓN PATRIMONIAL.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1996, por la que se delegan determinadas competencias del Ministro de Economía y Hacienda en materia de gestión patrimonial y contratación en otras autoridades del Departamento.
- Diversas normas reguladoras de los saldos y depósitos abandonados, sucesiones a favor del Estado, etc...

B) GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (entrará en vigor el 1 de enero de 2005)
- Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.
- Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y sociales, que modifica la L.P.E. en materia de venta de acciones.

C) COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS HOMOLOGADOS.

- Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Decreto 3186/1968, de 26 de diciembre por el que se organiza el Servicio Central de Suministros de material mobiliario y de oficina y se regulan las Juntas de Compras de los Ministerios civiles.

D) CONSTRUCCIÓN, HABILITACIÓN Y USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

- Ley y Reglamento de Contratos.
- Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, que crea la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Orden de 28 de junio de 1968, sobre estructura y competencias de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.
- Real Decreto 171/1988, de 12 de febrero, regulador de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

E) COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 30/1991, de 18 de enero, sobre régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

F) ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DE LA EXPROPIACIÓN DEL GRUPO RUMASA.

- Ley 7/1983, de 27 de junio, de expropiación por razones de utilidad pública e interés social de los bancos y demás sociedades del Grupo Rumasa.

G) INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.

- Real Decreto 1100/1997 de 23 de abril.
- Orden de 8 de abril de 1987.
- Orden de 12 de diciembre de 1991 que implanta un nuevo sistema de información sobre el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado en sus aspectos inmobiliarios.

CONSIDERACIONES SOBRE LA LEY DEL PATRIMONIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado número 264, de 4 noviembre de 2003, de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAP) supuso la culminación del proceso de revisión de la legislación patrimonial iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado en el año 2001.

La ley efectúa una reforma y modernización general de la legislación patrimonial estatal, saliendo al paso de ciertos problemas necesitados de soluciones estructuradas desde una perspectiva global e integrada y que, por ello, no eran susceptibles de ser abordados a través de reformas parciales de la derogada Ley del Patrimonio del Estado. En particular, los problemas a los que se ha querido dar respuesta a través del nuevo texto son, sintéticamente expuestos, los siguientes:

- En primer término, la indefinición del marco normativo que debe servir de referencia a las distintas Administraciones Públicas como legislación básica en materia de bienes públicos.
- La relativa obsolescencia de las normas hasta ahora vigentes, que se encontraban ancladas a una concepción estática de la gestión patrimonial, hoy día ampliamente superada por las aproximaciones más dinámicas -inspiradas en el principio de movilización eficiente de los activos- adoptadas por los países de nuestro entorno.
- La fragmentación de la gestión patrimonial en el ámbito estatal, debido a la proliferación de regímenes especiales.
- Por último, la necesidad de revisar el marco regulador de la organización y funcionamiento de los distintos agentes económicos vinculados a la Administración general del Estado.

Ámbito de aplicación.

En consideración a la necesidad de, por una parte, definir el marco patrimonial aplicable a todas las Administraciones Públicas y, por otra, establecer mecanismos efectivos de coordinación de la gestión patrimonial dentro del sector estatal, la definición del ámbito de aplicación de la LPAP fue una cuestión esencial dentro de la economía interna de la norma. Desde esta perspectiva, y por razón de sus destinatarios y función normativa, pueden identificarse dos grupos de preceptos dentro de la LPAP:

- a) Un primer grupo de normas se declaran de aplicación a todas las Administraciones Públicas. Para ello, el texto se ampara en las competencias reconocidas al Estado por el artículo 149.1 de la Constitución, y viene así a cerrar, por su vértice superior, el bloque regulador de los bienes de las Administraciones Públicas.

En todo caso, la delimitación de este régimen general se ha hecho con un criterio de máximo respeto a la autonomía de gestión que corresponde a cada Administración sobre sus propios bienes y teniendo en cuenta los mínimos de regulación comunes a las distintas legislaciones autonómicas.

- b) Partiendo de este marco común, el resto de las normas de la Ley se dirigen a regular el régimen patrimonial específico de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos.

En esta segunda vertiente, el texto encuentra su base jurídica en el artículo 132 de la Constitución -que demanda leyes para regular el Patrimonio del Estado y los bienes de dominio público-, y se presenta como la norma de reemplazo de la Ley del Patrimonio del Estado (1964) y de los preceptos sobre régimen patrimonial de los Organismos públicos que se incluyen en la LOFAGE (1997).

Principios inspiradores de la ley

Según se desprende en su exposición de motivos, la nueva regulación sigue las siguientes líneas directrices:

- A) Establecimiento de las bases normativas necesarias para permitir la articulación de una política patrimonial global para el sector estatal**, superando la segmentación que existía en la legislación anterior en esta materia, y la coordinación de la gestión patrimonial con las restantes políticas públicas -señaladamente, la de vivienda-.

De acuerdo con este planteamiento, el concepto de Patrimonio del Estado, como término utilizado para definir el ámbito material que es objeto de esta política, experimenta una doble ampliación:

* subjetivamente, pasan a entenderse integrados en el mismo, tanto el patrimonio de la Administración General del Estado como el de sus Organismos públicos;

* objetivamente, y en línea con la legislación autonómica y local, se considera que el patrimonio público comprende tanto los bienes patrimoniales o de dominio privado como los demaniales (no obstante, la ley es supletoria respecto de las

normas especiales que regulan el dominio público, siendo aplicable en primer grado sólo a los bienes demaniales por afectación, que carezcan de una disciplina específica: es el caso, fundamentalmente, de los edificios administrativos).

La coordinación de la gestión se asegura a través de la sistematización y clarificación de las competencias del Consejo de Ministros y del Ministro de Hacienda, y la acción de dos órganos colegiados: la Comisión de Coordinación Financiera de Actuaciones Inmobiliarias y Patrimoniales, y la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

Además, la transposición del principio a las normas de funcionamiento ha llevado a revisar las instituciones que sirven de cauce para la transferencia de bienes y derechos entre la Administración General del Estado y sus Organismos públicos (afectación, adscripción), con el fin de ampliar las posibilidades de utilización de los mismos por sujetos distintos de sus titulares, y permitir así su más eficiente asignación.

B) Consideración especial de las relaciones interadministrativas, que se ordenan alrededor de los principios de cooperación y colaboración.

Al servicio de estos principios se crea una Conferencia Sectorial de Política Patrimonial; igualmente, los convenios entre Administraciones reciben una particular atención, en cuanto instrumentos para concretar esa cooperación.

En esta sede, por último, se aborda el impacto de la ordenación urbanística sobre la gestión patrimonial, tratando de minimizar las repercusiones más negativas que ha generado el mutuo desconocimiento en que se han desenvuelto la legislación sobre bienes públicos y la de ordenación urbanística.

C) Modernización de la gestión patrimonial, principio que se desenvuelve en una cuádruple dirección:

- 1.- Ampliación de las posibilidades de actuación de la Administración, e incorporación de nuevas categorías negociales al acervo propio de la gestión patrimonial.
- 2.- Simplificación y racionalización procedimental, aunque sin merma de los necesarios controles y con respeto escrupuloso a los principios de objetividad y transparencia.
- 3.- Instrumentación de un conjunto coherente de procedimientos y potestades de actuación dirigidos a optimizar el uso de los inmuebles administrativos
- 4.- Pleno compromiso con la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la gestión.

D) Revisión de la configuración del patrimonio público empresarial, articulando un cuerpo de normas y principios aplicable a todas las unidades económicas vinculadas a la Administración General del Estado susceptibles de ser consideradas empresas,

incluyendo a las sociedades mercantiles en las que el Estado ostenta posiciones de control aún sin tener la mayoría del capital.

Pieza fundamental de este núcleo normativo es el diseño de un nuevo esquema de relaciones del Ministerio de Hacienda con las entidades públicas empresariales, del que son elementos fundamentales la consideración de los fondos propios de estas entidades como parte del patrimonio de la Administración General del Estado, análogamente al capital de las sociedades mercantiles, y la atribución a dicho Departamento de determinadas decisiones en materia de gestión estratégica, e ingreso de resultados en el Tesoro.

Dentro de las sociedades mercantiles estatales, se prevén normas especiales para aquellas cuyo capital corresponde íntegramente a la Administración General del Estado o a sus Organismos públicos y que tienen una neta vocación instrumental. Debido a estas características, estas sociedades son exceptuadas del cumplimiento de algunas prescripciones de la Ley de Sociedades Anónimas para facilitar su gestión y se someten a un régimen de funcionamiento con competencias compartidas entre el Ministerio de tutela -responsable de la política instrumental- y el Ministerio de Hacienda.

Por último, y con la finalidad de agilizar el procedimiento de reestructuración del sector público empresarial, se permite que por Acuerdo del Consejo de Ministros se efectúe la reasignación de participaciones accionariales entre la Administración General del Estado (Dirección General del Patrimonio del Estado) y los Organismos públicos.

Tramitación

La Dirección General del Patrimonio del Estado ha sido el Centro directivo al que, bajo la dirección de la Subsecretaría, ha correspondido la tarea de preparar el borrador inicial y, posteriormente, ir perfilando su contenido de acuerdo con el resultado de las consultas y reuniones mantenidas con los diversos órganos y entidades que han intervenido en su preparación.

En este sentido ha de destacarse que, además de una intensa participación de los distintos Departamentos ministeriales, a los que se remitió el borrador ya desde las primeras fases del procedimiento de elaboración, se ha buscado la intervención de las Comunidades Autónomas y de los órganos representativos de las Entidades Locales. Externamente, el proyecto se envió a los Colegios nacionales de Notarios y Registradores de la Propiedad. Por último, se recabó el preceptivo dictamen del Consejo General del Poder Judicial sobre los preceptos de carácter procesal, y se solicitó el parecer del Consejo de Estado.

Finalmente, la Dirección General del Patrimonio del Estado también hizo el seguimiento del proyecto en sede parlamentaria, manteniendo reuniones con los Grupos que formularon enmiendas al mismo para analizar su viabilidad y, eventualmente, estudiar la mejor técnica para incorporarlas al texto.

**ACTIVIDADES Y
REALIZACIONES POR
SUBDIRECCIONES**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL
PATRIMONIO DEL ESTADO**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DE ESTADO

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En el ámbito de la Dirección General del Patrimonio del Estado y de acuerdo con su normativa reguladora, corresponde a la Subdirección General del Patrimonio del Estado la administración, explotación, defensa, investigación e inventario de los bienes del Patrimonio del Estado.

A.- ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Bajo estos conceptos se engloban un grupo de actividades que incluyen la adquisición y enajenación onerosa o gratuita de bienes o permutas, las reversiones, los arrendamientos y explotaciones, las afectaciones o adscripciones y desafectaciones o desadscripciones, las mutaciones demaniales y las incorporaciones, entre otras. Dichas actividades se desarrollan en virtud de una serie de procedimientos, regulados en la Ley del Patrimonio del Estado, hoy derogada por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de 2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en el Reglamento de desarrollo de la antigua norma, en vigor en todo aquello que no contradiga la nueva ley.

A continuación se resumen los principales rasgos de cada procedimiento.

A.1.- ADQUISICIONES ONEROSAS

La adquisición de bienes patrimoniales puede hacerse de las siguientes formas:

a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso.

El Departamento interesado en la adquisición formula la correspondiente propuesta, que remite a la Dirección General del Patrimonio del Estado, junto con informe sobre necesidades a cubrir y cifras máximas y mínimas del precio a pagar. La Subdirección General del Patrimonio del Estado redacta el pliego de condiciones del concurso, que informa la Abogacía del Estado, y convoca y resuelve el concurso, procediendo seguidamente a:

- Firmar la Orden Ministerial de adquisición.
- Otorgar la escritura pública de adquisición.
- Incluir el inmueble en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.
- Inscribir el inmueble en el Registro de la Propiedad y en el Catastro.
- Afectarlo al Departamento interesado.

b) Adquisición de bienes a título oneroso por contratación directa.

El Ministerio interesado realiza la propuesta de adquisición directa, que ha de venir acompañada de una memoria justificativa de las peculiaridades o urgencia en la adquisición, de la oferta de la propiedad y de la existencia de crédito.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado tramita la correspondiente propuesta de Orden ministerial para su aprobación, procediéndose a continuación a realizar los trámites descritos en el punto anterior.

c) Adquisiciones en el extranjero.

Compete al Ministerio de Asuntos Exteriores proponer al Ministerio de Hacienda la adquisición de bienes inmuebles sitios en el extranjero.

Emitidos los correspondientes informes sobre la valoración del bien y procedencia de su adquisición, la Subdirección General del Patrimonio del Estado devuelve el expediente al Ministerio de Asuntos Exteriores, informando sobre la adquisición propuesta. Es este último Ministerio quien la lleva a término, dando cuenta a esta Subdirección General a efectos de su inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

d) Adquisiciones por Organismos Públicos.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado emite el informe preceptivo y previo a la adquisición de los inmuebles por Organismos Públicos, recabando a tal efecto los de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos y Servicios Técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

A.2.- ADQUISICIONES GRATUITAS.

a) Donaciones, herencias y legados.

Conocida la voluntad de efectuar una donación de un bien inmueble al Estado por un tercero, la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente o el Departamento interesado, formulan propuesta de aceptación de la donación, acompañando, entre otros documentos, un certificado del Registro de la Propiedad sobre titularidad y cargas del mismo.

La Subdirección General del Patrimonio del Estado redacta, en su caso, la propuesta de Orden ministerial aceptando la donación, si bien la competencia corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte respecto de bienes del Patrimonio Histórico Español.

Aprobada la Orden Ministerial, se traslada al Departamento interesado para su conocimiento, y a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda para otorgamiento de la escritura, inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad e inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

b) Reversiones a favor de terceros.

Constituyen las peticiones de reversión de inmuebles donados gratuitamente a favor del Estado y condicionados al cumplimiento de un fin que no se ha cumplido inicialmente, o que ha dejado de cumplirse con posterioridad, cuya estimación requiere en todo caso informe exhaustivo sobre el destino del bien, y conocimiento en su caso del Departamento al que se hubiera destinado.

A.3. - INCORPORACIONES

Se han de incorporar al Patrimonio del Estado los bienes propios de los Organismos Públicos que no sean necesarios para el cumplimiento directo de sus fines, así como los procedentes de Organismos extinguidos, salvo creación de una nueva estructura orgánica que le suceda en sus funciones.

Para ello, se tramita el correspondiente expediente a propuesta del Departamento al que está adscrito el Organismo en el que se comprueba la titularidad del bien y su situación registral y posesoria entre otros, y si se estima procedente, se procede a realizar los trámites necesarios para el cambio de titularidad a favor de la Administración General del Estado y su anotación en el Inventario General.

A.4.- PERMUTAS

Los expedientes de permutas consisten en el cambio de bienes inmuebles del Estado por otros de carácter privado o pertenecientes a otras Administraciones, con la entrega, en su caso, de cantidades en metálico por la diferencia de valores que exista y siempre que dicha diferencia de valor entre ambos bienes no difiera en más de un 50% del que lo tenga mayor.

Se tramitan por la Dirección General del Patrimonio del Estado a propuesta, en su caso, del Departamento interesado, no siendo necesario proceder a la previa desafectación del bien que se entrega.

A.5.- ENAJENACIONES

Corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado enajenar aquellos bienes patrimoniales no afectados a un uso o servicio público, que se declaren alienables y no necesarios, y respecto de los cuales se acuerde su enajenación.

Para la enajenación de bienes inmuebles se procede a la depuración de la situación física y jurídica del bien, practicando el deslinde si fuera necesario, e inscribiendo el bien en el Registro de la Propiedad si no lo estuviere, así como a su tasación. Adoptado el correspondiente Acuerdo de enajenación, ésta puede realizarse, además de por concurso según la nueva ley, todavía no reglamentado, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Enajenación por subasta.

Para ello, se cursan instrucciones a la Delegación de Economía y Hacienda en cuya provincia radica el bien, para que convoque y celebre primera, segunda, tercera o cuarta subasta y, excepcionalmente, quinta o subasta abierta. Adjudicado el bien, se tramita la correspondiente Orden ministerial de adjudicación, otorgamiento de la escritura pública y baja en el Inventario General.

b) Enajenación directa.

Los supuestos de enajenación directa están claramente tasados. Entre ellos cabe destacar la enajenación a favor de otra Administración Pública o, en general, cualquier persona jurídica de derecho público o privado perteneciente al sector público; la colindancia de rústicas que no constituyan una superficie económicamente explotable, o de solares que no sean edificables por sí solos; cuando fuera declarada desierta una subasta pública o ésta resultase fallida como consecuencia del incumplimiento de sus obligaciones por parte del adjudicatario; o cuando por razones excepcionales, debidamente justificadas en el expediente, resulte más aconsejable para los intereses patrimoniales del Estado la enajenación directa.

A.6.- CESIONES Y REVERSIONES

Establece la Ley que los bienes inmuebles del Patrimonio del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, podrán cederse gratuitamente para fines de utilidad pública o interés social, a favor de otras Administraciones Públicas o a Entidades de carácter asistencial, calificadas de utilidad pública.

Para ello, la solicitud de los interesados deberá acompañarse de los documentos que acrediten la representación en la que actúan, y que los fines para los que se solicita el bien son de utilidad pública o interés social. Comprobados tales extremos, se tramita la correspondiente Orden ministerial, formalizándose la cesión en documento administrativo, -que será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad-, o en escritura pública cuando el cesionario sea una Fundación Pública o Asociación declarada de utilidad pública.

Si los bienes cedidos no cumplieren el fin para el que fueron cedidos, el Estado tramitará la correspondiente reversión.

A.7.- ARRENDAMIENTOS

Compete al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, tomar en arrendamiento los bienes inmuebles que la Administración General del Estado precise para el cumplimiento de sus fines.

Los arrendamientos pueden tomarse por concurso o por gestión directa, tramitándose en ambos casos de modo similar a las adquisiciones.

A.8.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES

La afectación supone la vinculación de un bien patrimonial del Estado a un fin o servicio público, poniéndose para ello a disposición del Departamento ministerial solicitante. Dicha vinculación, previo informe de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, se realiza en virtud de la correspondiente Orden Ministerial, cuya formalización se produce mediante el Acta de afectación.

Los expedientes de desafectación tienen por objeto reintegrar al Patrimonio del Estado los bienes inmuebles afectados a los Departamentos ministeriales que ya no son necesarios para el uso general o para el servicio público, requiriéndose para su adopción la previa depuración física y jurídica del bien, y en su caso informe de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

A.9.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES

La adscripción supone la vinculación de un bien patrimonial del Estado a un fin o servicio público competencia de un Organismo Público, procediendo su desadscripción cuando ya no fuere necesario para el cumplimiento de sus fines. Su tramitación es similar a la señalada en el epígrafe anterior.

A.10.- MUTACIONES DEMANIALES

La mutación demanial supone la modificación del destino de un bien demanial, que pasa a disposición de un Departamento ministerial distinto de aquel que lo tenía afectado para el cumplimiento de sus necesidades, sin adquirir en ningún caso la categoría de bien patrimonial. De nuevo, su tramitación es pareja a las antes señaladas.

A.11.- INFORME SOBRE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO

Corresponde a la Subdirección General la emisión de informe sobre Pliegos de Condiciones que han de regir el otorgamiento de concesiones y autorizaciones administrativas para la utilización de bienes de dominio público administrados por los Departamentos ministeriales, así como el seguimiento del régimen de derechos y obligaciones de concesionarios sobre bienes desafectados del dominio público, hasta su rescate o resolución (pago del canon, uso debido, etc.), en los supuestos legalmente previstos.

A.12.- EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

La explotación de los bienes patrimoniales del Estado que no convenga enajenar y sean susceptibles de aprovechamiento rentable, se efectúa directamente por la Dirección General del Patrimonio del Estado y se lleva a cabo, principalmente, a través de contratos de explotación.

La forma general de adjudicación de la explotación es la de concurso, cuya elaboración va precedida de una propuesta y memoria que describa el bien o bienes de cuya explotación se trate, sus características desde el punto de vista económico, posibilidades de explotación y efectos económicos.

En determinadas circunstancias y previa su justificación se puede proponer la adjudicación directa de la explotación.

En todo caso, aprobada la Orden de explotación, se formaliza un documento privado que recoge las obligaciones de las partes.

B.- DEFENSA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

Tiene como objeto defender el Patrimonio del Estado de actuaciones de terceros que puedan mermarlo o dañarlo, así como la reclamación de todos los derechos que le correspondan al Estado de acuerdo con la Ley (sucesión legítima del Estado, saldos y depósitos abandonados, etc...)

Estas actuaciones de defensa patrimonial suponen la tramitación de asuntos muy variados, entre los que merecen destacarse los siguientes:

B.1.- ADJUDICACIÓN DE BIENES AL ESTADO EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS

Las adjudicaciones al Estado de bienes muebles o inmuebles, en virtud de procedimientos judiciales se regulan en la Ley del Patrimonio del Estado y, en cuanto a los administrativos, en el Reglamento General de Recaudación, artículos 159 y 160, desarrollado en este punto por dos Circulares conjuntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado y la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

En el supuesto de adjudicaciones de bienes en pago de deudas tributarias no cubiertas en el curso del procedimiento administrativo de apremio, supuesto más frecuente, se requiere, por el órgano competente de la AEAT para acordar la adjudicación, informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado. En las adjudicaciones judiciales, corresponde al juez su libre decisión, dando traslado de la misma a Dirección General del Patrimonio del Estado.

B.2.- DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO FRENTE AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Supone el seguimiento del planeamiento urbanístico de los Ayuntamientos, a fin de comprobar su incidencia en los bienes del Estado y proceder a la defensa de sus intereses, prestando para ello los Servicios de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda su colaboración con los Departamentos ministeriales y Organismos públicos respecto a los bienes inmuebles que administran.

Todo ello conlleva el seguimiento, en los boletines oficiales de las distintas figuras de planeamiento municipal que se aprueben, la comprobación de la existencia en su ámbito de bienes del Estado y la repercusión de las condiciones de aprovechamiento en ellos, así como, en su caso, el grado de adecuación al uso de los mismos. Una vez analizadas estas circunstancias, y tras los informes técnicos y jurídicos que procedan, en el caso de que se considere que se producen perjuicios para los intereses del Estado, se efectúan las alegaciones pertinentes ante el órgano municipal o jurisdicción competente.

Otra actividad significativa que se encuadra dentro de este epígrafe es la representación del Estado en las Juntas de Compensación en las que se integran bienes de su propiedad, con la defensa de sus intereses y la gestión de los pagos correspondientes.

B.3.- REGULACIÓN REGISTRAL DE LOS BIENES INMUEBLES DEL ESTADO

Comprende todas aquellas actividades tendentes a lograr la correcta inscripción registral de los bienes del Estado (expedientes de dominio, declaraciones de obra nueva, cancelación de asientos contradictorios, cancelación de cargas, etc..).

B.4. - DEFENSA JUDICIAL

La actuación de la Dirección General del Patrimonio del Estado se concreta en la recopilación de la información y documentación necesarias para la defensa de los bienes del Patrimonio del Estado, que traslada a la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado, a quien corresponde la representación del Estado en los Tribunales, para el ejercicio de las correspondientes acciones en vía judicial.

B.5. - ABINTESTATOS (SUCESIONES LEGÍTIMAS DEL ESTADO)

Los artículos 956 y siguientes del Código Civil, relativos a la sucesión del Estado, y el Decreto 209/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato a favor del Estado, establecen que, a falta de personas que tengan derecho a heredar, heredará el Estado, que se entenderá acepta la herencia a beneficio de inventario.

El procedimiento se inicia de oficio o a instancia de particulares, procediéndose a investigar e identificar los bienes dejados en herencia y a solicitar de la Abogacía del Estado la correspondiente declaración judicial de inexistencia de herederos. Obtenida ésta, se procede a la administración y enajenación de los bienes hereditarios, la rendición de cuentas de liquidación y la distribución del caudal líquido entre las instituciones provinciales o municipales beneficiarias, con el Estado, de la herencia.

B.6.- BIENES ABANDONADOS (SALDOS EN EFECTIVO, DEPÓSITO DE VALORES Y ALHAJAS EN ENTIDADES FINANCIERAS)

La Ley General Presupuestaria establece que los bienes depositados en entidades financieras durante más de 20 años sin que el titular haya ejercido derecho alguno sobre ellos, se declararán propiedad del Estado.

Dichas entidades han de presentar ante la Delegación de Economía y Hacienda correspondiente, dentro del primer trimestre de cada año, una declaración con la relación e importe de los depósitos en efectivo, valores o alhajas que consideren incursos en abandono. Con esa declaración, la Delegación de Economía y Hacienda inicia los trámites para la venta de los títulos y alhajas y el ingreso del importe obtenido en el Tesoro Público.

B.7.- OTRAS ACTIVIDADES DE DEFENSA PATRIMONIAL

Este apartado recoge toda una serie de actividades no catalogadas en otros apartados, tales como las relacionadas con las distintas figuras impositivas que recaen sobre los bienes del Estado, la tramitación de recursos y reclamaciones, expropiaciones no urbanísticas, expedientes de ruina, ocupaciones indebidas, etc...

Dentro de las actuaciones relacionadas con la imposición inmobiliaria tiene especial incidencia la referente al Impuesto de Bienes Inmuebles, en la que se comprueba la adecuación de las bases tributarias giradas, así como la titularidad y el órgano que debe hacer frente al pago del impuesto, y en último término la tramitación del propio pago del mismo, además de promover las rectificaciones catastrales que sean necesarias cuando se detecten errores. También se realizan las tareas de comprobación y en su caso alegaciones que correspondan, en el caso de publicaciones de nuevas ponencias de valores catastrales o revisiones del Catastro.

En las expropiaciones no urbanísticas se vigila que las producidas sobre bienes del Estado por otras Administraciones se ajusten al procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa y especialmente que la indemnización fijada sea la adecuada, promoviendo, en caso contrario, el recurso ante el Jurado de Expropiación correspondiente.

También se encuadra dentro de este epígrafe la emisión de informes e instrucciones a Delegaciones, u otros órganos de gestión patrimonial, sobre temas puntuales o novedosos desde el punto de vista de su adecuación a Derecho.

C.- INVESTIGACIÓN PATRIMONIAL.

La investigación patrimonial comprende una amplia gama de funciones entre las que cabe resaltar:

- La investigación de bienes y derechos que se presumen patrimoniales, así como de inmuebles detentados o poseídos sin título.

- La propuesta de actuaciones que procedan para mejor utilización de los bienes y derechos del Estado.
- La cooperación en la actualización y mantenimiento del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado.
- La colaboración e impulso en la elaboración, por las Secciones y Servicios del Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda, de planes de actuación en materia de gestión e investigación patrimonial.

Estas competencias se ejercen mediante la tramitación de expedientes que se pueden sistematizar en los siguientes grupos:

C.1.- EXPEDIENTES DE IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA

Constituyen expedientes dirigidos, a través de la identificación física y jurídica de inmuebles y de la comprobación de su estado actual, previa depuración de los datos registrales y jurídicos de que dispone el Inventario General, a la puesta en marcha de planes de enajenaciones, defensa ante ocupaciones indebidas o, en definitiva, a conocer su realidad actual de manera que se pueda efectuar la propuesta que se considere más adecuada.

El Plan de la depuración física y jurídica de los bienes inmuebles del Estado se inició con el análisis y grabación de la información registral obtenida como consecuencia de la colaboración con la Dirección General de los Registros y del Notariado y con el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, de las fincas inscritas a favor del Estado en los Registros de la Propiedad y su contraste con los datos de los inmuebles inventariados.

C.2.- EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN DE BIENES VACANTES E INMUEBLES DETENTADOS O POSEÍDOS SIN TÍTULO

Constituyen expedientes en los que se concreta la acción investigadora prevista en la Ley del Patrimonio del Estado, que se ejercita previa denuncia o a propuesta de las Delegaciones, comprobando las situaciones posesorias y titularidad de los bienes en registros públicos con informes y medios probatorios que, con el informe de la Abogacía del Estado, permitan acreditar la falta de titularidad de los bienes, los cuales finalmente se incorporan, si así procede, al Patrimonio del Estado.

C.3.- EXPEDIENTES DE VIGILANCIA DE LA UTILIZACIÓN DE INMUEBLES

En este grupo se incluyen los expedientes relativos a bienes ociosos o cedidos. Mediante los primeros se pretende comprobar que la utilización de determinados inmuebles demaniales se corresponde con el destino que originariamente motivó su afectación al uso general o servicio público, mientras que con los segundos se trata de verificar la aplicación efectiva de los bienes inmuebles cedidos por el Estado a los fines que determinaron los respectivos acuerdos de cesión en el período previsto en la misma.

D.- INVENTARIO

La Ley del Patrimonio del Estado establece que, radicado en el Ministerio de Hacienda, existirá un Inventario General de Bienes y Derechos del Estado que comprenderá:

1. Los bienes del Estado, cualquiera que sea su naturaleza demanial o patrimonial, la forma de adquisición o el Departamento que la haya realizado.
2. Los derechos patrimoniales.
3. Los bienes de los Organismos Autónomos, sin otra excepción que los adquiridos con el propósito de devolverlos al tráfico jurídico según sus fines peculiares.

La actividad de gestión referida al Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado implica dos tipos de actuaciones fundamentalmente:

D.1.- ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO

Supone tres tipos de expedientes:

- a) Altas en el Inventario de los bienes inmuebles que se incorporan al Patrimonio.
- b) Bajas en el Inventario de los bienes inmuebles que salen del Patrimonio.
- c) Modificaciones: cambio en algunas de las características que presentaba el bien, reflejada en el Inventario.

D.2.- SUMINISTRO DE LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA SOBRE EL NÚMERO, UBICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DE LOS INMUEBLES DEL ESTADO

Esta actividad se concreta en dos actuaciones específicas:

- a) *Consultas.*- Responder a los requerimientos de información, de los bienes incluidos en el Inventario.
- b) *Informes.*- Elaboración de informes en los casos que sean requeridos formalmente o a petición de Ministerios u otros Organismos de las Administraciones Públicas.

El elemento principal del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado constituye la base de datos gestionada por la aplicación informática denominada CIMA (Control del Inmovilizado Material de la Administración del Estado, O.M. de 12-12-1991, B.O.E. de 17 de diciembre), que mediante una serie de operaciones y trámites preestablecidos, permite reflejar en la base de datos la actividad administrativa que genera la gestión patrimonial sobre los inmuebles del Estado, consiguiendo actualizar las diversas características de los inmuebles (físicas, jurídicas, registrales, contables, de usuarios, etc.), simultáneamente a los actos de gestión presupuestaria que conllevan las supuestas alteraciones.

En definitiva, el sistema o aplicación CIMA vincula la gestión patrimonial y presupuestaria al Inventario, no permitiendo a los Centros gestores realizar inversiones sobre bienes inmuebles si éstos previamente no están incorporados al Inventario, de tal forma que con este sistema se garantiza el reflejo sobre cada bien inmueble de las diversas mejoras e inversiones que se realizan, al tiempo que se actualiza y completa la información sobre los mismos, su aprovechamiento, valor, etc..

También permite obtener con relativa facilidad respuestas a las consultas que se plantean habitualmente y que provienen, tanto de los distintos Organos del Estado, como de otras Entidades o particulares.

El sistema CIMA está conectado con las Unidades encargadas de la gestión patrimonial de los Departamentos ministeriales, con los Servicios y las Secciones del Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda y con la central Contable de la IGAE. Cada uno de estos centros implicados debe realizar sus "trámites" o tareas de actualización en la base de datos, con lo que se consigue una descentralización en las labores de mantenimiento del Inventario, siendo, en cualquier caso, el Servicio de Inventario de la Subdirección General del Patrimonio del Estado el encargado de coordinar tales tareas y resolver las dudas y problemas que puedan plantearse.

E.-OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En este epígrafe se incluyen diversas y distintas actividades no encuadrables en los anteriores pero que se corresponden o guardan relación con las funciones asignadas a la Subdirección. Entre los mismos cabe citar:

- 1. Participación en la elaboración de disposiciones generales, acuerdos o informes** a las mismas, relativos al régimen jurídico y de gestión de los bienes y derechos del Estado e informes relacionados con la actividad parlamentaria de control de la Administración en materia patrimonial (preguntas parlamentarias, mociones y proposiciones no de Ley).
- 2. Participación en la preparación de Convenios, Acuerdos y Protocolos de Colaboración** con otras Administraciones, o entre órganos de la Administración General del Estado, que tengan un contenido patrimonial.

Cuando el Ministerio de Hacienda-Dirección General de Patrimonio del Estado es parte de los mismos, corresponde a la Subdirección General de Patrimonio del Estado su tramitación, recabando y emitiendo los informes oportunos, así como redactando el borrador del texto que va a ser suscrito.

Por otro lado, en los supuestos en los que el Ministerio de Hacienda-Dirección General de Patrimonio del Estado no es parte, pero del texto se derivan actuaciones de carácter patrimonial, se emite informe sobre su contenido, con las observaciones pertinentes sobre el mismo.

- 3. Plan de revisión y actualización del Inventario General de Bienes y Derechos del Estado:** con objeto de que el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado sea un instrumento fiable e indispensable para la gestión patrimonial, desde la perspectiva del conocimiento de las disponibilidades inmobiliarias del Estado, se inició en el ejercicio anterior un Plan de Actualización del Inventario General de Bienes del Estado, mediante encargo a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria (SEGIPSA), en su condición de empresa instrumental y medio técnico de la Administración General del Estado, y de acuerdo con lo regulado en disposición adicional segunda de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Dichos trabajos tienen por objeto la revisión y actualización de los datos y documentación relativa a los inmuebles ya inventariados, más de 40.000, y de 83.186 fincas registrales no inventariadas actualmente y de presunta titularidad estatal.

- 4. Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los Partidos Políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939.-**

Al amparo de esta Ley, y en los términos establecidos en la misma, corresponde al Estado restituir o compensar a los Partidos Políticos los bienes inmuebles y derechos de contenido patrimonial que fueron incautados a dichos partidos políticos o a personas jurídicas a ellos vinculadas durante la guerra civil, siempre que, en este último caso, los bienes estuvieran afectos o destinados al ejercicio de actividades políticas de aquellos.

El artículo 6 de la referida Ley 43/1998 atribuyó a la Dirección General del Patrimonio del Estado la tramitación de las solicitudes de restitución o compensación mediante la instrucción de los oportunos expedientes, y su resolución al Consejo de Ministros, que pone fin a la vía administrativa.

En la actualidad, se están realizando las gestiones derivadas de la impugnación de tales Acuerdos ante el Tribunal Supremo.

- 5. Finalmente, hay que destacar, como tarea especialmente significativa, la colaboración en los diferentes trámites hasta la aprobación de la nueva Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, ya publicada en el Boletín Oficial del Estado de 4 de noviembre de 2003.**

La nueva Ley sienta las bases normativas para articular una política patrimonial integral relativa a la gestión de los bienes públicos estatales, contemplando los problemas que plantean las relaciones entre las Administraciones públicas en materia patrimonial y revisando las normas que regulan la administración de los bienes y el patrimonio público empresarial.

II. REALIZACIONES

A.- ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

A.1.- ADQUISICIONES ONEROSAS.

A.1.1.- Realizaciones en el año 2003.

a) Adquisición de bienes inmuebles a título oneroso por concurso.

En el transcurso del año no se ha tramitado ningún expediente de adquisición por concurso.

b) Adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso mediante contratación directa por la Administración General del Estado.

El número de expedientes finalizados con la adquisición onerosa de inmuebles por la Dirección General del Patrimonio del Estado ha sido de seis, habiéndose finalizado otros diez expedientes más sin que se haya llegado a la adquisición de los mismos.

Como adquisiciones más significativas realizadas en 2003 se pueden indicar las siguientes:

- Edificio representativo sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 51, para posterior afectación al Ministerio de Asuntos Exteriores, por importe de 7.482.000,00 € adquirido a la Fundación BBVA.
- Local, así como elementos histórico-artísticos en él incluidos, para ampliación del Museo Sefardí, de Toledo, ubicado en la Sinagoga del Tránsito de dicha capital, a propuesta del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por 450.759,07 €.
- Dentro del Complejo Inmobiliario V Centenario de Melilla, se ha adquirido al Consorcio Melilla Puerto XXI la planta sexta de la Torre Sur, así como la Sala V Centenario, ubicada en la planta ático uniendo las dos torres. Con la adquisición de ambos inmuebles, unido al expediente de permuta en trámite con el citado Consorcio, por el cual se adquieren cinco plantas de la Torre Norte a cambio de otros inmuebles del Estado, se completaría la total titularidad por el Estado o de los organismos públicos, vinculados o dependientes de ella, de todo el Complejo inmobiliario.

c) Adquisiciones de bienes en el extranjero.

Las adquisiciones de bienes en el extranjero llevadas a cabo durante el ejercicio 2003, tramitadas conjuntamente entre esta Subdirección y el Ministerio de Asuntos Exteriores, fueron las siguientes:

MINISTERIO ADQUIRENTE	LOCALIZACION	MONEDA
Mº Asuntos Exteriores	Buenos Aires (ARGENTINA)	7.266.800,00 €
Mº Asuntos Exteriores	Kiev (UCRANIA)	1.200.000 \$ USA
Mº Asuntos Exteriores	París (FRANCIA)	3.605.000,00 €
Mº Asuntos Exteriores	Bogotá (COLOMBIA)	857.835 USD
Mº Asuntos Exteriores	Bruselas (BÉLGICA)	2.235.000,00 €
Mº Asuntos Exteriores	Bratislava (REP. ESLOVACA)	1.298.000,00 €
Mº Asuntos Exteriores	Lima (PERU)	188.725,69 €

d) Adquisiciones por Organismos Públicos.

Se ha continuado con el sucesivo incremento de expedientes terminados por este concepto, 31 en este ejercicio, en los cuales se emite el preceptivo informe previo a la compra por los organismos, previos informes de la Junta Coordinadora y de los Servicios Técnicos de la Dirección General del Patrimonio del Estado. Algunos de los más significativos han sido los siguientes:

1. El Organismo Autónomo Parques Nacionales ha solicitado informe para la adquisición de inmuebles en diversos parques nacionales, como el de Doñana, donde se han adquirido varias parcelas en Almonte (Huelva); el de Tablas de Daimiel, con la compra de inmuebles en el término municipal de Daimiel (Ciudad Real); y por último el de Sierra Nevada, con la compraventa de parcelas en el término municipal de Güejar-Sierra.
2. Asimismo, la Dirección General de Tráfico ha interesado informes para adquirir inmuebles en Jerez de la Frontera (Cádiz), Alcorcón (Madrid), Golmayo (Soria), Fuerteventura (Las Palmas), Motril (Granada), Pontevedra, entre otros.
3. Por último, la Oficina Española de Patentes y Marcas solicitó informe para adquirir un edificio para sede de dicho organismo en el Paseo de la Castellana, 75, Madrid, por importe de 100.970.033,54 €

A.1.2.- Realizaciones plurianuales 2000-2003.

Cuadro, con los importes en euros, de las adquisiciones de inmuebles a título oneroso mediante contratación directa, correspondientes a la Administración General del Estado.

2000		2001		2002		2003	
Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe	Provincia/ Ministerio	Importe
Madrid/ M.Ambiente	14.084,00	A Coruña/ M.Ambiente	4.207,00	Asturias/ Interior	688.233,07	Cuenca/ Fomento	714.450,00
Málaga/ Justicia	312.526,00	Melilla/ Hacienda	625.053,00	Alicante/ Economía	61.303,23	Melilla/ Justicia e Int	625.052,59
Madrid/ Hacienda	5.965.045,00	A Coruña/ M.Ambiente	1.643.768,00	Cantabria/ Economía	90.151,82	Albacete/ Interior	138.232,78
Melilla/ Justicia	2.500.210,00	León/Educ. C. y D.	8.498.955,00	Las Palmas/ Educ.C.y D.	534.900,77	Toledo/ Educ.C.y D.	450.759,07
Baleares/ Hacienda	120.202,00	Madrid/ Hacienda	10.157.104	Baleares/ Hacienda	256.933,00	Melilla/ AGE	750.063,11
Madrid/ Def. Pueblo	7.165.495,00	A Coruña/ Hacienda	508.456,00	Lugo/ M. Ambiente	99.342,40	Madrid/ A. Exteriores	7.482.000,00
Cantabria/ Educ.C.y D.	108.182,00	Madrid/ Hacienda	5.108.603,00	Badajoz/ Educ.C.y D.	1.659.442,81		
Álava/ Adm. Públicas	57.416,00			Cáceres/ Hacienda	748.436,54		
T O T A L E S							
Nº exped.:		Nº exped.:		Nº exped.:		Nº exped.:	
8	16.243.160	7	26.546.146	8	4.138.743,64	6	10.160.557,55

Cuadro-resumen que incluye los expedientes iniciados y terminados de las adquisiciones onerosas realizadas entre 2000-2003.

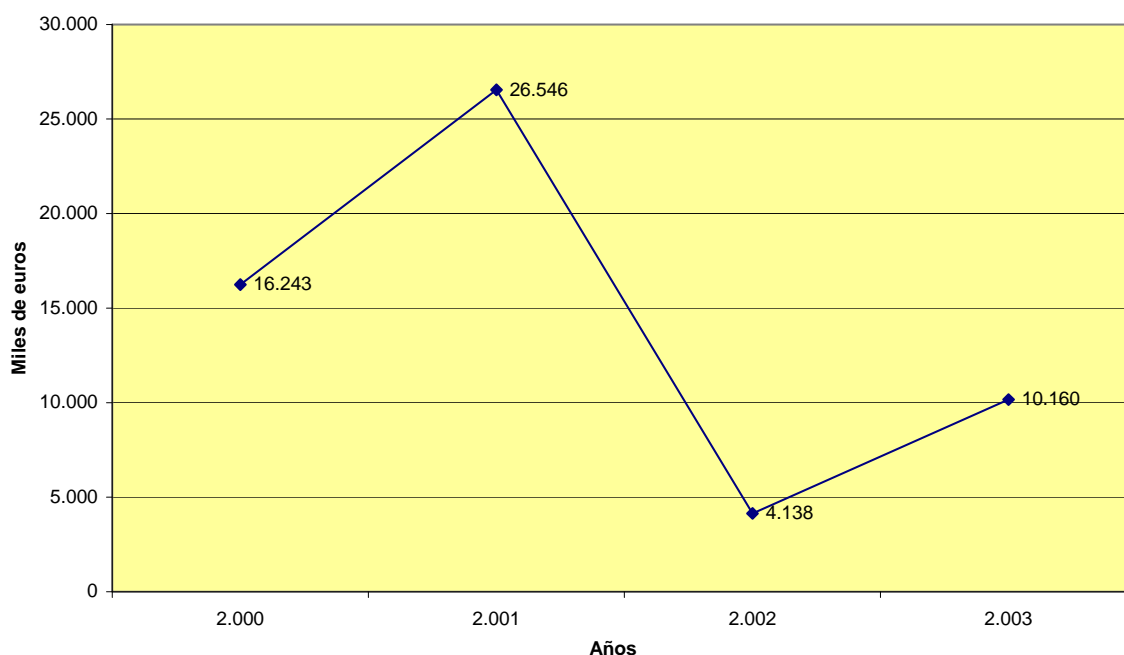
	2000	IMPORTE	2001	IMPORTE	2002	IMPORTE	2003	IMPORTE
ADQUISICIONES DIRECTAS POR LA AGE								
Iniciados	15	38.860.619,00	17	28.214.752,00	10	5.432.834,21	15	10.160.557,55
Terminados	8 ⁽¹⁾	16.243.160,00	7 ⁽²⁾	26.546.146,00	8 ⁽⁵⁾	4.138.743,64	6 ⁽⁷⁾	10.160.557,55
ADQUISICIONES POR ORGANISMOS AUTÓNOMOS								
Iniciados	16	39.266.061,00	24	39.795.130,00	23	39.235.996,18	35	150.407.457,65
Terminados	12 ⁽³⁾	35.757.067,00	11 ⁽⁴⁾	27.408.634,00	24	34.646.983,21	31	128.803.647,22
ADQUISICIONES EN EL EXTRANJERO								
Iniciados	6		8		5		7	
Terminados	6		7		6 ⁽⁶⁾		7	

- (1) Se terminaron 7 expedientes más, por otras causas.
- (2) Se terminó 1 expediente más, por otras causas.
- (3) Se terminaron 2 expedientes más, por otras causas.
- (4) Se terminaron 4 expedientes más, por otras causas.
- (5) Se terminaron 6 expedientes más, por otras causas.
- (6) Se terminó 1 expediente más, por otras causas.
- (7) Se finalizaron 10 expedientes más por otras causas.

El gráfico siguiente muestra la evolución del importe de las adquisiciones onerosas realizadas por esta Subdirección General en España, en los años 2000-2003

**IMPORTE DE LAS ADQUISICIONES EN ESPAÑA EFECTUADAS POR LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Ejercicios 2000 - 2003



A.2.- ADQUISICIONES GRATUITAS.

A.2.1.- Realizaciones en el año 2003.

a) Donaciones, herencias y legados.

En el transcurso del año se han iniciado 57 expedientes de donaciones, herencias y legados de bienes a favor del Estado, habiéndose finalizado 87 expedientes.

Dentro de este apartado de adquisiciones de bienes a título lucrativo por el Estado, se pueden destacar los siguientes:

1. Donación por la República de Paraguay de un inmueble en la ciudad de Asunción con destino a la futura Cancillería de la Embajada de España en Paraguay.
2. Donación por el pintor D. Juan García Ripollés del cuadro “Canto a la vida”, del que es autor, para ser ubicado en la sede del Consejo de Ministros.
3. Asimismo, fue aceptada la cesión temporal de uso de otro cuadro “Homenaje a Valdés Leal II” del pintor D. Manuel Rivera, cedido por su esposa Doña María Luisa Navarro Cevallos, con destino a la Presidencia del Gobierno.
4. La donación de determinados bienes muebles, principalmente material informático, así como vehículos y animales, con destino a la Guardia Civil.

b) Reversiones a favor de terceros.

Se trata de expedientes que tienen por objeto la reversión de inmuebles a favor de terceros que realizaron en su día cesiones gratuitas al Estado condicionadas a un fin, y que han dejado de cumplir el mismo. Durante el ejercicio se han iniciado 4 expedientes y finalizado 16. Quedan en trámite 22 expedientes al final del año.

A.2.2.- Realizaciones Plurianuales 2000-2003.

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES GRATUITAS

EXPEDIENTES	NÚMERO / AÑO			
	2000	2001	2002	2003
INICIADOS	51	51	49	57
FINALIZADOS	76	64	70	87

A.3.- INCORPORACIONES.

A.3.1.- Realizaciones en el año 2003.

En el año 2002 se han iniciado 42 expedientes y se han finalizado 77. Entre los terminados con incorporación efectiva cabe destacar los siguientes:

1. Procedentes de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, se han incorporado varios inmuebles que dicho organismo adquirió gratuitamente, mediante cesión de los Ayuntamientos, u onerosamente, situados entre otros en Vicedo (Lugo), Villaviciosa (Asturias), Arucas (Las Palmas), Villamanrique (Ciudad Real), Navaconcejo (Cáceres), Antequera (Málaga), Talaván (Cáceres) o Huelva.
2. Siguiendo con el trabajo iniciado en años anteriores, en aplicación de lo dispuesto en el R.D. 1163/1999, de 2 de julio, de integración de los servicios periféricos del Parque Móvil del Estado en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, se han incorporado inmuebles de diversas provincias procedentes del citado organismo, para su posterior afectación al Ministerio de Administraciones Públicas.
3. Incorporación de dos inmuebles en Madrid procedentes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en virtud de un convenio de colaboración.

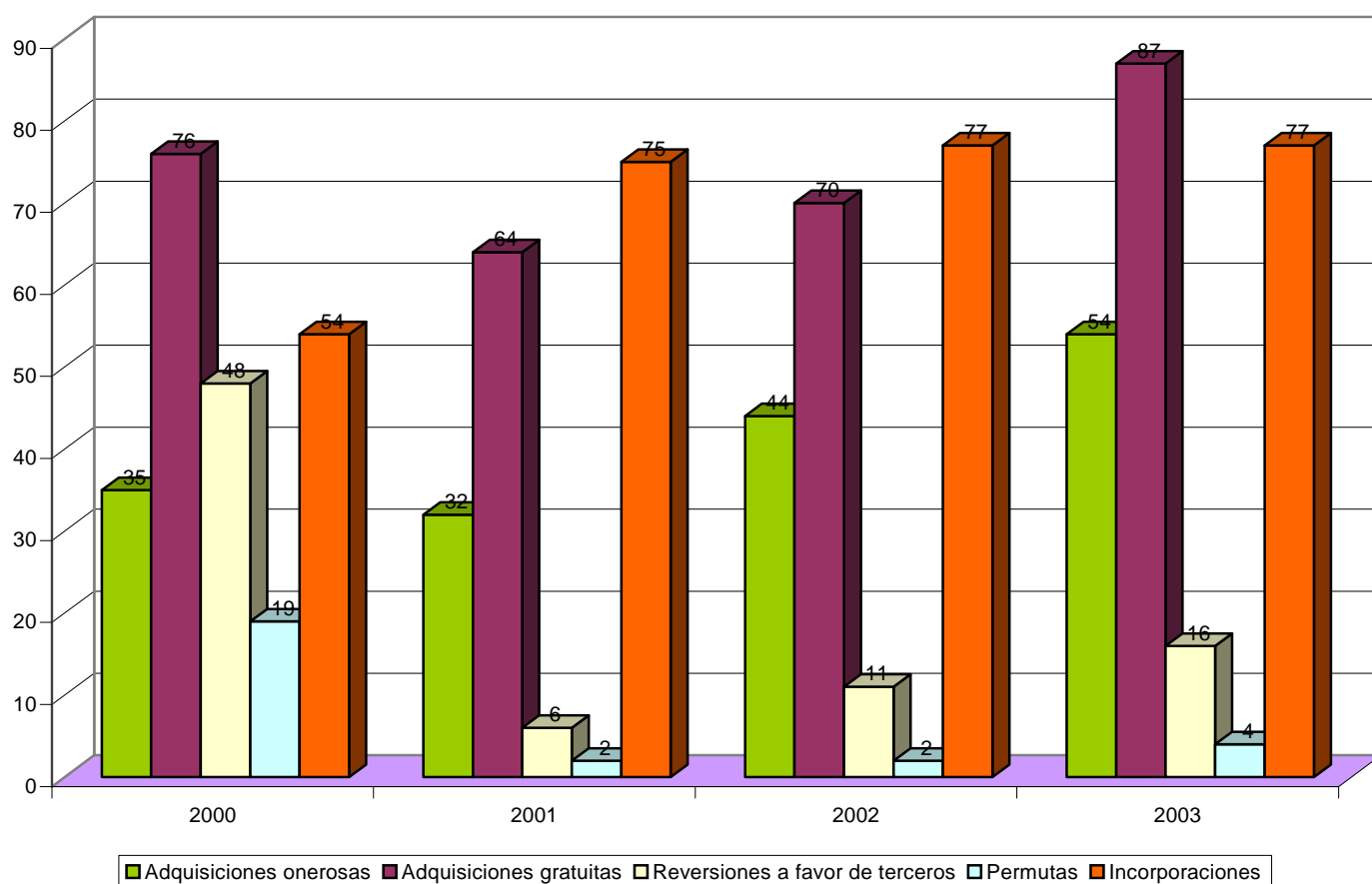
A.3.2.- Realizaciones plurianuales 2000-2003.

NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCORPORACIONES

EXPEDIENTES	NÚMERO / AÑO			
	2000	2001	2002	2003
INICIADOS	147	21	20	42
FINALIZADOS	54	75	77	77

Por último, y a modo de síntesis, se recoge en un cuadro-resumen el número de expedientes finalizados de adquisiciones (onerosas y gratuitas), incorporaciones y permutas durante los ejercicios 2000-2003:

NUMERO DE EXPEDIENTES FINALIZADOS DE ADQUISICIONES (ONEROSAS Y GRATUITAS), INCORPORACIONES Y PERMUTAS (Ejercicios 2000-2003)



A.4.- PERMUTAS.

A.4.1.- Realizaciones en el año 2003.

Durante el ejercicio se han iniciado actuaciones en seis expedientes de permuta, habiéndose finalizado cuatro, entre los cuales cabe citar:

- Permuta de inmuebles con el Ayuntamiento de Oñate (Guipúzcoa) por un importe de 44.714,40 euros.
- Permuta de varias fincas del Patrimonio del Estado por una del Ayuntamiento de Valencia, con base en un convenio de colaboración suscrito entre ambas partes por un importe de 11.925.162,08 euros.

Al final del ejercicio quedan en trámite varios expedientes de permuta con actuaciones muy avanzadas, entre ellos: en Melilla, con el Consorcio Puerto XXI; en Valladolid, con el Ayuntamiento de dicha capital; y en Sevilla y Málaga, con la Junta de Andalucía.

A.4.2.- Realizaciones plurianuales 2000-2003.

Los expedientes de permuta finalizados en los últimos años han sido los siguientes: 19 en 2000, dos en 2001, dos en 2002 y cuatro en 2003.

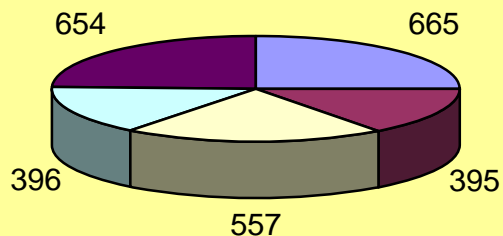
A.5.- ENAJENACIONES.

A.5.1.- Realizaciones en el año 2003

Durante el año 2003, el número de expedientes de enajenación finalizados con adjudicación ha sido de 2.667. El montante económico devengado por las ventas, con independencia de las fechas de ingreso en caja de las cuantías correspondientes, ha ascendido a la cantidad de 33.209.671,41 euros.

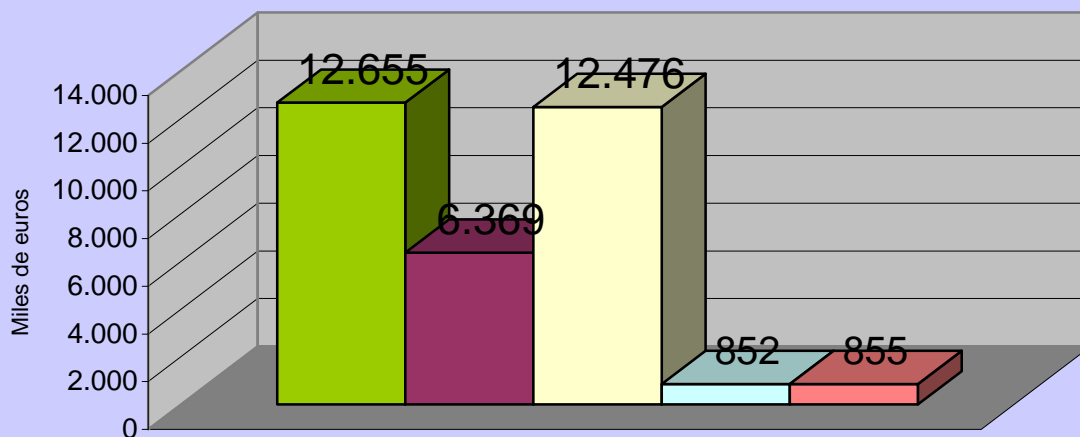
Los gráficos siguientes muestran el número total de expedientes de enajenación terminados y el importe total de los mismos, diferenciados por modalidades:

NÚMERO DE EXPEDIENTES FINALIZADOS, POR MODALIDADES



■ SUBASTA ■ VENTA DIRECTA □ OCUPANTES □ COLINDANTES ■ BIENES MUEBLES

IMPORTE DE LAS ENAJENACIONES, POR MODALIDADES



■ SUBASTA ■ VENTA DIRECTA □ OCUPANTES □ COLINDANTES ■ BIENES MUEBLES

Dentro de las enajenaciones realizadas durante el año 2003, pueden señalarse como más significativas las siguientes:

SUBASTAS:

1. Enajenación en primera subasta de una finca urbana situada en el término municipal de Girona, Plaza Marqués de Campos nº 13, con una extensión superficial de 557,25 m². Tasada en la cantidad de 1.873.898,40 €y adjudicada por 4.720.000 €
2. Enajenación en primera subasta de una finca urbana situada en el término municipal de Utebo (Zaragoza), calle Santa Teresa nº 1. Tasada en la cantidad de 786.000 €y adjudicada en 1.455.000 €
3. Enajenación en primera subasta de una finca urbana sita en Zaragoza capital, Barrio Miralbueno, partida Valdefierro, parcela 48 del polígono 99, con una superficie de 9.185 m adjudicada en 1.400.000 €

VENTAS DIRECTAS:

1. Enajenación directa a la Sociedad Pública Foral BIZCAILAU S.A. de dos inmuebles situados en el término municipal de Erandio (Vizcaya), Polígono antiguo cauce de la ría Asúa, con una extensión superficial de 23.635 y 34.349 m² respectivamente, en la cantidad de 2.679.440,64 €
2. Enajenación directa a la Empresa Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla) de un solar de 16.168,55 m² en su término municipal, al sitio La Alcarrachela, en la cantidad de 1.380.825,23 €
3. Enajenación directa de 122 viviendas, sitas en el término municipal de Madrid (Madrid), en el lugar conocido como El Pardo en la cantidad de 11.215.075,35 € llevada a cabo por SEGIPSA en virtud de la encomienda a tal efecto.

El cuadro siguiente refleja las enajenaciones de bienes inmuebles más importantes por su cuantía, según la naturaleza del bien y la modalidad de enajenación.

	RÚSTICAS	URBANAS (SOLAR)	URBANAS (EDIFICIO)	TOTAL
S U B A S T A				
Nº expedientes	2	14	8	24
Importe	199.000	3.106.870,13	6.522.569,96	9.828.440,09
V E N T A D I R E C T A				
Nº expedientes	3	4	3	10
Importe	139.488,96	4.498.644,68	815.088,59	5.453.222,23
O C U P A N T E S				
Nº expedientes	0	0	119	119
Importe	0	0	11.768.213,77	11.768.213,77
TOTAL	EXPDTES.	5	18	130
	IMPORTE	338.488,96	7.605.514,81	19.105.872,32
				27.049.876,09

El siguiente cuadro muestra pormenorizadamente la gestión patrimonial de expedientes, cuyo valor de tasación no excedió de 42.071 euros. En él se consignan, diferenciados por modalidades, el número de expedientes gestionados y el importe de las ventas.

DELEGACIÓN	SUBASTA		COLINDANTES		OCUPANTES		VENTA DIRECTA		MUEBLES		TOTAL	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
ALAVA	0	0	1	685	0	0	0	0	0	0	1	685
ALBACETE	0	0	0	0	1	4.853,41	1	532,70	0	0	2	5.386,11
ALICANTE	0	0	3	57.259	0	0	1	24.709	0	0	4	81.968
ALMERIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AVILA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BADAJOS	39	447.951,3	0	0	1	8.277,60	0	0	0	0	40	456.229,13
I. BALEARES	0	0	0	0	1	35.780,92	1	150	0	0	2	35.930,92
BARCELONA	0	0	0	0	0	0	3	19.909	0	0	3	19.909
BURGOS	117	401.123	54	118.480	0	0	6	17.862	0	0	177	537.465
CACERES	8	78.523,52	23	43.422,21	2	5.633,68	2	59.345,12	0	0	35	186.924,53
CADIZ	1	18.049	0	0	2	9.387,70	0	0	563	635.692,60	566	663.129,30
CANTABRIA	0	0	3	9.466	1	1.838	5	101.728	0	0	9	113.032
CASTELLON	57	241.508	26	22.460	23	71.244	3	35.252	0	0	109	370.464
CEUTA	0	0	0	0	1	37.716	0	0	18	43.723	19	81.439
CIUDAD REAL	9	48.336,21	1	3.727,60	0	0	3	17.235,29	0	0	13	69.299,10
CORDOBA	2	24.908,02	0	0	1	10.850	1	1.754	0	0	4	37.512,02
CORUÑA, A	55	104.428	5	12.116	0	0	5	7.726	0	0	65	124.270
CUENCA	58	112.106	4	7.748	3	1.331	3	4.876	0	0	68	126.061
GIRONA	0	0	0	0	1	96.161	0	0	0	0	1	96.161
GRANADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GUADALAJARA	26	75.980	0	0	1	6.924	16	19.943	0	0	43	102.847
GUIPÚZCOA	0	0	0	0	0	0	1	18.389	0	0	1	18.389
HUELVA	3	13.900	0	0	0	0	0	0	39	150	42	14.050
HUESCA	1	1000	2	5.564	1	8.468	2	194	0	0	6	15.226
JAEN	0	0	0	0	0	0	0	0	1	149.549	1	149.549
LEON	51	188.461,71	54	138.385,27	0	0	1	6.040	0	0	106	332.886,98
LLEIDA	1	30.050	0	0	0	0	1	24.791	0	0	2	54.841
RIOJA, LA	26	36.487	10	6.297	0	0	4	3.466	0	0	40	46.250
LUGO	12	104.677	4	2.651	1	2.200	2	3.077	0	0	19	112.605
MADRID	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MALAGA	0	0	9	46.000	0	0	0	0	0	0	9	46.000
MELILLA	1	17.521	1	826	263	55.431	266	226.134	0	0	531	299.912
MURCIA	1	42.828	3	1.743	31	220.777	0	0	0	0	35	265.348
NAVARRA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ORENSE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OVIEDO	13	23.180	0	0	0	0	0	0	0	0	13	23.180
PALENCIA	0	0	4	13.303,69	0	0	0	0	0	0	4	13.303,69
PALMAS, Las	12	65.494	3	3.664	0	0	0	0	0	0	15	69.158
PONTEVEDRA	2	1.696	0	0	0	0	0	0	1	84	3	1.780
SALAMANCA	8	16.000	0	0	0	0	14	130.000	0	0	22	146.000
S.C. TENERIFE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGOVIA	0	0	21	60.515	0	0	6	11.952	0	0	27	72.467
SEVILLA	1	22.000	0	0	0	0	4	48.840	1	60	6	70.900
SORIA	41	82.180,10	41	103.828,21	0	0	26	120.457,94	0	0	108	306.466,25
TARRAGONA	6	171.364	6	47.428	1	1.224	0	0	0	0	13	220.016
TERUEL	2	1.282,33	8	4.866,63	26	11.540,60	0	0	0	0	36	17.689,56
TOLEDO	2	4.967	1	1.533	2	13.542,16	0	0	0	0	5	20.042,16
VALENCIA	29	67.612,45	51	70.189,72	48	72.019,59	0	0	20	14.058,99	148	223.880,75
VALLADOLID	26	128.212,54	6	18.967,39	2	15.939,53	5	9.852,29	7	11.729,07	46	184.700,82
VIZCAYA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ZAMORA	21	191.114	44	47.642	0	0	0	0	4	300	69	239.056
ZARAGOZA	10	64.283	8	3.587	25	17.590	3	1.926	0	0	46	87.386
TOTAL	641	2.827.223,41	396	852.354,72	438	708.729,19	385	916.141,34	654	855.346,66	2514	6.159.795,32

A.5.2.- Realizaciones plurianuales 2000-2003

a) Expedientes finalizados e importe.

Año 2000	IMPORTE (€)	Año 2001	IMPORTE (€)	Año 2002	IMPORTE (€)	Año 2003	IMPORTE (€)
1.935	19.143.761,02	1.949	39.132.019,66	2.274	29.230.938,14	2.667	33.209.671,41

b) Enajenaciones de bienes inmuebles más importantes por su cuantía, según la modalidad utilizada.

Año 2000	IMPORTE (€)	Año 2001	IMPORTE (€)	Año 2002	IMPORTE (€)	Año 2003	IMPORTE (€)
S U B A S T A							
30	8.089.645,18	25	11.859.984,63	39	16.716.777,28	24	9.828.440,09
V E N T A D I R E C T A							
10	3.116.934,97	9	21.482.772,27	16	4.978.573,54	10	5.453.222,23
C O L I N D A N T E S							
0	0	1	84.098,99	0	0	0	0
O C U P A N T E S							
2	359.691,55	2	105.636,34	26	1.506.456,32	119	11.768.213,77

A.6.- CESIONES Y REVERSIONES.

A.6.1.- Realizaciones en el año 2003.

a) Cesiones.

El número de expedientes de cesión gratuita finalizados en el ejercicio 2003 asciende a 40.

b) Reversiones.

En materia de reversión al Estado de bienes cedidos, principalmente a Corporaciones Locales, se ha finalizado 1 expediente en el año 2003.

A.6.2.- Realizaciones plurianuales 2000-2003.

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2000	2001	2002	2003
CESIONES	36	30	30	40
REVERSIONES AL ESTADO	11	6	3	1
T O T A L	47	36	33	41

Como cesiones más importantes de entre las formalizadas en el año 2003, cabe destacar las siguientes:

- Cesión de uso al Ayuntamiento de Monturque (Córdoba) de un inmueble conocido como Torre del Homenaje, calle Rafael Lara, 8, con destino a Jardín Arqueológico.
- Cesión de uso a Obispado de Asidonia- Jerez (Cádiz), del Monasterio de Sta. María de la Defensa, conocido como Cartuja de Jerez, término municipal de Jerez de la Frontera, para culto.
- Cesión al Ayuntamiento de Guadasequies (Sevilla) de la Iglesia de la Virgen de la Esperanza, de 244,60 m² solar y 349,22 m² construidos, con destino a actos culturales.

A.7.- ARRENDAMIENTOS.

A.7.1.- Realizaciones en 2003.

En el año 2003 se han terminado 90 expedientes, que se corresponden con 44 Acuerdos adoptados de resolución de contratos, 41 contratos nuevos formalizados y 5 novaciones.

A partir del Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de octubre de 1996, por el que se adoptan medidas urgentes para mejorar el aprovechamiento del patrimonio inmobiliario de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, se sigue en la línea de resolver contratos de arrendamiento.

Entre 2000 y 2003, se han resuelto 204 contratos de arrendamiento frente a la formalización de 189 nuevos.

Por otra parte, durante el ejercicio de 2003, ha descendido la línea iniciada anteriormente en la que se revisaba a la baja la renta pactada en los contratos vigentes, a través de la figura de la novación del contrato de arrendamiento, con la contraprestación por los arrendadores de ampliar el plazo de vigencia del mismo. Ninguna de las cinco novaciones, en el año 2003, ha supuesto una reducción de la renta.

Los cuadros siguientes muestran la distribución por Departamentos ministeriales de las actuaciones más importantes en materia de arrendamientos:

MINISTERIOS	Contrataciones directas	Novaciones	Resoluciones
Administraciones Públicas	5	0	5
Agricultura, Pesca y Alimentación	0	0	0
Asuntos Exteriores	2	0	0
Ciencia y Tecnología	1	0	0
Defensa	0	0	0
Economía	0	0	1
Educación, Cultura y Deporte	0	0	2
Fomento	3	0	0
Hacienda	5	3	9
Interior	10	0	12
Justicia	12	2	15
Medio Ambiente	1	0	0
Presidencia	0	0	0
Sanidad y Consumo	0	0	0
Trabajo y Asuntos Sociales	2	0	0
T O T A L	41	5	44

Los contratos **formalizados** más significativos han sido:

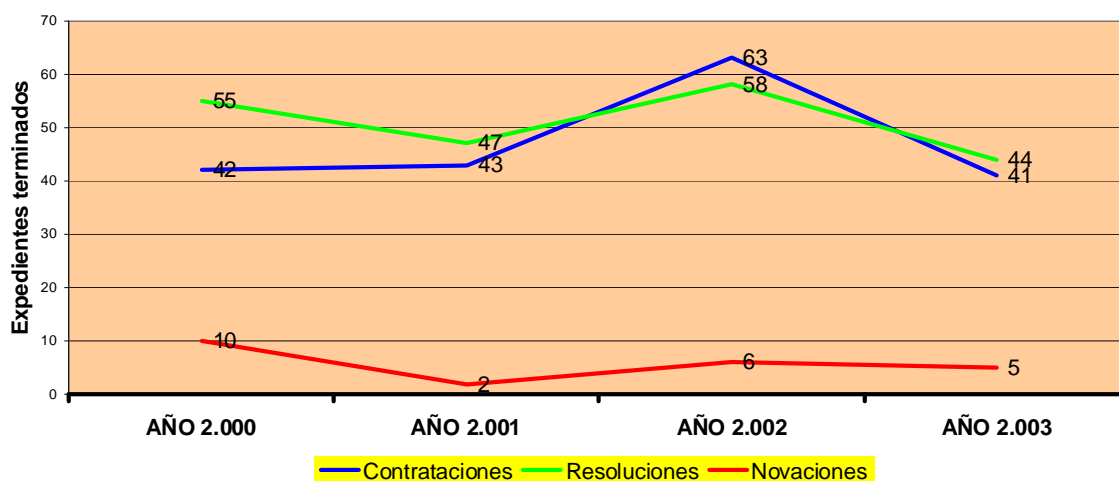
PROVINCIA	MINISTERIO	SUPERFICIE m²	RENTA+IVA (EUROS)
MADRID	Agricultura, Pesca y Alimentación	13.135	5.106.032,92
MADRID	Justicia	1.210	279.000,00
MADRID	Asuntos Exteriores	1.265	313.342,00
MADRID	Hacienda	1.712	578.119,08
MADRID	Administraciones Públicas	---	486.648,07
MADRID	Asuntos Exteriores	651	206.378,34
SEVILLA	Ciencia y Tecnología.	1.800	321.677,28

El siguiente cuadro muestra las **resoluciones de contratos** más significativas:

PROVINCIA	MINISTERIO	SUPERFICIE m ²	RENTA+IVA (EUROS)
MADRID	Justicia	450	39.002,70
MURCIA	Administraciones Públicas	325	27.544,06
MELILLA	Hacienda	236	35.799,71
MELILLA	Administraciones Públicas	350	37.734,99
SANTANDER	Justicia	259	28.915,23

ACTUACIONES DE ARRENDAMIENTOS

Ejercicios 2.000-2.003



A.8.- AFECTACIONES Y DESAFECTACIONES.

A.8.1.- Realizaciones en el año 2003

En el transcurso de 2003 se han finalizado 97 expedientes de afectaciones y 73 de desafectaciones.

De otro lado, durante la última parte del ejercicio se observa una tendencia regresiva en cuanto al número de expedientes de afectación relativos a bienes muebles asignados a servicios de la Administración General del Estado por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, por la que se regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, al establecerse en el apartado 2 del artículo 3 un procedimiento de afectación implícita en los Acuerdos de adscripción por parte de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones a favor de los

Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de policías autonómicas o del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Las afectaciones más significativas han sido:

- Al Ministerio de Justicia de diversos inmuebles con destino a servicios de planta judicial, entre los que cabe destacar los casos de Colmenar Viejo y Parla (Madrid), Miranda de Ebro y Salas de los Infantes (Burgos), Logrosán (Cáceres) y Salamanca.
- Afectación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de un inmueble en Mérida (Badajoz), para ampliación del Museo Nacional de Arte Romano.
- Afectación al Ministerio de Sanidad de una parcela en Oviedo con destino al Instituto de Medicina Legal.
- Afectación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de diversos inmuebles, como la antigua cárcel de Oviedo y otros en Burgos y Las Palmas de Gran Canaria, con destino a Archivos Históricos de las respectivas provincias.
- Afectación de un inmueble en Simancas (Valladolid), con el fin de ampliar las instalaciones del Archivo General de Simancas.

En cuanto a las desafectaciones de bienes que no se consideran necesarios para el cumplimiento de fines o funciones públicas, las mismas pueden resultar de gran relevancia para la consecución de fines públicos por otras Entidades Públicas. Entre ellas podría destacarse la desafectación del inmueble denominado *Casa Mudéjar* en Córdoba, para su cesión de uso a la Universidad de esa localidad.

A.8.2.- Realizaciones plurianuales 2000-2003.

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2000	2001	2002	2003
<i>AFECTACIONES</i>	104	102	111	97
DESAFECTACIONES	108	35	86	73

A.9.- ADSCRIPCIONES Y DESADSCRIPCIONES.

A.9.1.- Realizaciones en el año 2003.

En el ejercicio 2003 se han finalizado 38 expedientes de adscripciones y 15 de desadscripciones.

Destacan las siguientes adscripciones:

- Al Organismo Autónomo Parques Nacionales, de terrenos situados en el término municipal de Cabrales (Asturias), para la ampliación del Parque Nacional de los Picos de Europa.
- Al Instituto de Turismo de España para la ampliación del Parador Nacional de Turismo de Monforte de Lemos (Lugo).
- Al Instituto Cervantes de diversos inmuebles en Lyon (Francia) y Nueva York (Estados Unidos de América).
- Así mismo dentro de los objetivos de desarrollo de la coordinación con otras Administraciones competentes en materia de ejecución del ordenamiento urbanístico, se advierte una tendencia a la optimización del aprovechamiento de bienes públicos al servicio de dichos fines, lo que se concreta en un mayor número de desadscripciones de diversos inmuebles adscritos a distintas Confederaciones Hidrográficas, que resultaban sobrantes del dominio público hidráulico. De esta forma la Dirección General del Patrimonio del Estado ha actuado en la constitución de Juntas de Compensación en ejecución de los Planes Generales de Ordenación Urbanística en Córdoba (Antiguo Cauce Arroyo Pedroches), Badajoz (Canal Lobón), Jerez de la Frontera (La Granja Sur), San Fernando y Zaragoza (antigua acequia La Romareda).

A.9.2.- Realizaciones plurianuales 200-2003

EXPEDIENTES FINALIZADOS	2000	2001	2002	2003
ADSCRIPCIONES	70	17	27	38
DESADSCRIPCIONES	42	10	30	15

A.10.- MUTACIONES DEMANIALES.

A.10.1.- Realizaciones en el año 2003.

Durante el ejercicio 2003 se han finalizado cuatro expedientes de mutación demanial.

A.10.2.- Realizaciones plurianuales 2000-2003.

En el transcurso del cuatrienio se han finalizado 55, 4, 4 y 4 expedientes, correspondientes, respectivamente, a los años 2000, 2001, 2002 y 2003.

A.11.- INFORMES SOBRE CONCESIONES Y AUTORIZACIONES DE USO.

A.11.1.- Realizaciones en el año 2003.

El total de expedientes finalizados asciende a 6.

A.11.2.- Realizaciones plurianuales 2000-2003.

El total de autorizaciones y concesiones informados en los últimos cuatro años ha sido de 18 en el 2000, 2 en el 2001, 6 en 2002 y 6 de 2003.

A.12.- EXPLOTACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

- Gestión de las fincas urbanas y rústicas incorporadas al Patrimonio del Estado, procedentes de otros patrimonios (Patrimonio Nacional, PME, etc.).

La administración de estas fincas en explotación por el sistema de arrendamiento se ha seguido realizando fundamentalmente a través de SEGIPSA, si bien el número de viviendas administradas ha disminuido paulatinamente durante el año, a consecuencia de la venta directa de 122 viviendas y locales sitios en El Pardo (Madrid), realizadas a través de la citada Sociedad.

El objeto de las dos encomiendas de administración existentes es el siguiente:

- Administración y vigilancia de los bienes de Patrimonio del Estado sitios en la Isla de La Cartuja de Sevilla. Por esta encomienda ha devengado un total anual de 125.291,16 euros.
- Administración de los arrendamientos gestionados por los Servicios Centrales. Por esta encomienda ha devengado en el ejercicio 2003 honorarios por importe de 73.509,04 euros.

- Fincas en régimen de explotación patrimonial por el sistema de arrendamiento.

El número total de fincas con sus características incluidas en este programa de explotación a lo largo de 2003 era de 1.150, según se detalla en el siguiente cuadro:

Provincia	Municipio	Parcelas o solares	Locales comerciales	Viviendas	Garajes y trasteros	Total fincas
Barcelona	Badalona		8	11		19
Barcelona	Barcelona		6	18		24
Barcelona	Canet de Mar			1		1
Cáceres	Cáceres		10	4		14
Cantabria	Santander			4		4
Guipuzcoa	San Sebastián		1	3	1	5
Huelva	Huelva		1	1		2
Madrid	Aranjuez		21	247		268
Madrid	El Escorial		4	3		7
Madrid	Madrid		39	271	97	407
Salamanca	Salamanca			1		1
Segovia	La Granja	14				14
Segovia	Revenga			7		7
Segovia	Valsain	25				25
Sevilla	Sevilla		4	34	155	193
Tenerife	S.Cruz de Tenerife			2	2	4
Valencia	Valencia		3			3
Zamora	Zamora	1				1
Varias (PME)	Varios		5	146	0	151
TOTAL		40	102	753	255	1.150

- *Otras fincas en explotación.*

Entre los contratos de explotación de bienes patrimoniales vigentes en 2003, además de los de arrendamiento de inmuebles anteriormente indicados, cabe destacar por sus especiales características y significación los siguientes:

- Fincas de las Salinas de Torrevieja y la Mata que son explotadas por la Nueva Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevieja, S.A.
- Inmuebles sitios en Plasencia, Talayuela (ambos entregados el 7 de marzo de 2003), Jarandilla de la Vera y Jaraiz de la Vera, arrendados a la Compañía Española de Tabaco en Rama S.A. (CETARSA).
- Edificio sede de la Bolsa de Madrid, cuyo contrato a 31 de diciembre de 2003 se encontraba en fase de revisión.
- Un inmueble sito en Alicante, arrendado a la empresa ALTADIS S.A.

- Un inmueble sito en Paracuellos del Jarama, arrendado a SANTA BARBARA SISTEMAS.

B.- DEFENSA PATRIMONIAL

B.1.- REALIZACIONES DEL AÑO 2003.

Realización de expedientes de las diferentes actuaciones incluidas en la Defensa patrimonial

TIPO DE EXPEDIENTES	EXPEDIENTES INICIADOS		EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTES FINALIZADOS		EXPEDIENTES PENDIENTES
	Nº	Importe/Actuac.	Nº	Nº	Importe/Actuac	Nº
Adjudicaciones y Consultas al Estado	450	1.669.801,36	450	450	1.725.007,98	27
Defensa urbanística	166	2.287	202	202	2.324	83
Regularización registral	121	217	500	318	1.580	53
Defensa judicial	125	---	313	115	---	432
Abintestatos	103	---	354	137	8.067.425,34	668
Saldos abandonados	394	1.905.178,01	394	394	1.905.178,01	6
Otras actividades	128	---	578	353	---	213
TOTAL IMPORTE Actuaciones	1.487	3.574.979,37	2.791	1.969	11.697.611,33	1.482
		2.504			3.904	

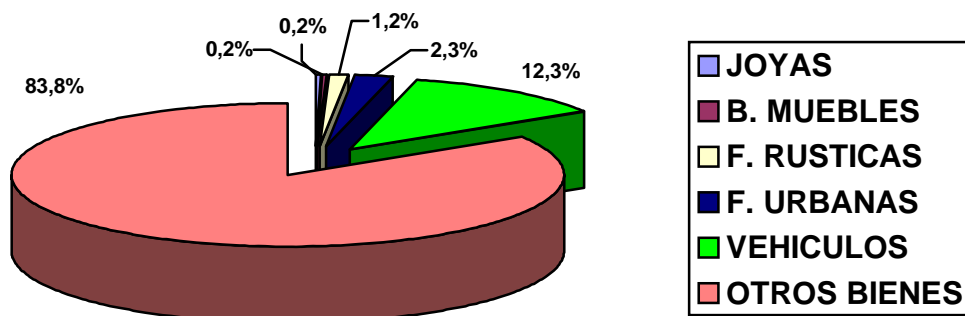
B.1.1.- Adjudicaciones de bienes al Estado y consultas.

El conjunto de los expedientes de adjudicaciones y consultas que se han tramitado por los servicios centrales del Centro Directivo, ha descendido respecto al ejercicio anterior un 15% en los finalizados, mientras que lo ha hecho en un 14% en el caso de los iniciados.

El 69% de las adjudicaciones substanciadas en los servicios centrales tienen su causa en infracciones de contrabando, el 17% son de origen tributario y el resto, el 14%, de carácter judicial.

En las 80 adjudicaciones finalizadas en los servicios centrales se ha producido la incorporación al Patrimonio del Estado de un total de 432 bienes, acumulando una superficie construida de 935 m², 5.147 m² de solares y 11 Ha 31 A 59 Ca de suelo rústico.

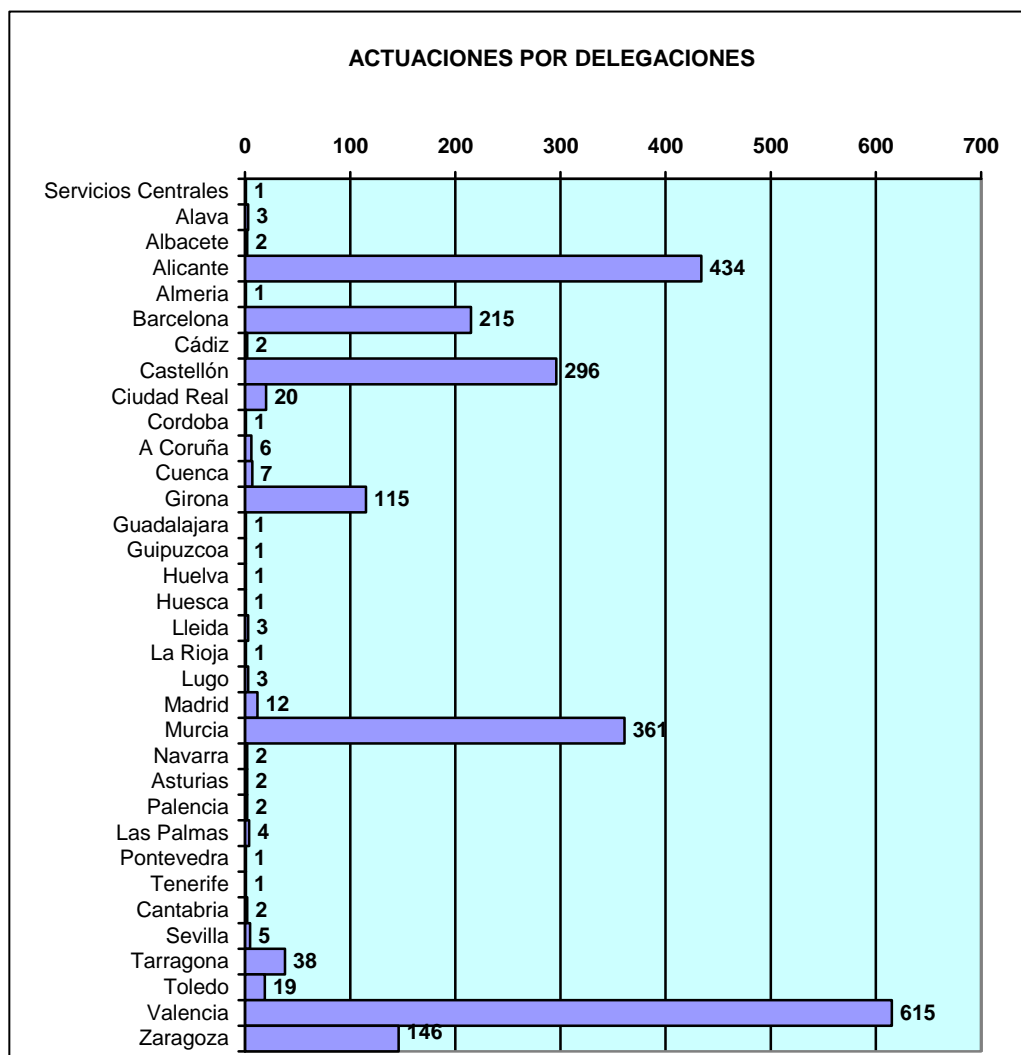
NATURALEZA DE LOS BIENES ADJUDICADOS



B.1.2-. Defensa urbanística.

Mediante las actuaciones de Defensa urbanística se pretende la defensa de los intereses del Estado ante las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico, básicamente a través de las actuaciones de los Servicios y Secciones de Patrimonio del Estado en las Delegaciones de Economía y Hacienda, así como la representación del Estado ante los agentes de ejecución del planeamiento urbanístico.

En las 2.324 actuaciones llevadas a cabo se ha constatado que en 2.090 casos el planeamiento urbanístico no afectaba a bienes del Estado, no se producían perjuicios para sus intereses en 169 casos, en 10 ocasiones se han remitido las actuaciones a los organismos competentes y en el resto, se ha efectuado el seguimiento de la gestión urbanística correspondiente.



B.1.3.- Regularización Registral de los bienes inmuebles del Estado.

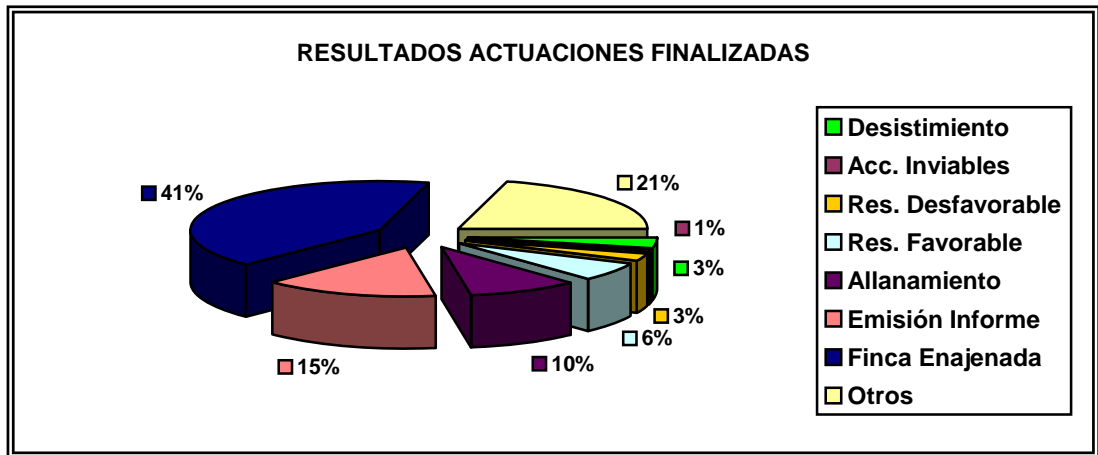
Con estas actuaciones se pretende la depuración del Inventario General de Bienes Inmuebles, garantizando su fiabilidad en cuanto a las titularidades reales del Estado, y, en último término, conseguir una concordancia entre los Registros de la Propiedad y el citado Inventario General.

En los 318 expedientes finalizados se ha comprobado la situación jurídico-registral y física de un total de 1.580 inmuebles, siendo de destacar que en el 27% de los casos se han ultimado con la cancelación de la inscripción en el Registro de la Propiedad.

B.1.4.- Defensa judicial.

Se han iniciado 125 expedientes y finalizado 115, quedando en tramitación un total de 432. Es de destacar el fuerte incremento de las actuaciones finalizadas, que son un 95% superiores al ejercicio anterior.

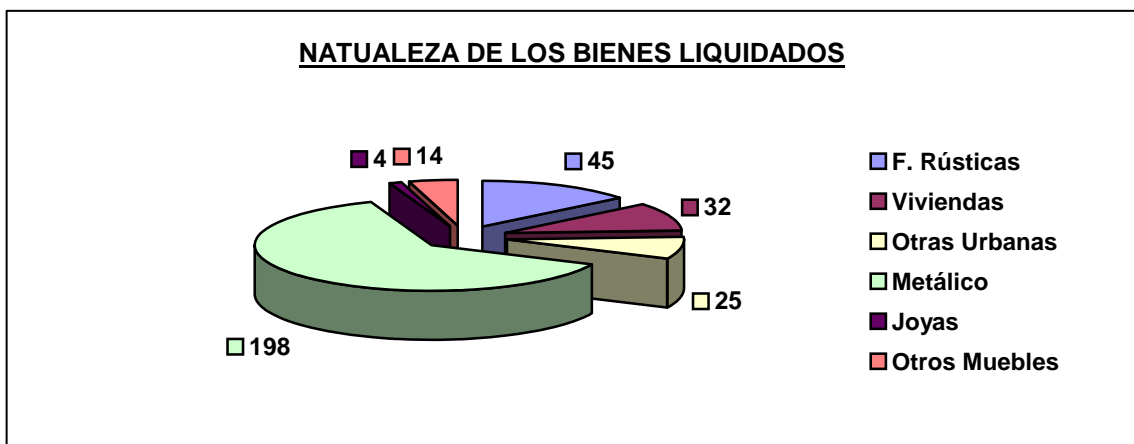
En cuanto a las actuaciones finalizadas, cabe señalar que en siete ocasiones se ha obtenido sentencia favorable al Estado, en tres ocasiones ha sido desfavorable, en cuatro casos se ha desistido de las pretensiones y en once se ha producido allanamiento.



B.1.5.- Abintestatos.

En los 137 expedientes finalizados se ha liquidado un importe total de 8.067.425,34 € lo que representa un incremento del 80,45% respecto al ejercicio anterior, y ello está motivado por la existencia en el ejercicio 2003 de un expediente con un caudal liquido de más de 2.650.000 €. Se ha reconocido el procedimiento de apremio en 19 casos con un importe total de los mismos de 271.120 euros.

Los expedientes iniciados han sido 103, un 12% inferior al ejercicio anterior. De estos 103 expedientes, 11 se han ultimado en el mismo ejercicio, bien por existir herederos o bien tras comprobar la inexistencia de bienes. De los distintos modos de inicio de los expedientes, se significan 28 casos de denuncias de particulares, 24 por denuncia de autoridad y 35 de oficio por el juzgado correspondiente.



B.1.6.- Saldos abandonados.

En el ejercicio 2003 se han ingresado por este concepto un total de 1.905.178,01 € lo que representa un 69% menos que en el ejercicio anterior. Esto es debido a la

existencia en el año 2002 de dos declaraciones del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por importe de 4.574.808,52 €, correspondientes a valores en abandono.

Del total de la cantidad declarada en abandono, corresponden a saldos en metálico 1.880.748,62 €, es decir, un 98,7%, mientras que el restante 1,3%, o sea , 24.429,39 € es el valor nominal de los valores declarados en abandono, por lo que es de suponer que en el mercado bursátil alcance un valor muy superior.

Se han formulado 263 declaraciones positivas, de un total de 1.523, correspondientes a 66 entidades financieras, de las cuales el 36% corresponden a bancos, siendo el 64% restante Cajas de Ahorros.

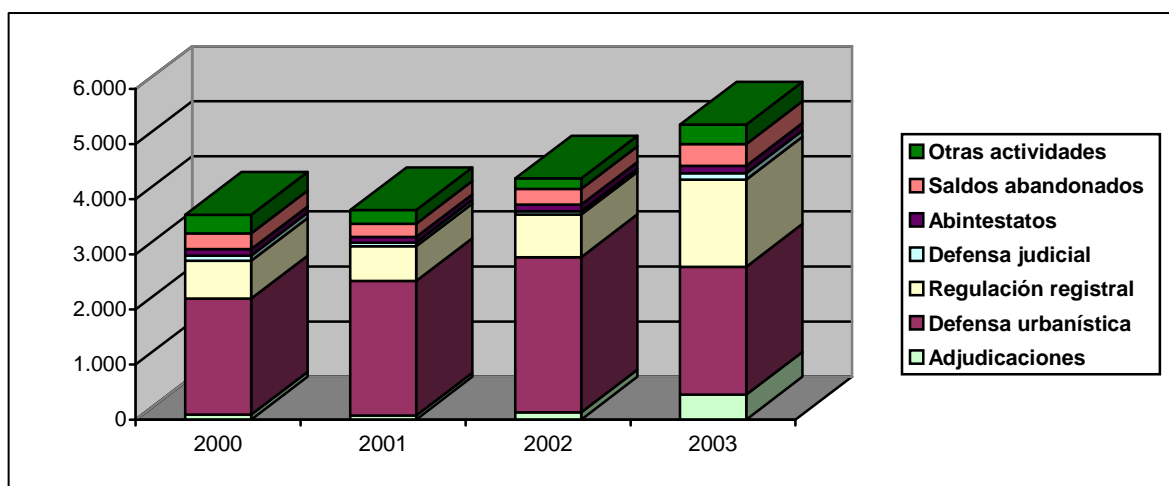
B.1.7.- Otras actividades de defensa patrimonial.

Las actuaciones relativas al Impuesto de Bienes Inmuebles, tramitación de recursos y reclamaciones, expedientes de ruina, etc., en el año 2003, han dado lugar a la terminación de 353 expedientes y a la iniciación de 128.

De los recursos y reclamaciones de todo tipo finalizados, hay que señalar que en 34 casos se ha estimado la pretensión del reclamante, mientras que han sido desestimadas o no admitidas 77, correspondiendo el resto de los casos a recursos o reclamaciones sobre los que la Dirección General del Patrimonio del Estado no tiene competencias o han sido únicamente objeto de informe.

B.2.-REALIZACIÓN PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE DEFENSA PATRIMONIAL EN EL CUATRIENIO 2000-2003.

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	2000	2001	2002	2003
CONSULTAS Y ADJUDICACIONES AL ESTADO	88	71	128	450
DEFENSA URBANÍSTICA	2.110	2.444	2.819	2.324
REGULARIZACIONES REGISTRALES	684	629	771	1.580
DEFENSA JUDICIAL	96	66	59	115
ABINTESTATOS	113	102	122	137
SALDOS ABANDONADOS	287	242	285	394
OTRAS ACTIVIDADES	338	246	192	353
TOTAL	3.716	3.800	4.376	5.353



C.- INVESTIGACION PATRIMONIAL

C.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2003.

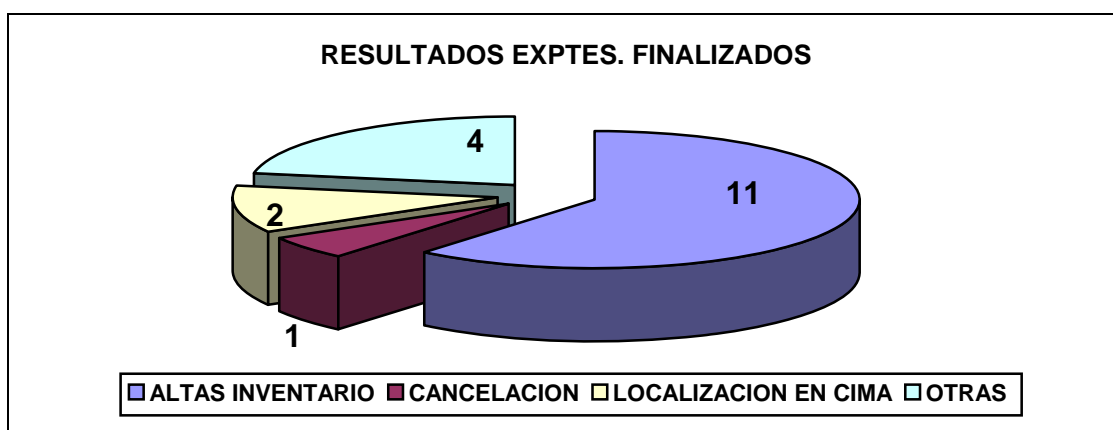
TIPO DE ACTUACIONES		INICIADOS	TRAMITADOS	FINALIZADOS	EN TRAMITE
IDENTIFICACION FISICA Y JURÍDICA		148	148	18	122
INVESTIGACIÓN DE BIENES VACANTES		796	796	796	578
VIGILANCIA UTILIZACION DE BIENES	OCIOSOS	5	37	28	105
	CEDIDOS	4	4	4	2
INVESTIGACION BIENES DE TITULAR CATASTRAL DESCONOCIDO		0	9	4	9
TOTAL		953	994	850	816

Además de las actuaciones señaladas en el cuadro anterior, hay que mencionar que se ha llevado a cabo el seguimiento y dirección de los trabajos realizados por SEGIPSA relativos a la "Actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado en las provincias de las Comunidades de Castilla-La Mancha, Murcia, Navarra y La Rioja", sí como la "revisión de las rectificaciones de los mismos trabajos en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Madrid y Comunidad Valenciana", trabajos encuadrados en el Plan de Acción de la Subsecretaría de Hacienda, y la preparación de la tercera encomienda a SEGIPSA para efectuar estos trabajos en las Comunidades del País Vasco, Extremadura, Aragón y las provincias de Valencia y Castellón.

C.1.1.- Expedientes de Identificación física y jurídica.

Durante el ejercicio 2003, se han iniciado actuaciones como consecuencia de los datos aportados en la primera de las encomiendas efectuadas a SEGIPSA para la Actualización del Inventario, iniciándose una nueva contabilidad de expedientes tramitados y marcándose las directrices a seguir por las Delegaciones de Economía y Hacienda en orden a que por las unidades de gestión patrimonial de éstas se propongan las actuaciones que se consideren adecuadas a la información aportada por SEGIPSA en las fincas inscritas en los Registros de la Propiedad y no inventariadas.

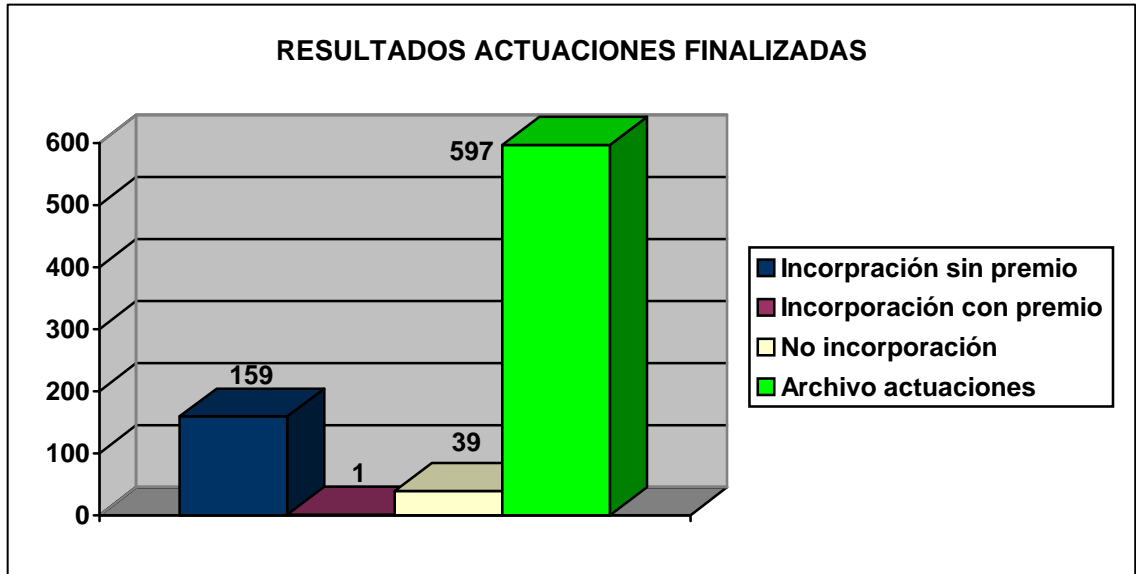
En este sentido, se han iniciado 148 expedientes, finalizándose 18, de los que en 11 casos se ha producido el alta en el Inventario General, en dos casos se han identificado las fincas registrales con fincas ya inventariadas y en un caso se ha propuesto la cancelación de la inscripción registral.



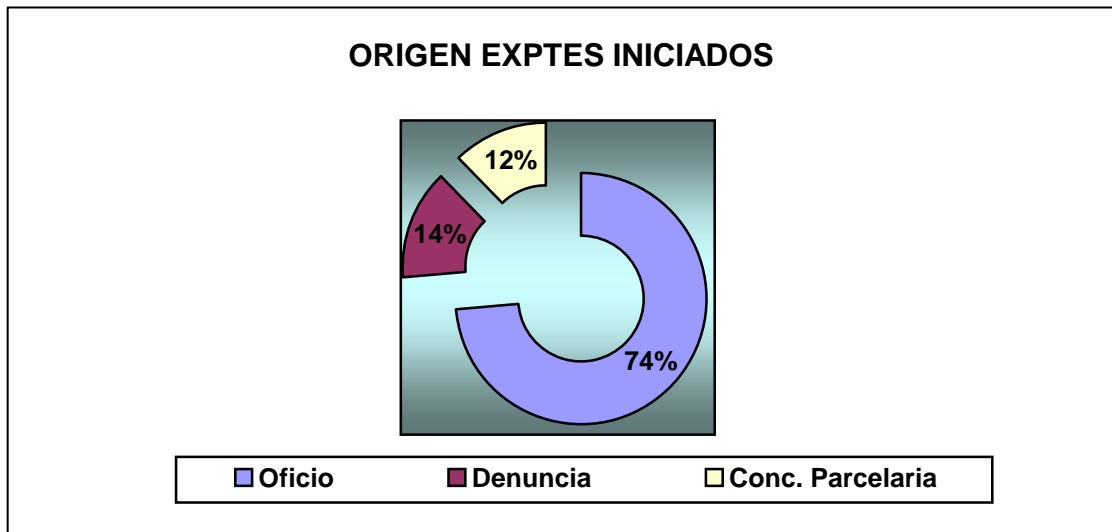
C.1.2.- Expedientes de Investigación de bienes vacantes.

En el ejercicio 2003 se han iniciado un 796 actuaciones de investigación, de las cuales, en 213 ocasiones han dado lugar a la apertura formal de un expediente de investigación. Los expedientes finalizados, con tramitación posterior a las diligencias previas, han sido 200. En 160 expedientes ultimados, se ha producido la incorporación de los inmuebles al Patrimonio del Estado, siendo 146 fincas rústicas y 14 urbanas, con un total de superficie de 274 Ha 57 A 50 Ca y 16.583 m² respectivamente. El valor inicial asignado a estos bienes en los expedientes ha ascendido a 768.982 €

En un caso se ha reconocido el derecho a premio para el denunciante, fijado en el artículo 48 de la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con un valor inicial asignado de 261 €



En los 213 expedientes iniciados en el ejercicio se investiga la titularidad de 166 rústicas y 47 urbanas, con una superficie de 311 Ha 88 A y 38 Ca, y 18.026 m² respectivamente, acumulando un valor inicial superior a los dos millones de euros. De estos expedientes, 13 se han iniciado por denuncia de particulares, y 26 tienen su origen en la concentración parcelaria.



C.1.3.- *Expedientes de Vigilancia de la utilización de bienes ociosos y cedidos gratuitamente.*

1. Expedientes de Vigilancia de la utilización de bienes ociosos

Durante el año 2003 se han ultimado 22, lo que representa una disminución del 22% respecto al ejercicio anterior. De las actuaciones finalizadas, en ocho casos se ha comprobado la ociosidad del bien y han pasado las mismas al Área Inmobiliaria para tramitar su desafectación.

2. Expedientes de Vigilancia de la utilización de bienes cedidos gratuitamente

Como en el caso de los expedientes de Identificación física y jurídica, la actividad se ha referido al análisis de la información aportada por las encomiendas de revisión del Inventario a SEGIPSA, toda vez que también se incluyen en ellas los trabajos de comprobación del uso de los bienes cedidos.

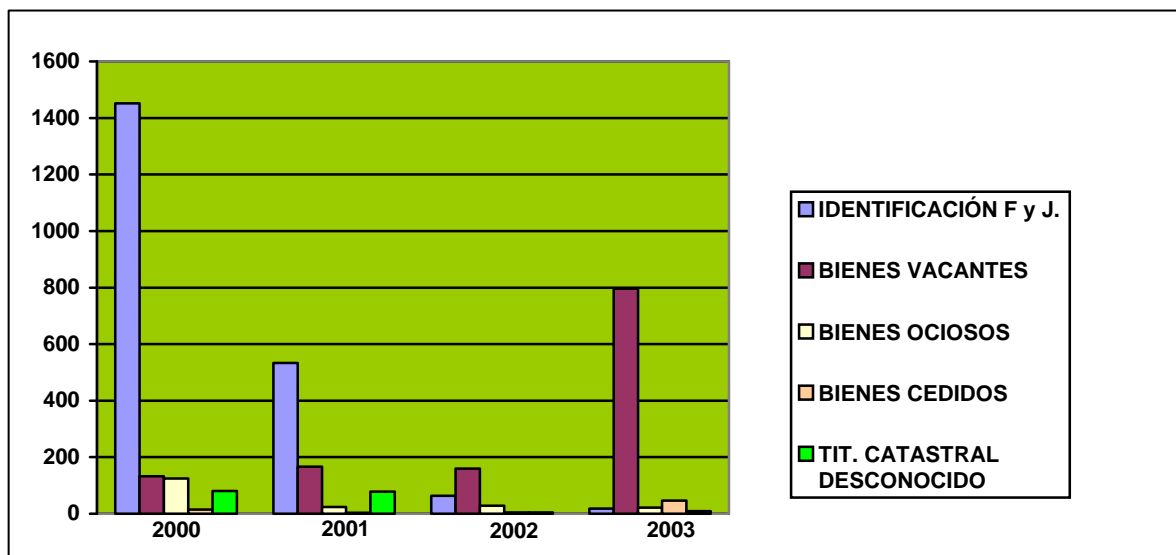
Durante el ejercicio 2003 se han iniciado 50 expedientes y finalizado 46, dando como resultado que en ninguno de ellos se aprecia el incumplimiento del fin previsto en la Orden de cesión.

C.1.4- Expedientes de Investigación de bienes de titular catastral desconocido.

Se ha finalizado el Plan iniciado anteriormente, habiéndose ultimado 9 expedientes. Todos los expedientes finalizados han dado como resultado la identificación del titular del inmueble, por lo que en ningún caso se ha iniciado expediente de investigación de vacantes.

C.2.- REALIZACIÓN PLURIANUAL DE ACTUACIONES DE INVESTIGACION PATRIMONIAL EN EL CUATRIENIO 2000-2003.

TIPOS DE ACTUACIONES	ACTUACIONES FINALIZADAS			
	2000	2001	2002	2003
IDENTIFICACION FISICA Y JURIDICA	1.452	533	63	18
INVESTIGACION DE BIENES VACANTES	132	167	160	796
VIGILANCIA DE BIENES OCIOSOS	124	24	28	22
VIGILANCIA DE BIENES CEDIDOS	15	3	4	46
INVESTIGACIÓN DE BIENES DE TITULAR CATASTRAL DESCONOCIDO	80	78	4	9
TOTALES	1.803	805	259	891



D.- INVENTARIO DE BIENES DEL ESTADO

D.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2003

D.1.1.-Actualización y mantenimiento del Inventario.

TIPOS DE ACTUACIONES		NUMERO DE OPERACIONES
BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO	Altas	1.792
	Bajas	1.827
	Modificaciones	6.820
	Mejoras	1.874
BIENES ARRENDADOS	Altas	47
	Bajas	50
	Modificaciones	80
TOTALES		12.490

El número de operaciones realizadas ha sido superior en un 5,08% a las del ejercicio anterior, especialmente en las relativas a los bienes en arrendamiento del Estado, donde el incremento ha sido del 28,26%, mientras que las correspondientes a los bienes en propiedad han aumentado un 4,80%.

El hecho de que el 63,3% de las actuaciones efectuadas correspondan a operaciones de situación, es decir, no provocadas por la gestión patrimonial propiamente dicha, refleja la actividad del Servicio de Inventario y de las Secciones de Patrimonio de las Delegaciones de Economía y Hacienda en materia de depuración del Inventario.

Todo ello ha supuesto que el 39,2% de las operaciones de depuración sobre bienes arrendados hayan sido realizadas por el Servicio de Inventario, el 60,8% por las Delegaciones, sin que por los Ministerios se haya efectuado ninguna operación. Las operaciones sobre bienes en propiedad han sido realizadas por las Delegaciones de Economía y Hacienda en un 46,6%, el Servicio de Inventario ha efectuado el 28,3% y los Ministerios el 25,1% restante.

Como en años anteriores, durante el 2003 se ha continuado con las actualizaciones de bienes adscritos a Organismos Públicos, con el fin de depurar su reflejo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

Los Organismos y Entes estudiados han sido:

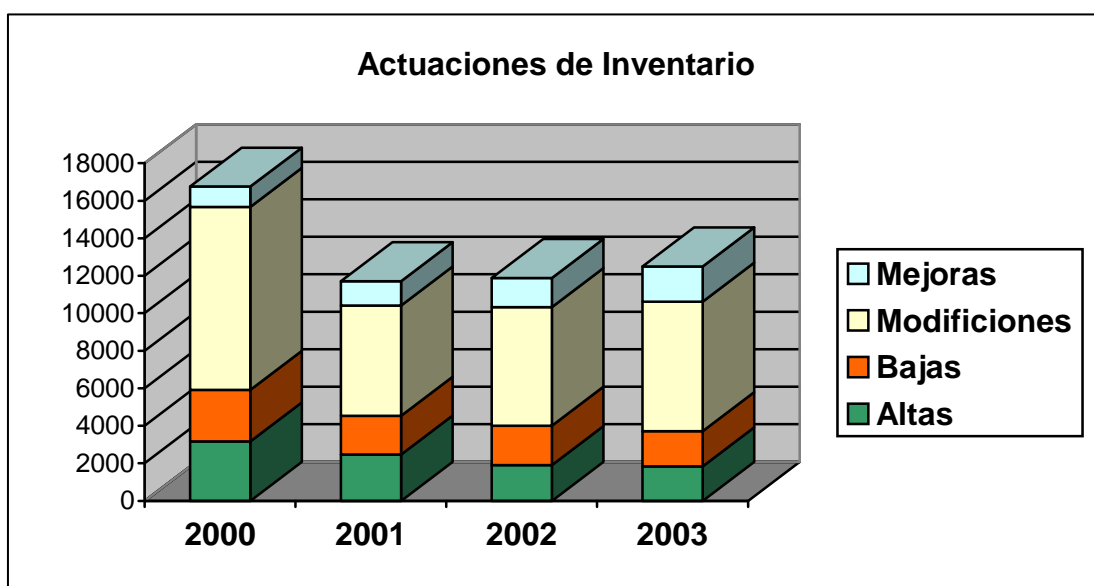
- Real Patronato sobre Discapacidad
- Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Educación y Cultura
- Instituto Nacional de Empleo
- Parques Nacionales
- Agencia Estatal de Administración Tributaria
- Turespaña
- Instituto Social de la Marina
- Parque Móvil del Estado
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Seguridad del Estado
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de la Defensa

Durante la primera mitad del año 2003, el Servicio de Inventario formó parte de uno de los grupos de trabajo de revisión de procedimientos creados por la IGAE, e integrados por representantes de la Administración General del Estado, en el marco del desarrollo de un nuevo sistema de información contable. Con una periodicidad quincenal, se analizaron tanto la normativa como los procedimientos actuales en relación con los elementos del inmovilizado no financiero, para estudiar posteriormente el futuro modelo aconsejable. Esto dió como resultado un informe denominado “Informe de Revisión de Procedimientos en el Nuevo Sistema de Información. Modulo 7: Inmovilizado no Financiero”.

También durante el año 2003 se ha realizado el análisis de la nueva aplicación de gestión de inventario que va a sustituir a CIMA. Esta aplicación denominada CIBI, además de utilizar herramientas informáticas mas actuales, incorporará un gestor de expedientes patrimoniales y flexibilizará la actualización y mantenimiento tanto del inventario como de la contabilidad patrimonial. El grupo de trabajo formado al efecto, en el que han participado al menos dos personas pertenecientes al Servicio de Inventario, ha ido analizando los distintos aspectos del aplicativo en reuniones semanales durante los meses de mayo a julio. Actualmente el aplicativo está en fase de desarrollo.

D.2.- REALIZACION PLURIANUAL EN EL CUATRIENIO 2000-2003

TIPOS DE ACTUACIONES		REALIZACIONES			
		2000	2001	2002	2003
BIENES EN PROPIEDAD	ALTAS	3.007	2.413	1.866	1.792
	BAJAS	2.565	1.998	2.044	1.827
	MODIFICACIONES	9.523	5.772	6.283	6.820
	MEJORAS	1.079	1.289	1.555	1.874
BIENES ARRENDADOS	ALTAS	158	73	39	47
	BAJAS	175	70	56	50
	MODIFICACIONES	247	114	43	80
TOTALES		16.754	11.729	11.886	12.490



SITUACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-2003

RESUMEN POR NUMERO DE BIENES

FECHA: 31-12-2003 PROVINCIA	NUMERO DE BIENES EN ARRENDAMIENTO		NUMERO DE BIENES EN PROPIEDAD					TOTALES PROVINC.
	RUSTICAS	URBANAS EDIFICIOS	RUSTICAS	URBANAS SOLARES	URBANAS EDIFICIOS	CONST. CURSO	SUMAS	
01 ALAVA		5	32	6	77	0	115	120
02 ALBACETE		17	94	22	138	2	256	273
03 ALICANTE		32	142	73	385	1	601	633
04 ALMERIA		10	372	160	271	3	806	816
05 AVILA		10	149	3	95	4	251	261
06 BADAJOZ		35	110	42	279	4	435	470
07 ILLES BALEARS		18	36	49	352	7	444	462
08 BARCELONA	1	54	15	76	419	6	516	571
09 BURGOS		21	757	20	187	1	965	986
10 CACERES		21	178	30	390	1	599	620
11 CADIZ		11	56	85	458	5	604	615
12 CASTELLON		22	4.072	136	249	2	4.459	4.481
13 CIUDAD REAL		15	172	28	213	2	415	430
14 CORDOBA		3	168	38	170	1	377	380
15 A CORUÑA		19	343	49	411	1	804	823
16 CUENCA		20	179	21	140	1	341	361
17 GIRONA		15	86	36	127	1	250	265
18 GRANADA		21	328	63	419	0	810	831
19 GUADALAJARA		5	748	9	121	1	879	884
20 GUIPUZCOA		14	17	24	241	0	282	296
21 HUELVA		26	30	35	295	0	360	386
22 HUESCA		14	168	58	369	4	599	613
23 JAEN		7	81	35	196	2	314	321
24 LEON		17	3.031	25	352	3	3.411	3.428
25 LLEIDA		16	30	9	92	1	132	148
26 RIOJA, LA		20	125	23	112	3	263	283
27 LUGO		14	72	26	124	2	224	238
28 MADRID	2	251	157	191	1.132	18	1.498	1.751
29 MALAGA		12	68	115	396	2	581	593
30 MURCIA		38	76	59	325	7	467	505
31 NAVARRA		14	26	12	146	1	185	199
32 OURENSE		13	56	8	92	0	156	169
33 ASTURIAS		49	206	22	356	7	591	640
34 PALENCIA		4	100	11	288	2	401	405
35 PALMAS, LAS		8	73	84	351	7	515	523
36 PONTEVEDRA		9	81	42	280	1	404	413
37 SALAMANCA	1	20	191	71	182	2	446	467
38 TENERIFE		10	22	37	252	3	314	324
39 CANTABRIA		32	51	27	286	3	367	399
40 SEGOVIA		7	539	71	149	2	761	768
41 SEVILLA		16	71	63	405	2	541	557
42 SORIA		6	374	10	130	0	514	520
43 TARRAGONA		16	827	54	168	0	1.049	1.065
44 TERUEL		11	232	38	133	3	406	417
45 TOLEDO		25	192	36	264	4	496	521
46 VALENCIA		55	4.246	101	592	4	4.943	4.998
47 VALLADOLID		13	171	19	228	3	421	434
48 VIZCAYA		13	10	21	232	0	263	276
49 ZAMORA		2	379	25	145	0	549	551
50 ZARAGOZA		13	2.288	105	352	4	2.749	2.762
51 CEUTA		6	73	104	200	0	377	383
52 MELILLA		7	88	489	290	3	870	877
TOTALES	4	1.132	22.186	2.996	14.056	136	39.374	40.510

SITUACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES AL 31-12-2003

RESUMEN POR USUARIOS (1)

FECHA: 31-12-2003	BIENES EN PROPIEDAD										BIENES ARRENDADOS		TOTAL BIENES	
	FINCAS URBANAS						FINCAS RUSTICAS		SUMAN BIENES PROPIEDAD					
MINISTERIO	SOLARES		EDIFICIOS		TOTAL URBANAS		Núm.	Superficie	Núm.	Superficie	Núm.	Superficie	Núm.	Superficie
ASUNTOS EXTERIOR.	2	15.499	13	116.204	15	131.703	0	0	15	131.703	20	13.374	35	145.077
JUSTICIA	16	22.367	348	910.356	364	932.723	0	0	364	932.723	177	148.812	541	1.081.535
DEFENSA	542	33.644.568	1.429	220.421.289	1.971	254.065.857	617	106.373.066	2.588	360.438.923	35	3.096.128	2.623	363.535.051
HACIENDA	32	98.696	442	1.347.939	474	1.446.635	0	0	474	1.446.635	197	173.922	671	1.6205.557
INTERIOR	216	1.167.104	2.879	8.731.276	3.095	9.898.380	56	1.293.674	3.151	11.192.054	352	436.710	3.503	11.628.764
FOMENTO	121	6.294.174	3.222	26.917.008	3.343	33.211.182	1.122	9.418.979	4.465	42.630.161	87	47.413	4.552	42.628.764
EDUC., CULTURA Y DEPORTES	36	205.350	474	3.610.804	510	3.816.154	27	3.239.961	537	7.056.115	10	9.645	547	7.065.760
TRABAJO Y AASS	5	6.931	1.059	1.158.616	1.064	1.165.547	61	311.184	1.125	1.476.731	84	46.163	1.209	1.522.894
CIENCIA Y TECNOL.	40	2.321.241	228	1.242.237	268	3.563.478	35	455.668	303	4.019.146	24	8.061	327	4.027.207
AGRIC., PESCA Y ALIMENTACIÓN	2	3.632	426	996.304	428	999.936	10	337.793	438	1.337.729	42	40.903	480	1.378.632
ADMONES. PUBLICAS	2	3.173	229	528.151	231	531.324	0	0	231	531.324	38	28.742	269	560.066
ECONOMIA	6	22.554	171	1.033.533	177	1.56.087	5	165.176	182	1.221.263	39	44.351	221	1.265.614
PRESIDENCIA	2	21.887	82	265.137	84	287.024	10	447.754	94	734.778	5	6.848	99	741.626
SANIDAD Y CONS.	5	134.241	58	249.678	63	383.919	2	30.400	65	414.319	5	1.407	70	415.726
MEDIO AMBIENTE	219	602.366	1.815	1.561.326	2.034	2.163.692	655	225.037.774	2.689	227.201.466	21	15.065	2.710	2.178.757
ORGANOS INSTIT.	0	0	19	172.230	19	172.230	0	0	19	172.230	0	0	19	172.230
SUMAN DEMANIALES	1.246	44.563.783	12.894	269.262.088	14.140	313.825.871	2.600	347.111.429	16.740	660.937.300	1.136	4.117.544	17.876	665.054.844
PATRIMONIALES	1.358	4.260.841	2.065	1.555.850	3.423	5.816.691	19.653	203.163.838	23.076	208.980.529	0	0	23.076	208.980.529
TOTALES	2.604	48.824.624	14.959	270.817.938	17.563	319.642.562	22.253	550.275.267	29.816	869.917.829	1.136	4.117.544	40.952	874.035.373

NOTAS.- Superficies expresadas en metros cuadrados (m2)

Las diferencias con el total de bienes expresados en el cuadro RESUMEN POR NUMERO DE BIENES se deben a la existencia de inmuebles con usuarios multiples.

Las diferencias con el total de bienes expresados en el cuadro RESUMEN POR TITULARIDADES se deben a la existencia de inmuebles de una titularidad con usuarios multiples.

(1) Incluye por cada Ministerio:

- Bienes a él afectados
- Bienes adscritos a los OO.PP. de él dependientes
- Bienes propios de OO.PP. de él dependientes
- Bienes tomados en arrendamiento tanto por el Ministerio como por sus OO.PP.
- En el caso del M° de Trabajo y AA.SS., los del Patrimonio Sindical Acumulado
- En los bienes patrimoniales se incluyen los cedidos a terceros y los arrendados

SITUACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES INMUEBLES AL 31-12-2003

RESUMEN POR TITULARIDADES

TITULARIDAD	TOTAL INVENTARIADOS		
	RUSTICOS	URBANOS	TOTALES
	NUMERO TOTAL	NUMERO TOTAL	NUMERO TOTAL
PATRIMONIALES			
PATRIMONIAL	19.360	2.662	22.022
PATRIMONIAL CEDIDO	289	665	954
PATRIMONIAL ARRENDADO	4	96	100
SUBTOTAL PATRIMONIALES	19.653	3.423	23.076
AFFECTADOS			
DOMINIO PUBLICO AFFECTADO	1.591	6.634	8.225
RECIBIDOS EN CESION AFFECTADOS	3	248	251
DOMINIO PUBLICO EN CONCESION	0	754	754
CESION DE USO	28	280	308
SUBTOTAL AFFECTADOS	1.622	7.916	9.538
ADSCRITOS			
DOMINIO PUBLICO ADSCRITO	494	3.068	3.562
RECIBIDOS EN CESION ADSCRITOS	0	21	21
SUBTOTAL ADSCRITOS	494	3.089	3.583
PROPIOS OAAA / ENTES PUBLICOS	218	1.832	2.050
ENTREGADOS EN GESTION			
ENTREGADOS EN GESTION	213	384	597
ADQUIRIDOS	0	12	12
RECIBIDOS EN CESION	0	14	14
SUBTOTAL ENTREGADOS EN GESTION	213	410	623
PATRIMONIO SINDICAL ACUMULADO	0	525	525
ARRENDAMIENTOS A. G. E.	4	958	962
ARRENDAMIENTOS OAAA/ENTES PUBLICOS	0	174	174
DERECHOS ADQUISICION PREFERENTE	0	58	58
SUMA TOTAL	22.204	18.385	40.589

D.3.- PLAN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS DEL ESTADO.

De los trabajos previstos para los cinco años a los que se ha hecho referencia en la Sección I Descripción de las actividades, durante el año 2003 se ha completado la ejecución de la primera encomienda relativa a las provincias de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Madrid, y Comunidad Valenciana, afectando a un total de 30.325 inmuebles. Los trabajos terminaron en el último trimestre del ejercicio y su reflejo en la base de datos CIMA está pendiente de formalizarse. Está en ejecución la segunda fase, incluyendo las provincias de las Comunidades de Castilla-La Mancha, Murcia, Navarra y La Rioja, que afecta a 23.510 fincas y se ha iniciado la tercera, que incluye las Comunidades del País Vasco, Extremadura, Aragón y las provincias de Valencia y Castellón.

E.- OTRAS ACTUACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO.

Informes y consultas

1º.- Se incluyen en este epígrafe las actividades de informe de la Subdirección relacionadas con el control parlamentario de la normativa y gestión patrimonial de la Administración General del Estado y con proyectos de disposiciones legales o Acuerdos del Consejo de Ministros que guarden aspectos referidos al régimen jurídico y gestión del patrimonio del Estado. El número de informes emitidos y el objeto de los mismos ha sido el siguiente:

- 19 Anteproyectos de Ley entre los que cabe destacar los relativos a:
 - Ley General de Subvenciones.
 - Ley General Presupuestaria.
 - De Arrendamientos Rústicos.
 - De Montes.
 - Del Sector Ferroviario.
 - De Régimen Económico y Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General.
 - De Protección Patrimonial de Personas con Discapacidad.
 - De Patrimonio de la Generalidad Valenciana.

- Propuestas normativas a incluir en la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, relativas a:
 - Destino del suelo público estatal para construcción de viviendas públicas de alquiler.
 - Derecho de tanteo o cesión a Comunidades Autónomas y Municipios de inmuebles estatales enajenables.
 - Modificación de la Ley sobre Régimen del Suelo y valoraciones.
 - Modificación de la Ley de Movilidad Geográfica.

2º.- Se han elaborado, asimismo, 16 informes a 15 Proyectos de Real Decreto, que a continuación se indican, con propuesta de redacción, en su caso, en los aspectos relacionados con el régimen patrimonial:

- Reglamento del Sector Ferroviario. Estatuto del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de Seguridad del Estado.
- Estatuto de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.
- Reglamento General de la S.S. de las Fuerza Armadas.
- Reforma del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, que desarrolla diversos títulos de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas.
- Regulador del destino de plantas y animales de especies amenazadas decomisadas por contrabando.
- Por el que aprueba el Reglamento de la Ley 49/2002, de 23 diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y por el que se modifican otras normas tributarias.
- Por el que aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña.
- Reglamento General de Mutualismo.
- 6 Reales Decretos de traspasos de funciones y servicios a Comunidades Autónomas.

3º.- Por otra parte han sido emitidos 2 informes con propuesta de redacción, a sendos Acuerdos de Consejo de Ministros:

- Acuerdo sobre el establecimiento y la explotación de dos cuarteles generales de alta disponibilidad en el Ejército de Tierra y la Armada.
- Acuerdo por el que se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la realización de las obras de Autovía de Cantabria-La Meseta, tramo Torrelavega-Los Corrales de Buelna (Sur).

4º.- Por lo que se refiere a la actividad parlamentaria en relación con la acción del Gobierno en materia patrimonial, se han informado 53 preguntas parlamentarias y 1 proposición de Ley sobre:

- Modificación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados por responsabilidades políticas 1936-1939.

Así como 2 proposiciones no de Ley relativas:

- Al resarcimiento moral y económico de los ciudadanos a los que les fueron incautados sus bienes en el transcurso de la Guerra civil española.
- Y otra referente a la promoción pública de la vivienda, protegida y de alquiler, en las enajenaciones de bienes inmuebles del Patrimonio del Estado.

5º.- Por otro lado, y a solicitud de diversos órganos superiores y directivos de los distintos Departamentos Ministeriales, se han evacuado 8 consultas e informes sobre cuestiones relacionadas con la gestión patrimonial que les está atribuida.

Finalmente, hay que reseñar que han sido elaborados 35 manuales de procedimiento y actuaciones de gestión patrimonial.

Aplicación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de Restitución o Compensación a los Partidos Políticos de Bienes y Derechos Incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939.

Al amparo de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, y en el proceso de aplicación de la misma, han solicitado la restitución o compensación de bienes o derechos los Partidos Políticos siguientes:

Acción Nacionalista Vasca	Partido Nacionalista Vasco-EAJ
Acción Republicana	Partido Obrero de Unificación Marxista
Ezquierda Republicana de Catalunya	Partido Republicano Federal
Izquierda Republicana	Partido Socialista Obrero Español
Joventut Republicana de Lleida	Partit Socialista Unificat de Catalunya
Partido Comunista de España	Partido Unión Republicana Autonomista
Partit dels Comunistes de Catalunya	Unión Democrática de Catalunya

De los treinta y siete Acuerdos del Consejo de Ministros que resolvieron las solicitudes presentadas, -algunos de los cuales afectan a varios partidos políticos-, han sido recurridos su gran mayoría, y se han presentado contra los mismos treinta y ocho recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Supremo, quien ha resuelto en el presente año veinticinco de ellos mediante las correspondientes Sentencias. De estas Sentencias, quince han sido parcialmente estimatorias de las pretensiones de los recurrentes y diez desestimatorias. La ejecución de las Sentencias se lleva a cabo por la Dirección General del Patrimonio del Estado.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN DE
EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

El Real Decreto 1078/2002 por el que se estructura el Ministerio de Hacienda, atribuye a la Dirección General del Patrimonio del Estado, la realización de los trabajos facultativos propios de las obras de construcción, conservación, reforma y reparación de edificios para los servicios del Estado, cuya consignación presupuestaria le está atribuida, las de aquellos que se le encomienden y las de conservación de bienes inmuebles patrimoniales.

De acuerdo con estas competencias, en los presupuestos de la Dirección General del Patrimonio del Estado, figura anualmente un Capítulo VI con cargo a la Sección 31, en el que se vienen consignando los créditos de inversiones para edificios administrativos.

Con cargo a estos créditos se vienen asumiendo los siguientes tipos de obras en edificios administrativos:

- a) Construcción de edificios para organismos institucionales, así como inversiones en la conservación y reparación de los mismos.
- b) Construcción de edificios de servicios múltiples.
- c) Construcción de cuantos edificios se encomienden a la Dirección General (Nuevas sedes para Ministerios, Unidades Orgánicas, Organismos Autónomos, D.G. Policía, u otras Instituciones del Estado que los precisen).

Las actividades concretas en este campo comprenden:

A.1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS.

La redacción de anteproyectos y proyectos de obras para los Organismos destinatarios de los mismos es encargada por el Director General del Patrimonio del Estado previa solicitud de aquellos.

Los proyectos se redactan de acuerdo con lo establecido en el Art. 124 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000), constando de los siguientes apartados:

- a) Memoria del Proyecto.
- b) Planos de conjunto y detalles que definan la obra.

- c) Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- d) Presupuesto, con precios unitarios y descompuestos, y estado de mediciones.
- e) Programa de desarrollo de los trabajos.
- f) Documentación, prevista por normas de carácter legal o reglamento.

A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

Antes de la aprobación del proyecto, cuando su cuantía sea superior a 300.506 € (500.000.000 de pesetas), los Organos de Contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión encargadas de examinar detenidamente el proyecto elaborado y de vigilar el cumplimiento de normas reguladoras de la materia.

Si la cuantía del proyecto es inferior a los 300.506 € la supervisión del proyecto será facultativa, salvo que el proyecto afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, en cuyos casos será preceptiva.

A.3.- DIRECCIÓN DE OBRA.

Los trabajos facultativos de dirección de obras contratadas por el Estado se realizan en virtud de las cláusulas 3 y 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado, así como de la legislación específica sobre atribuciones profesionales de los técnicos directores de obras.

A.4.- RECEPCIONES DE OBRAS E INSTALACIONES.

Los técnicos de esta Subdirección General son designados, por la Administración del Estado, como facultativos representantes de la misma en el acto de Recepción de Obras, de acuerdo con lo regulado en el Artículo 147 y 110.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La recepción de obras comprende las siguientes fases:

- a) Petición a la Intervención General, por parte del Órgano Gestor de la Obra, de designación de representante administrativo y facultativo.
- b) Comunicación, por parte de la Intervención General, de las personas designadas para representar al Estado.
- c) Fijación de la fecha y celebración del acto de recepción.

A.5.- REALIZACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SUMINISTRO, ASISTENCIA TÉCNICA Y OTROS DE ANÁLOGA NATURALEZA.

Con la finalidad de realizar la inversión del crédito consignado en el Presupuesto, en el concepto 31.03.630 Programa 612F “Gestión del Patrimonio del Estado”, se realizan

todos los trámites de los expedientes de los contratos de obras, suministros, asistencia técnica y análogos, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2000, así como el resto de la normativa actualmente vigente.

B.- COORDINACIÓN DEL USO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

El citado R.D. 1078/2002, atribuye también a la Dirección General del Patrimonio del Estado la coordinación del uso de los edificios administrativos, función que desarrolla dentro del ámbito de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

En la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas radica la Secretaría de la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos.

La Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, creada por el Decreto 2764/67 de 27 de noviembre y regulada actualmente por el R.D. 171/88, de 12 de febrero es el “órgano colegiado interministerial al que corresponde la programación de las necesidades de edificios y locales para la instalación de la oficinas y servicios de la Administración del Estado y la formulación de propuestas e informes respecto a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, construcciones y otras actuaciones patrimoniales relacionadas con los mismos, en orden a conseguir la mayor funcionalidad y eficacia de la utilización de los edificios administrativos, a la par que la mayor rentabilidad de las inversiones”.

La Junta está integrada por los siguientes miembros natos:

- Presidente: Subsecretario de Hacienda.
- Vicepresidente primero: Director Gral. de Organización Administrativa.
- Vicepresidente segundo: Director Gral. del Patrimonio del Estado.
- Vicepresidente tercero: Director Gral. de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.
- Vocales:
 - Director Gral. de Infraestructura.
 - Director Gral. de Inspección, Simplificación y Calidad de Servicios.
 - Director Gral. de Presupuestos.
 - Director Gral. de Bellas Artes y Bienes Culturales.
 - Director Gral. de Protección Civil.
 - Directores Grales. o Subdirectores Grales. que, en cada Departamento Ministerial, tengan atribuidas competencias en relación con la administración de los edificios administrativos.
- Secretario: Subdirector Gral. de Coordinación de Edificaciones Administrativas de la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Funciona a través de los siguientes órganos:

A. Pleno y Comisión Permanente.

La Junta Coordinadora de Edificios Administrativos puede reunirse en Pleno o en Comisión Permanente.

Integran la Comisión Permanente el Presidente, los tres Vicepresidentes, el Director General de Inspección, Simplificación y Calidad de los Servicios, y el Director General de Presupuestos. Además pueden formar parte de la Comisión Permanente otros miembros de la Junta en función de los temas que se incluyan en el orden del día.

B. Grupo de Apoyo.

Como órgano de asistencia a la Secretaría de la Junta, el Real Decreto 171/1988 prevé la constitución de un Grupo de Apoyo permanente, integrado por representantes, con nivel orgánico mínimo de Jefe de Servicio, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de la Dirección General de Organización, y de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

El Grupo de Apoyo tiene como función colaborar con el Secretario de la Junta en la preparación de los asuntos que ésta haya de examinar y en la ejecución de sus acuerdos.

C. Grupos de Trabajo Sectoriales.

El artículo 8, k) del Real Decreto 171/1988 permite a la Comisión Permanente constituir los Grupos de Trabajo Sectoriales interministeriales que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos fijados por el Pleno de la Junta.

Respecto de los mismos, corresponde a la Comisión Permanente dirigir sus trabajos y aprobar las ponencias o informes que elaboren para su elevación al Pleno.

De acuerdo con la citada normativa, corresponde a la Dirección General del Patrimonio del Estado elaborar las propuestas a someter a la Junta, así como velar por el cumplimiento de los acuerdos adoptados. Dentro de este contexto, se pueden establecer las siguientes categorías de actuaciones:

a) Informes:

- Arrendamientos de locales.
- Mutaciones demaniales.
- Estudio del destino de inmuebles.
- Propuesta de resolución de arrendamientos varios.

b) Colaboración con la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos:

Preparando todo lo referente a las reuniones de la Junta, grupos de apoyo de ésta y los trabajos de ponencias especiales.

c) Edificios Administrativos de Servicios Múltiples:

En este aspecto se realizan todos los trabajos de coordinación de los existentes, así como el seguimiento de la gestión y planificación de nuevas necesidades.

Los Edificios Administrativos de Servicios Múltiples que actualmente están en funcionamiento son los siguientes:

- Primer Programa: - CÁCERES.
- CIUDAD REAL (Traspasado casi en su totalidad a C.A.)
- HUESCA (Traspasado casi en su totalidad a C.A.)
- Segundo Programa: - ALMERÍA.
- LA CORUÑA (Traspasado casi en su totalidad a C.A.)
- CÓRDOBA (1º Edificio)
- MÁLAGA (Traspasado casi en su totalidad a C.A.)
- VALLADOLID.
- Cuarto Programa: - SORIA (Traspasado a C.A.)
- Quinto Programa: - GUADALAJARA
- Sexto Programa: - PALENCIA
- CÓRDOBA (2º Edificio)
- MURCIA
- PALMA DE MALLORCA.
- Séptimo Programa: - BARCELONA
- VALENCIA
- BADAJOZ

C.- TASACIÓN Y PERITACIÓN EN LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, PERMUTAS Y ARRENDAMIENTOS.

Como se ha señalado en el apartado relativo a las competencias y actividades sobre bienes patrimoniales, uno de los requisitos exigidos en la práctica totalidad de las operaciones sobre dichos bienes, es el informe pericial sobre el valor del bien o el importe del arrendamiento. Este tipo de informe constituye otra de las áreas de actividades prioritarias de la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas, por encomendarse la misma al personal técnico-facultativo adscrito a la Dirección General.

En líneas generales se pueden establecer cuatro tipos de actividades dentro de este campo:

- a) Valoraciones y tasaciones de bienes a adquirir o enajenar por el Patrimonio del Estado.
- b) Informes de adecuación de las rentas en los contratos de arrendamientos de inmuebles realizados por la Administración del Estado.
- c) Análisis de las cesiones o permutas de bienes realizados por el Patrimonio del Estado.
- d) Estudios generales e informes técnicos de carácter general o específico.

II.- REALIZACIONES

A.- EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DE ÓRGANOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS.

A1.- REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS.

A1.1.- Redacción de anteproyectos.

En el año 2003 se han redactado 9 anteproyectos o estudios técnicos previos que se refieren a:

- Cálculo de las instalaciones de climatización del proyecto de ejecución edificio patrimonial en Ribalta.
- Trabajos previos de inspección, localización y estudio de daños en la estructura del edificio propiedad del estado en la calle Duque de Rivas 1 de Madrid.
- Cálculo de las instalaciones eléctrica y redes, del proyecto de ejecución del edificio destinado a la nueva sede de Delegación de Hacienda y de la A.E.A.T. de Castellón.
- Peritación de la cimentación del edificio destinado a la nueva sede de la Delegación de Hacienda y de la A.E.A.T. de Castellón.
- Modificación del proyecto de ejecución de la arquitectura y la climatización para la ampliación del centro de producción de TV del Congreso de los Diputados.
- Modificación de la arquitectura en planos, memoria y presupuestos del edificio destinado a la nueva sede de la Delegación de Hacienda y de la A.E.A.T. en Castellón.
- Informe arqueológico preceptivo para la obtención de la licencia municipal de obras del solar sito en la C/ Albareda 18 (Zaragoza).
- Levantamiento topográfico y jardín interior del palacio de Viana, situado en la C/ Duque de Rivas 1 (Madrid).
- Cálculo de la estructura del proyecto de ejecución patrimonial en paseo Ribalta.

A.1.2.- Redacción de proyectos.

En el año 2003 se ha redactado 26 proyectos, entre ellos cabe señalar:

- Proyecto de ejecución de edificio para la Delegación Especial de Economía y Hacienda, Baleares.
- Proyecto de ejecución de rehabilitación de la cubierta y de las fachadas del edificio del Tribunal de Cuentas, sito en la C/ Fuencarral, 81
- Proyecto de ejecución para la sede de la Delegación de la A.E.A.T, de Economía y Hacienda, Castellón.
- Proyecto básico para la construcción de la nueva sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda. Zaragoza.
- Proyecto reformado del de ejecución de rehabilitación integral del edificio sede de la Fiscalía General del Estado, C/ Fortuny, 4
- Proyecto básico de obras de rehabilitación integral de inmueble para oficinas y talleres de restauración del Patrimonio Nacional. (Antiguo Instituto Llorente).
- Proyecto modificado técnico de ejecución de rehabilitación de las fachadas y cubierta del edificio del Tribunal de Cuentas, sito en la C/ Fuencarral, 81.
- Proyecto modificado técnico al de acondicionamiento de sede complementaria del Defensor del Pueblo, C/ Zurbano, 42.
- Proyecto de rehabilitación del edificio del Real Seminario de Bergara (UNED).
- Proyecto de ejecución para la construcción de la nueva sede de las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda, Zaragoza.
- Proyecto básico de rehabilitación del Palacio de Viana, sede el Mº de Asuntos Exteriores, C/ Duque de Rivas, 1

A.2.- SUPERVISIÓN DE PROYECTOS.

A.2.1.- Realizaciones en el año 2003.

NUMERO	IMPORTE EUROS
26	148.886.769

Proyectos supervisados más destacados, atendiendo a su cuantía*:

- Proyecto de ejecución para la construcción de la nueva sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda, Baleares.
- Proyecto básico para la construcción de la nueva sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda, Zaragoza.
- Proyecto de ejecución de edificio para la Delegación Especial de Economía y Hacienda, Zaragoza.
- Proyecto de ejecución para la sede de la Delegación de la A.E.A.T. de Economía y Hacienda. Castellón.
- Proyecto básico de rehabilitación del Palacio de Viana, sede del Mº de Asuntos Exteriores. C/ Duque de Rivas, 1
- Proyecto básico de obras de rehabilitación integral de inmueble para oficinas y talleres de restauración del Patrimonio Nacional (antiguo Instituto Llorente).
- Proyecto reformado del de ejecución de rehabilitación integral del edificio sede de la Fiscalía General del Estado, C/ Fortuny, 4.
- Proyecto modificado técnico al de acondicionamiento de sede complementaria del Defensor del Pueblo, C/ Zurbano, 42.
- Proyecto modificado técnico de ejecución de rehabilitación de fachadas y cubiertas del edificio del Tribunal de Cuentas sito en la C/ Fuencarral, 81.
- Proyecto de rehabilitación de edificio del Real Seminario de Bergara (UNED).

* importe de ejecución material del proyecto.

A.3.- DIRECCIONES DE OBRAS.

A.3.1.- Realizaciones en el año 2003.

DIRECCIONES FACULTATIVAS DE OBRAS
<ul style="list-style-type: none"> - AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS - OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO EDIFICIO DE “LA SEDA”, EN BARCELONA, SITO EN VÍA AUGUSTA 197-199. - REHABILITACIÓN INTEGRAL Y AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. - OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA NUEVA SEDE DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN BALEARES. - RESTAURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EDIF. C/ BARQUILLO, 5 MADRID - PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE SEDE COMPLEMENTARIA PARA EL DEFENSOR DEL PUEBLO EN C/ ZURBANO 42.

A.4.- RECEPCIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES.

A.4.1.- Realizaciones en el año 2003.

Durante 2003 se han recepcionado 45 obras (*) por un valor 20.073.860 € Las recepciones más importantes han sido:

- Proyecto de ejecución para la rehabilitación del edificio para Sede del IOSCO en C/ Oquendo nº 12 de Madrid.
- Obras de rehabilitación del antiguo edificio de “La Seda”, en Barcelona, sito en Vía Augusta nº 197-199.
- Proyecto complementario del de renovación de la embajada de España en Berlín (Alemania).
- Proyecto de reforma de las instalaciones de climatización para las plantas primera y segunda del Palacio del Congreso de los Diputados.
- Proyecto de ejecución de la estructura de la galería de comunicación subterránea entre los edificios del Palacio del Congreso de los Diputados.

*incluye contratos de consultoría y asistencia técnica.

A.5.- REALIZACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS, CONTRATOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADQUISICIONES DE INMUEBLES.

A.5.1.- Realizaciones en el año 2003.

TIPO E IMPORTE DE LA INVERSIÓN

TIPO DE INVERSIÓN	IMPORTE EUROS
Inversiones	56.768.552
Reparaciones y conservación	1.075.740

INVERSIONES REALIZADAS POR PROYECTOS (EN EUROS)

PROYECTOS DE INVERSIÓN	CREDITO PRESUPUESTARIO	CREDITO COMPROMETIDO	CREDITO REALIZADO
AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL SENADO	765.210,00	2.734.570,47	2.734.570,47
AMPLIACIÓN EDIFICIO DEL CONGRESO	18.400.320,00	18.273.959,03	18.272.690,97
NUEVAS INSTALACIONES DEL C.G.P.J.	0,00	7.507,78	0,00
OBRAS EDIFICIO DEFENSOR DEL PUEBLO	3.570.010,00	2.307.276,24	2.307.275,74
ESTUDIOS GEOTÉCNICOS Y C. DE CALIDAD	91.000,00	0,00	0,00
OBRAS EDIF EMBAJADA ESPAÑA EN BERLIN	2.165.070,00	516.657,08	516.657,08
OBRAS EDIFICIO FISCALÍA GENERAL	2.779.590,00	4.103.564,28	4.087.318,74
NUEVA SEDE DELEGACIÓN HDA. BALEARES. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	4.910.270,00	1.115.743,88	1.024.080,65
ANTIGUA SEDE INSTITUTO INVEST.BIOLOGI.	1.210.000,00	0,00	0,00
ADAPTACIÓN EDIFICIO CONSEJO DE ESTADO.	300.510,00	0,00	0,00
EDIFICIO DE C/BARQUILLO, 5 DE MADRID	150.250,00	352.112,47	345.051,26
EDIFICIO "LA SEDA" DE BARCELONA	3.606.070,00	1.490.669,69	1.465.172,58
PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES	5.419.500,00	5.754.248,99	5.753.358,99
AMP. Y MODER. SERVIDORES REDES LOCALES	151.000,00	0,00	0,00
OTROS PROYECTOS	0,00	563.929,81	563.929,81
OTROS PROYECTOS II	6.073.280,00	8.872.670,21	8.786.810,78
OBRAS NUEVA SEDE DELEG. HDA. CASTELLON	8.182.000,00	11.054.570,01	10.897.071,74
	0,00	214.562,89	14.562,89
TOTAL CRÉDITO 31.03 612F 630	57.774.080,00	57.362.042,83	56.768.551,70

A.5.2.- Realizaciones años 2000-2003

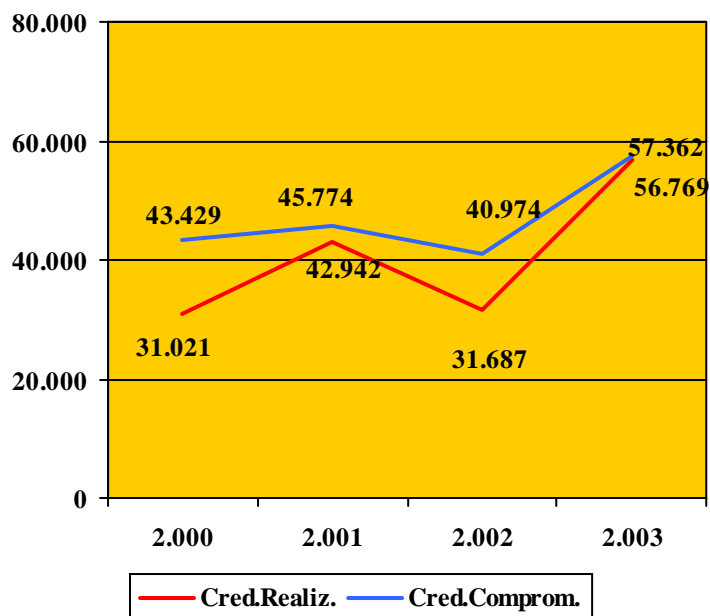
CREDITO REALIZADO	Euros			
	2000	2001	2002	2003
Inversiones	31.020.614	42.941.901	31.687.196	56.768.552
Reparaciones	488.468	556.527	295.979	1.075.740

Miles de euros

INVERSIONES	2000	2001	2002	2003
Comprometido	43.429	45.774	40.974	57.362
Realizado	31.021	42.942	31.687	56.769

INVERSIONES REALES-SECCIÓN 31
EJERCICIOS 2000-2003

Miles de euros



B.- COORDINACIÓN DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

B.1.- INFORMES.

B.1.1.- Realizaciones en el año 2003.

MATERIA DEL INFORME	NUMERO INFORMES
Arrendamiento de locales	87
Mutaciones demaniales y enajenaciones de inmuebles	56
Estudio destino de inmuebles	18
Propuesta de resolución de arrendamientos	50
Adquisición de inmuebles	45
Varios	18
TOTAL	274

B.1.2.- Realizaciones años 2000-2003

MATERIA DEL INFORME	2000	2001	2002	2003
Arrendamiento de locales	116	128	89	87
Mutaciones demaniales y enajenaciones de inmuebles	54	38	93	56
Estudio destino de inmuebles	30	22	23	18
Propuesta de resolución de arrendamientos	45	31	24	50
Adquisición de inmuebles	39	33	34	45
Varios	36	44	16	18
TOTAL	320	296	279	274

B.2.- COLABORACIÓN CON LA JUNTA COORDINADORA DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS.

B.2.1.- Realizaciones en el año 2003.

REUNIONES	FECHA
COMISIÓN PERMANENTE	03-02-03 27-02-03 27-03-03 28-04-03 29-05-03 26-06-03 24-07-03 25-09-03 30-10-03 27-11-03 18-12-03
RESOLUCIÓN ACUERDO CONSEJO DE MINISTROS DE 18-10-96 (Aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Estado). - Siguen en marcha los trabajos sobre aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Estado en CCAA y en Madrid. - Se ha realizado la planimetría de inmuebles de la Comunidad Valenciana y de los servicios centrales y algún O.O.A.A. de los Ministerios de Agricultura y Justicia.	

B.2.2.- Realizaciones años 2000-2003.

REUNIONES	2000	2001	2002	2003
GRUPO DE APOYO	2	--	1	0
COMISIÓN PERMANENTE	8	9	10	11
PLENO	--	--	1	0

**RESOLUCIÓN ACUERDO CONSEJO DE MINISTROS DE 18-10-96
(Aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Estado)**

2000	2001	2002	2003
<p>- Se ha realizado el encargo a SEGIPSA de la continuación de los trabajos sobre aprovechamiento del Patrimonio inmobiliario de la Administración del Estado, comenzando por la Comunidad Autónoma de Valencia.</p>	<p>- Siguen en marcha los trabajos sobre aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario de la Administración del Estado en CCAA y en Madrid. - Está pendiente la adjudicación de la planimetría de inmuebles.</p>	<p>- Se ha levantado la planimetría de los inmuebles y realizado el informe de optimización de la Comunidad Valenciana. - Se ha levantado la planimetría de los inmuebles de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Justicia así como de algunos O.O.A.A. del Mº de Agricultura. - En estudio el informe de optimización de Gerona.</p>	<p>- Levantamiento planimétrico y optimización del Patrimonio Inmobiliario del Ministerio de Asuntos Exteriores, en Madrid. - Optimización de inmuebles adscritos al Ministerio de Hacienda en Baleares y Castellón.</p>

B.3.- EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

B.3.1.- Realizaciones en el año 2003.

CIUDAD	REALIZACIÓN
VALENCIA	-Sustitución del sistema de accesos a los aparcamientos superior y sótano.
CÁCERES	- Reparación y sustitución de aparatos elevadores.
CÓRDOBA	- Sustitución de las instalaciones eléctricas de baja y alta tensión. - Sustitución de las instalaciones de climatización.
VALLADOLID	- Proyecto de reforma del edificio.

PRÓXIMOS PROGRAMAS
- Actualización normativa: sigue pendiente su publicación. - Actualización de afectaciones y adscripciones de superficies (En estudio).

B.3.2.- Realizaciones años 2000-2003

CIUDAD	2000	2001	2002	2003
CÁCERES	- Obras sustitución caldera, ascensores, gas y otras obras de reparación.	- Obras sustitución caldera, ascensores, gas y otras obras de reparación.	- Reparación y sustitución de aparatos elevadores.	- Reparación y sustitución aparatos elevadores.
CIUDAD REAL			- Estudio del estado actual de las instalaciones. - Estudio estructura y fachada.	
ALMERÍA	- Proyecto de ascensores		- Renovación de ascensores	- Renovación de ascensores.
CÓRDOBA	- Proyecto de ascensores	- Proyecto de ascensores		- Sustitución de las instalaciones eléctricas de baja y alta tensión. - Sustitución de las instalaciones de climatización.
BALEARES	- Proyecto de sustitución de plantas frigoríficas de climatización.		- Suministro y montaje plantas frigoríficas y termostatos.	
VALLADOLID			- Proyecto de reforma del edificio. - Reparación de falsos techos vestíbulo planta. - Mobiliario.	- Proyecto de reforma del edificio.
VALENCIA			- Proyecto de obra para adaptación de medidas de seguridad del edificio.	- Sustitución del sistema de accesos a los aparcamientos superior y sótano

C.- REALIZACIÓN DE INFORMES.

C.1.- REALIZACIONES EN 2003.

TIPO DE INFORME	NUMERO
- Informes técnicos de carácter general.	28
- Informes de valoración de bienes.	82
- Informes de valoración de bienes para arrendamientos.	29
TOTAL	139

C.2.- REALIZACIONES AÑOS 2000-2003.

TIPO DE INFORME	2000	2001	2002	2003
- Informes técnicos de carácter general.	67	99	18	28
- Permutas y cesiones.	6	0	7	6
- Informes de valoración de bienes:	116	143	141	82
- Informes de valoración para enajenaciones urbanas.	75	0	77	51
- Informes de valoración para enajenaciones rústicas.	8	0	12	6
- Informes de valoración de bienes para adquisiciones en España.	33	0	38	25
- Informes de valoración de bienes para adquisiciones en el extranjero.	0	0	5	0
- Informes de valoración de bienes para arrendamientos.	0	61	50	29
- Estudios generales.	0	0	0	0

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS
Y REGISTRO DE CONTRATOS**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REGISTRO DE CONTRATOS

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

Corresponde a esta Subdirección la tramitación de los expedientes de clasificación de contratistas, la llevanza del registro público de contratos y el apoyo en el ejercicio de las competencias que incumben a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en relación con el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

A.- CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

Como es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa exige, como requisito para poder contratar con la Administración, el estar en posesión de la correspondiente clasificación, a fin de que la Administración pueda tener conocimiento previo de la solvencia financiera, económica y técnica de las empresas que optan a la adjudicación de sus contratos.

El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas prevé el requisito de la clasificación tanto para los contratistas de obras, como para las empresas de servicios, atribuyendo las competencias para acordar dicha clasificación, así como para disponer su suspensión, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

El expediente de clasificación se inicia mediante la correspondiente solicitud del interesado dirigida a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, indicando el grupo y subgrupo en el que desea obtener la clasificación, y acompañado de la documentación acreditativa de su solvencia financiera, económica y técnica.

Examinada dicha documentación por la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, se somete a la correspondiente Comisión de Clasificación, cuyo acuerdo es revisable de oficio, o a petición de los interesados, cuando hayan variado las circunstancias que sirvieron de base para su adopción.

Las empresas clasificadas con referencia de los grupos, subgrupos, categoría y periodo de vigencia de la clasificación se inscriben en el Registro Oficial de Empresas Clasificadas conforme a lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 54 de su Reglamento general, Registro que por su carácter de público se puede consultar en la dirección de Internet <http://serviciosweb.minhac.es/apps/contratistas/>.

También se puede acceder a dicha información a través del Portal Internet del Ministerio de Hacienda, canal “Contratación” opción o subcanal “Servicios de contratación”. (<http://portal.minhac.es>).

B.- REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS.

El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su artículo 118, establece: Para permitir el conocimiento de los contratos celebrados por las distintas Administraciones Públicas y de sus adjudicatarios, se llevará un Registro Público de Contratos por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, así como por los órganos correspondientes de las restantes Administraciones Públicas, manteniéndose la debida coordinación entre los mismos. El Registro Público de Contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa constituirá el soporte de la estadística sobre contratación pública para fines estatales.

Por su parte, el Reglamento de Contratos especifica en su art. 114 y Anexo IX el contenido del Registro Público de Contratos, en donde constarán los siguientes datos de los contratos:

- Contenido básico del contrato adjudicado.
- El cumplimiento de los contratos.
- En su caso, las modificaciones, prórrogas, plazo de ejecución y resolución de los mismos..

Los artículos 115 y 116 hacen referencia a la forma de remisión de datos al Registro Público de Contratos y el artículo 117 establece la publicidad del Registro. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa hará públicos periódicamente los datos del Registro Público de Contratos, conforme a las previsiones establecidas en el Plan Estadístico Nacional.

El Real Decreto 1126/2000 de 16 de junio, que aprueba el Plan Estadístico Nacional 2001-2004, recoge en la operación estadística nº 3.754 la “Explotación Estadística del Registro Público de Contratos”, lo que implica que es una estadística de cumplimentación obligatoria y que debe recoger, según el art. 3.3, los siguientes aspectos esenciales: fines, organismos que intervienen en su elaboración, descripción general de su contenido, colectivo con referencia al ámbito territorial en su caso, periodicidad de la recogida de información, desagregación territorial y estimación de los créditos presupuestarios necesarios para su financiación en el cuatrienio 2001-2004, en pesetas y euros, de cada año.

C.- FIJACIÓN DE ÍNDICES DE PRECIOS DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A EFECTOS DE REVISIÓN DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.

Como también es conocido, la normativa reguladora de la contratación administrativa prevé la posibilidad de revisar los precios de los contratos.

El comité Superior de Precios de Contratos del Estado de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, con el apoyo de la Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos, propone la fijación periódica de los índices mensuales de precios que, conforme a lo establecido en el artículo 104.4 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se someten posteriormente a aprobación de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

II.- REALIZACIONES

A.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

A.1.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE OBRAS.

A.1.1.- Realizaciones en el año 2003.

CONCEPTO	NUMERO
- Expedientes resueltos	4.336

A.1.2.- Resumen Interanual.

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE CONTRATISTAS DE OBRAS			
2000	2001	2002	2003
2.608	2.929	2.953	4.336

A.2.- EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS.

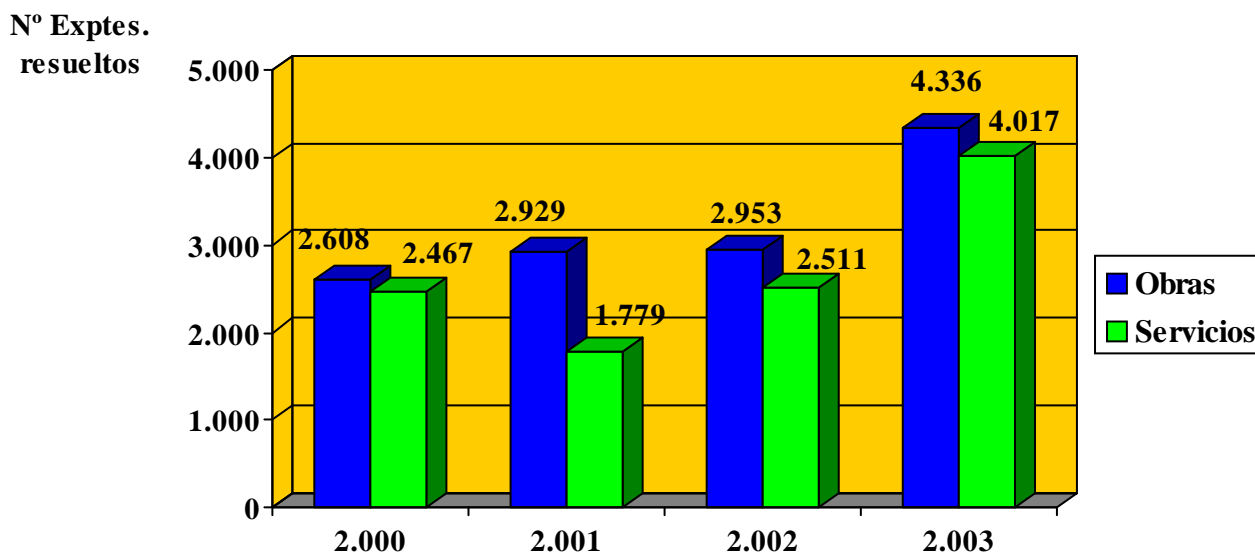
A.2.1.- Realizaciones en el año 2003.

CONCEPTO	NUMERO
- Expedientes resueltos	4.017

A.2.2.- Resumen Interanual.

EXPEDIENTES DE CLASIFICACION DE EMPRESAS DE SERVICIOS			
2000	2001	2002	2003
2.467	1.779	2.511	4.017

**EXPEDIENTES DE CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS DE
OBRAS
Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS
EJERCICIOS 2000-2003**



B.- REGISTRO PÚBLICO DE CONTRATOS.

En 2003 se han elaborado y publicado en Internet los informes anuales del Registro Público de Contratos correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000.

En el ejercicio se han implantado y publicado en Internet los formularios electrónicos de notificación de datos de contratos al Registro Público de Contratos, así como el diseño del fichero de intercambio electrónico de datos entre registros y aplicaciones de gestión de contratos públicos y el Registro Público de Contratos.

En 2003 se han contratado e iniciado los proyectos de tramitación electrónica de expedientes de clasificación de empresas y de gestión telemática integral del Registro Público de Contratos.

C.- REVISIÓN DE INDICES DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS.

C.1.- REALIZACIONES EN 2003.

FECHAS REUNIÓN	ÍNDICES REVISADOS	FECHAS
21-03-2003	Mano de obra y materiales	Octubre 2002 Noviembre 2002 Diciembre 2002
15-07-2003	Mano de obra y materiales	Enero 2003 Febrero 2003 Marzo 2003
4-11-2003	Mano de obra y materiales	Abril 2003 Mayo 2003 Junio 2003
19-12-2003	Mano de obra y materiales	Julio 2003 Agosto 2003 Septiembre 2003

**SECRETARÍA DE LA JUNTA
CONSULTIVA DE
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

SECRETARÍA DE LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

La Junta Consultiva de Contratación Administrativa, cuya función se establece en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se encuentra regulada, en cuanto a su régimen orgánico y funcional se refiere, en el Real Decreto 30/1991, de 18 de enero.

Se indican a continuación algunas de las actividades que adquieren mayor importancia en el desarrollo de las tareas encomendadas a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, sin que su enumeración pretenda destacar unas sobre otras, sino que, como se indica, son una mera enumeración de las mismas. En tal sentido, cabe destacar el texto normativo del artículo 10 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y los artículos 2 y 17 del Real Decreto 30/1991, de 18 de enero.

En materia de clasificación de empresas, el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, atribuye a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la competencia para adoptar los acuerdos de clasificación y su revisión, competencia que se delega en las Comisiones de Clasificación correspondientes.

En materia de control y conocimiento de la contratación pública y de la evaluación estadística de la misma, así como sobre su relación en el ámbito internacional, el Registro Público de Contratos cumple las finalidades expresadas en los artículos 58 y 118 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Por otra parte, el Real Decreto 1126/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2001-2004 recoge la obligatoriedad de realizar la explotación estadística del Registro Público de Contratos de acuerdo con las existencias establecidas en su art. 3º.

A.- RECOMENDACIONES, DICTÁMENES E INFORMES.

En su función de asesoramiento a los órganos de contratación, y a la vista de las peticiones de emisión de dictámenes que se reciben, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, a través de la Comisión Permanente o las Secciones, adopta sus decisiones sobre las propuestas de informes que son preparados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, procediéndose a su notificación al órgano que solicita el dictamen y, posteriormente, a su publicación por el Servicio Central de Documentación y Publicaciones del Ministerio de Hacienda, en Informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Anualmente se publican cuatro separatas. También se publican los informes en la página web del Ministerio de Hacienda. (www.minhac.es/serviciospublicos/legislaciónbásica).

B.- ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTOS DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.

En aquellos supuestos en que es encomendada a la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la elaboración de propuestas de disposiciones reglamentarias para el desarrollo de la legislación, se procede a la constitución de grupos de trabajo, coordinados por la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, que llevan a cabo los trabajos necesarios.

C.- ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (UNIÓN EUROPEA, ENTES PÚBLICOS, COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES).

La Secretaría de la Junta presta asistencia técnica y colabora con las distintas Administraciones Públicas, central, autonómica y local, en temas de contratación pública. Esta actividad se realiza esporádicamente a instancia de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, etc... Su naturaleza es muy diversa: consultas sobre aplicación de la legislación sobre Contratos de las Administraciones Públicas, cursos de formación, etc.

Así mismo, participa en el grupo de Contratos Públicos del Consejo de la Unión Europea y con sus Grupos de Trabajo. Colabora en el desarrollo de la Red sobre Contratación Pública (PPN) en la que participan países europeos, tanto de la Unión Europea como otros no pertenecientes a la misma.

II.- REALIZACIONES

A.- RECOMENDACIONES, DICTÁMENES, INFORMES Y ASUNTOS VARIOS.

A.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2003.

CONCEPTO	NUMERO
Dictámenes e Informes	44
Notas informativas	87

B.- ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES NORMATIVAS.

B.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2003.

En 2003 no se realizó ninguna propuesta.

C.- ASISTENCIA Y COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

C.1.- COLABORACIÓN CON LA UNIÓN EUROPEA.

C.1.1.- Realizaciones en el año 2003.

En el seno de la Unión Europea, durante el año 2003, se celebraron 3 reuniones del Grupo de Contratos Públicos del Consejo y 3 reuniones del Comité Consultivo, celebradas todas ellas en Bruselas.

C.2.- REUNIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS INTEGRADOS EN LA JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

C.2.1.- Realizaciones en el año 2003.

ORGANO COLEGIADO		Nº REUNIONES
Comisión Permanente		3
Sección	Hacienda	1
	Administraciones Públicas	3
	Educación, Cultura y Deporte	1
	Organizaciones Empresariales	2
	Medio Ambiente	1
Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras		11
Comisión de Clasificación de Empresas Consultoras y de Serv.		11

**SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE COMPRAS**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La condición de la Administración Pública como sujeto de adquisición de bienes y servicios, llevó a prever en 1965 la posibilidad de establecer un sistema de gestión y coordinación de tales compras, con el objeto de aprovechar las economías de escala y generar un ahorro importante en las compras públicas.

Así la Ley de Contratos del Estado, en su texto articulado aprobado en 1965, estableció que en aquellos casos en que por similitud de suministros o para la obtención de mejores condiciones, sea conveniente la contratación global en la Administración Civil del Estado, podría el Gobierno acordar que la preparación y adjudicación de los contratos se realice por el Servicio Central de Suministros del Ministerio de Hacienda.

En virtud de ello, por Decreto 2764/1967, de 27 de noviembre, se creó el Servicio Central de Suministros, dependiente de la Dirección General de Patrimonio, como organismo para la centralización y adquisición del material mobiliario y de oficina que realizasen los distintos Departamentos de la Administración Civil del Estado, extendiéndose en 1973 también a los Organismos Autónomos.

Posteriormente la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 1995, y el Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP), ampliaron el ámbito de aplicación de la adquisición centralizada. Así, son adquiridos de forma centralizada el mobiliario, material y equipo de oficina y otros bienes (material auxiliar, vehículos automóviles), equipos y sistemas para el tratamiento de la información y sus elementos complementarios (Art. 183 TRLCAP). El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 13 de octubre, desarrolla los preceptos de la Ley.

Además de las adquisiciones realizadas por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social y demás Entidades Públicas Estatales, las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales están adquiriendo los productos homologados o incluidos en catálogo en las mismas condiciones y a través del procedimiento establecido en el ámbito estatal.

El Real Decreto 1330/2000, por el que se estructura el Ministerio de Hacienda, encomienda a la Subdirección General de Compras las funciones y competencias del Servicio Central de Suministros.

De acuerdo con esta normativa, y sintetizando al máximo, podemos decir que el sistema actual de compra por la Administración del Estado, de los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento, se basa en una primera o previa declaración de qué categoría o tipo de bienes se considera de adquisición centralizada (material de oficina, automóviles, etc.), confeccionando a continuación una relación de los productos

seleccionados en cada categoría (catálogo), cuya adquisición individualizada es ágil y sencilla, siendo necesaria la autorización expresa para la compra de aquellos bienes declarados de adquisición centralizada que no figuren incluidos en los correspondientes catálogos.

La excepción a esta norma general la constituyen los bienes y contratos de servicios informáticos, en los que con independencia de que estén declarados o no de adquisición centralizada, o incluidos o no en catálogos, se exige, salvo en un supuesto, la participación de la Subdirección General de Compras.

Las competencias y actuaciones de la Subdirección General de Compras se extienden, por ello, a tres tipos de contratos:

- 1.- Los bienes y servicios declarados de adquisición centralizada incluidos en catálogo.
- 2.- Los bienes y servicios declarados de adquisición centralizada no incluidos en catálogo, para los que esta Subdirección General tiene competencias para autorizar su adquisición fuera de catálogo.
- 3.- Los bienes informáticos no declarados de adquisición centralizada.

A.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATÁLOGO.

Las actuaciones de la Subdirección General de Compras en relación con los bienes y servicios declarados de adquisición centralizada, son las siguientes:

A.1.- CONCURSOS DE DETERMINACIÓN DE TIPO.

Los concursos de determinación de tipo tienen por objeto fijar las características técnicas y los precios de bienes concretos pertenecientes a categorías o grupos previamente declarados por el Gobierno de adquisición centralizada (p.e. respecto de los automóviles, relación de marcas y modelos concretos, con sus características y precios). En definitiva, seleccionar dentro de cada categoría, aquellos bienes más adecuados en calidad, prestaciones y precio a los cometidos de la Administración.

El procedimiento se inicia con la elaboración y aprobación por la Subdirección de Compras del Pliego de Cláusulas Administrativas y las Prescripciones Técnicas y su posterior publicación en el B.O.E. y en el diario oficial de la Comunidad Europea. Tras la presentación de las ofertas por las empresas que así lo deseen, se produce la apertura de documentación por la Mesa de Contratación, que actúa a estos efectos como Junta de Compras Interministerial, la evaluación y análisis de los productos, la adjudicación del concurso y la publicación de esa adjudicación en el B.O.E.

En los concursos de determinación de tipo relativos a bienes informáticos, además del análisis e informe de los servicios técnicos de la propia Subdirección, los Pliegos de

Cláusulas Administrativas y de Prestaciones Técnicas, así como la propuesta de adjudicación, son informados también por la Comisión Interministerial de Adquisición de Bienes y Servicios Informáticos (CIABSI).

A.2.- CONFECCIÓN, PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS.

Adjudicado el concurso, los bienes que hayan resultado seleccionados son incluidos en los correspondientes catálogos, con indicación de las principales características de los bienes y sus precios.

A partir de 1998, y como complemento a la utilización de estos catálogos, fue puesta en funcionamiento una página web en internet que permite consultar la base de datos de los bienes y productos incluidos en catálogo y sus actualizaciones.

Desde el año 2002, entró en funcionamiento la nueva web de la Subdirección General de Compras, que añade a las funcionalidades anteriores dos aspectos a señalar como más significativos:

- a) La incorporación de un sistema de confección de peticiones, que permite a los usuarios crear sus pedidos directamente dentro de la web.
- b) La puesta a disposición de los usuarios, de informes diarios sobre las adquisiciones tramitadas para cada uno de ellos, manteniéndose en el sistema 3 años de información.

Señalar que en la actualidad existen los siguientes catálogos de bienes de adquisición centralizada:

- Mobiliario general y especializado.
- Ordenadores personales.
- Unidades Centrales de Proceso e Impresoras.
- Material de climatización.
- Máquinas de Repografía.
- Material Auxiliar de Oficina Especializado.
- Elementos de Control y Seguridad.
- Centrales Telefónicas y equipos de telecomunicación.
- Sistemas Audiovisuales.
- Vehículos Automóviles de Turismo.
- Software.
- Vehículos Industriales.
- Motocicletas.
- Papel y similar.
- Servicios T.I. para la implantación de la Administración Electrónica.
- Servicios de alojamiento en páginas web.

A.3.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS CATALOGADOS.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, actúa como órgano de contratación respecto de los bienes declarados de

adquisición centralizada incluidos en catálogo. En base a este carácter, tramita y adquiere los bienes incluidos en catálogo que solicitan los distintos órganos de la Administración.

El procedimiento a seguir en este caso es muy simple y comienza con la petición de los Departamentos y Organismos, la comprobación de que los datos de la petición son correctos, y la firma de la correspondiente orden de suministro por triplicado, con el envío de un ejemplar al organismo solicitante, y otro a la empresa adjudicataria, procediéndose al archivo del tercer ejemplar en la Subdirección General de Compras que, en el caso de bienes informáticos, junto con la petición del Organismo ha de acompañarse, con carácter general, el informe de la Comisión Ministerial de Informática.

B.- BIENES Y SERVICIOS DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA NO INCLUIDOS EN CATÁLOGO.

La adquisición de bienes y servicios de adquisición centralizada que no puede ser realizada a través de los catálogos, se realizará por los órganos de contratación correspondientes, siguiendo los procedimientos normales de contratación, previo informe de la Dirección General del Patrimonio del Estado, según ha quedado establecido en el artículo 193.2 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre.

C.- BIENES INFORMATICOS NO DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZA.

Como señalamos antes, en el caso de bienes informáticos, la Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, interviene como órgano de contratación, con las excepciones previstas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación con el Ministerio de Defensa, las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social y la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Esta situación general quedó, sin embargo, modificada por el Real Decreto 533/1992, de 22 de mayo, que desconcentró en los respectivos órganos de contratación de los Ministerios y Organismos Autónomos, la adquisición de equipos o sistemas para tratamiento de la información, cuyo presupuesto no exceda de la cifra requerida en el artículo 177 TRLPAC para publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del contrato de suministro, previo informe de la Comisión Ministerial de Informática.

Cuando exceda de dicha cifra, la adquisición se realiza por la Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de la Subdirección General de Compras, mediante un procedimiento similar al descrito para la adquisición de bienes informáticos declarados de adquisición centralizada y no incluidos en catálogo.

II.- REALIZACIONES

A.- BIENES DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA INCLUIDOS EN CATÁLOGO.

A lo largo del año 2003 se ha continuado con el proceso de racionalización y actualización tecnológica de los catálogos.

En primer término, en el año 2002 se publicó la O.M. 729/2002 de 25 de marzo, en la que se procedió a actualizar en una sola disposición, la relación de bienes y servicios declarados de adquisición centralizada, procediendo simultáneamente a una revisión de los mismos, con objeto de privarles de ese carácter a aquellos cuyo uso en las Administraciones es cada vez menor y a aquellos cuya adquisición resulta más eficaz por procedimientos no centralizados.

Asimismo, la Orden recoge incorporaciones al sistema de los servicios de naturaleza informática, orientadas a la creación, adaptación o puesta en marcha de sistemas de información en línea con la implantación de la administración electrónica, hasta un presupuesto de un millón de euros, así como los servicios encaminados al alojamiento de servicios web en sus distintas modalidades.

Por último, esta Orden incorporó al Sistema Centralizado, además de la compra en el sentido estricto, los servicios de arrendamiento financiero y el arrendamiento con y sin opción de compra, en línea con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En esta línea, se ha avanzado en el nuevo programa para el tratamiento electrónico de ofertas (PROTEO) que se iniciara en 2002, que va a permitir disponer de una información más homogénea y consolidada, así como la introducción de métodos de valoración más sistematizados en los concursos de tipo, permitiendo la reducción de tiempos en los procesos de adjudicación.

Por último, señalar que a lo largo del 2003, ha seguido manteniéndose el crecimiento de uso del sistema, consignándose un incremento en la tramitación cercano el 7,54 %, con un total de adquisiciones de 833,5 millones de euros.

A.1.- CONCURSO DE DETERMINACIÓN DE TIPO.

A.1.1.- Realizaciones en el año 2003.

Durante el año 2003 se han convocado 2 concursos:

- 14/03 Vehículos Automóviles de Turismo.
- 19/03 Motocicletas.

Durante dicho ejercicio se han adjudicado 5 concursos de tipo:

DENOMINACIÓN	Nº BIENES INCLUIDOS
14/03 Vehículos Automóviles de Turismo.	1.926
17/02 Vehículo Industriales	4.786
25/02 Servicios T.I. para la implantación de la Administración Electrónica y de alojamiento en páginas web	3.236
2/01 Ordenadores Personales	6.744
8/02 Elementos de control y seguridad	7.183
TOTAL	23.875

A.2.- ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGOS.

A.2.1.- Modificaciones contractuales.

A.2.1.1.- Realizaciones en el año 2003.

Durante el año 2003 se han actualizado 15 catálogos, realizándose un total de 812 modificaciones que afectaron a un total de 63.987 bienes.

CONCURSO	RESOLUCIONES MODIFICATIVAS	Nº CLAVES AFECTADAS
Mobiliario General y especializado	23	3.714
Ordenadores Personales	78	28.413
Unidades Centrales de Proceso e Impresoras	300	4.345
Material de Climatización	7	69
Máquinas de Reprografía	93	3.044
Servicios T.I. para la implantación de la Administración Electrónica y de alojamiento en páginas web	2	4.698
Material Auxiliar Oficina Especializado	10	1.037
Elementos de control y seguridad	109	8.094
Centrales telefónicas y equipos de telecomunicación	21	1.092
Sistemas Audiovisuales	52	243
Vehículos automóviles de turismo	10	130
Software	53	3.400
Vehículos industriales	35	5.638
Motocicletas	2	8
Papel y similares	17	62
TOTAL	812	63.987

A.3.- ADQUISICIONES DE BIENES CATALOGADOS.

A.3.1.- Realizaciones en el año 2003.

Las adquisiciones por este concepto durante el año 2003 han sido:

TIPO	PETICIONES RECIBIDAS	IMPORTE EUROS
Bienes de adquisición centralizada	21.535	833.516.410,28

B.- COMPRAS DE BIENES DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA NO CATALOGADOS: INFORMES DE ADQUISICIONES DE CATÁLOGO.

B.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2003.

Durante 2003 se han tramitado 778 solicitudes de autorizaciones de excepción, aprobándose 729 y denegándose 49. La cuantía total de las solicitudes aprobadas ascendió a 62.267.381,75 euros.

C.- BIENES INFORMÁTICOS NO DECLARADOS DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.

C.1.- REALIZACIONES EN EL 2003.

Las adquisiciones por este concepto en el año 2003 han sido:

TIPO	IMPORTE EUROS
Equipos informáticos	4.943.091,30

D.- DATOS ANUALES DE LAS ADQUISICIONES SEGÚN FORMA DE ADJUDICACIÓN Y TIPO DE BIEN.

D.1.- SEGÚN FORMAS DE ADJUDICACIÓN.

Durante este periodo los bienes adjudicados, clasificados por su forma de adjudicación han sido los siguientes:

POR CONCURSO

TIPO	IMPORTE EUROS
Bienes Catalogados	833.516.410,28
Concurso de Informática	375.820,00
TOTAL	833.892.230,28

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

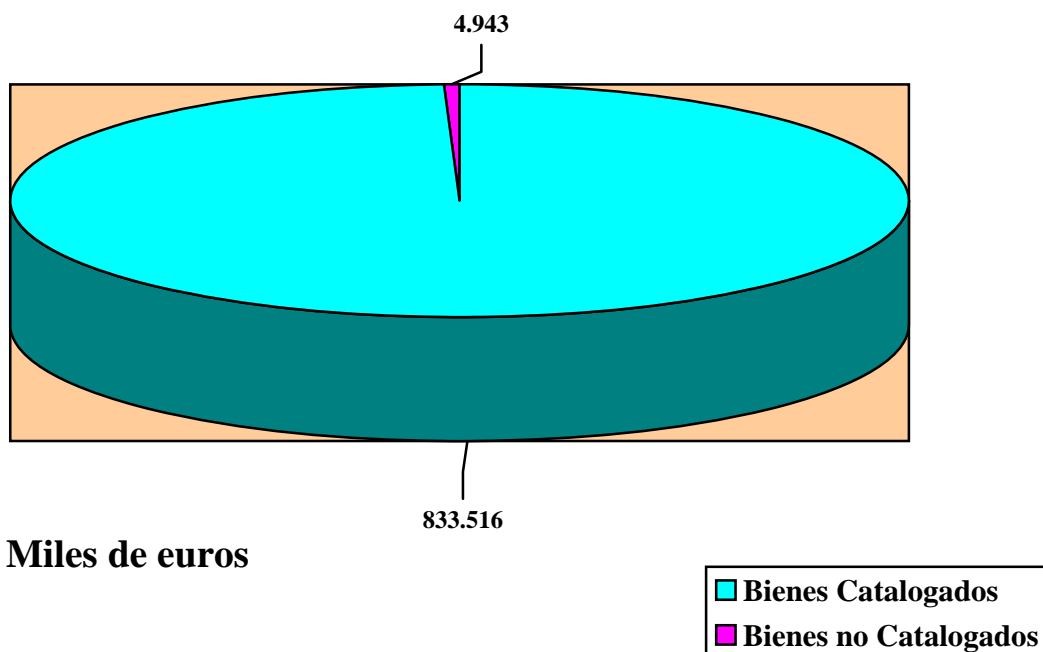
TIPO	IMPORTE EUROS
Adjudicaciones de Informática	4.567.271,30
TOTAL	4.567.271,30

TOTAL COMPRAS	838.459.501,58
----------------------------	-----------------------

D.2.- SEGÚN TIPO DE BIEN.

TIPO	IMPORTE EUROS
BIENES CATALOGADOS	833.516.410,28
BIENES NO CATALOGADOS	4.943.091,30
TOTAL COMPRAS	838.459.501,58

**COMPRAS DEL EJERCICIO 2003
TIPOS DE BIENES**



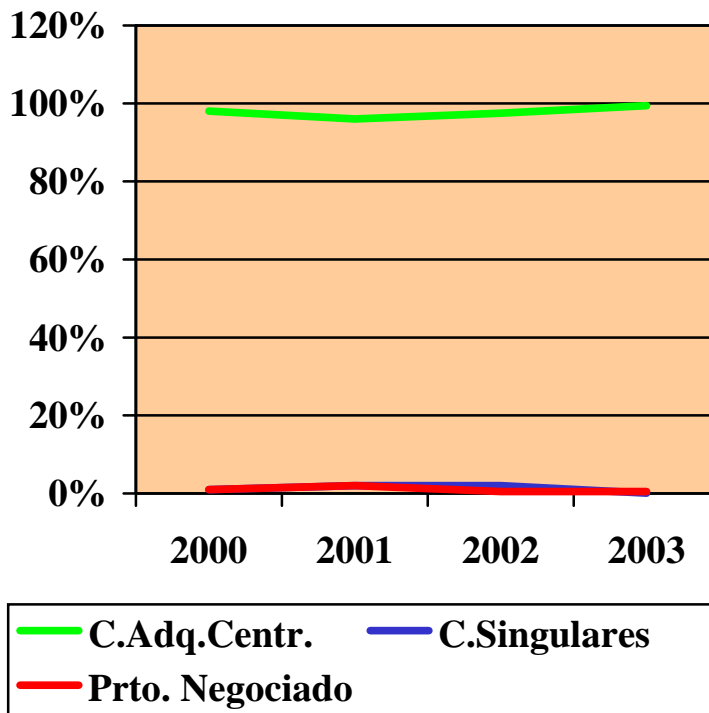
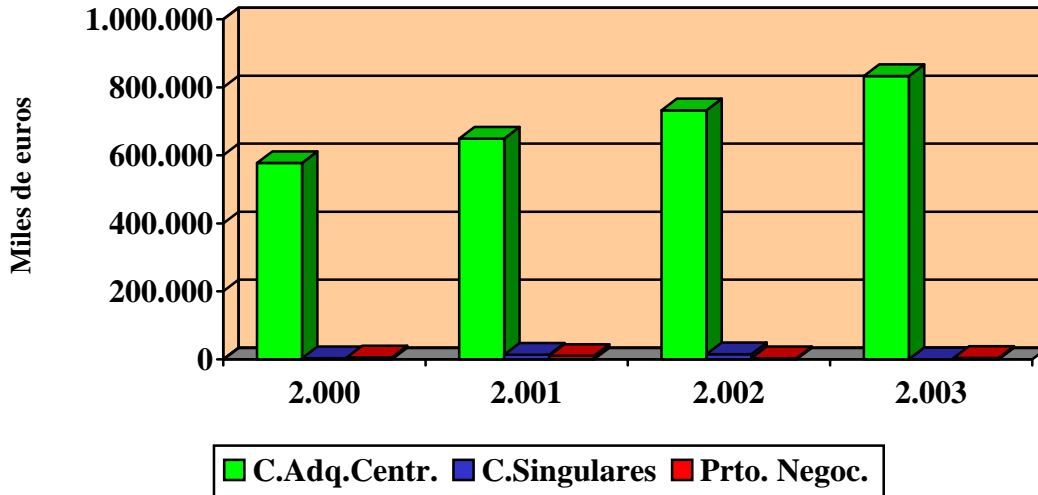
D.3.- RESUMEN INTERANUAL.

**ADQUISICIONES SEGÚN FORMAS DE ADJUDICACIÓN
CUADRO COMPARATIVO: 2000-2003**

Miles de euros

	2000		2001		2002		2003	
	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL	IMPORTE	% S/TOTAL
CONCURSOS ADQUISICIÓN CENTRALIZADA	577.290	98,4%	649.223	96,4%	732.553	97,48%	833.517	99,41
CONCURSOS SINGULARES	3.588	0,6%	13.890	2%	15.390	2,05%	376	0,05
PROCEDIM. NEGOCIADO	5.913	1%	10.482	1,6%	3.515	0,47%	4.568	0,54
TOTALES	586.791	100%	673.595	100%	751.458	100%	838.461	100%

**ADQUISICIONES DE BIENES.
EJERCICIOS 2000-2003**

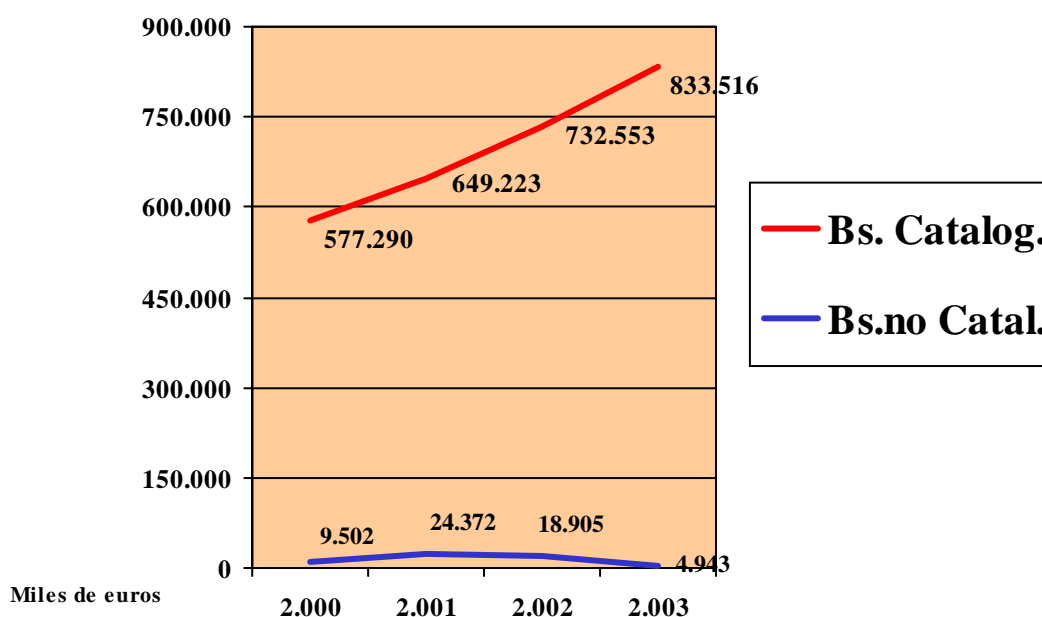


**ADQUISICIONES SEGÚN TIPO DE BIEN
CUADRO COMPARATIVO 2000-2003**

Miles de euros

TIPO DE BIEN	2000	2001	2002	2003
BIENES CATALOGADOS	577.290	649.223	732.553	833.516
BIENES NO CATALOGADOS	9.502	24.372	18.905	4.943

**ADQUISICIONES SEGÚN TIPO DE BIEN
EJERCICIOS 2000-2003**



E.- PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES EN EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE BIENES Y SERVICIOS.

El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su Disposición Adicional Décima, amplía el ámbito subjetivo de la aplicación del sistema a otras Administraciones Públicas. En efecto, en virtud de lo previsto en dicho precepto, las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, sus Organismos Autónomos y Entes Públicos pueden adherirse al sistema de contratación centralizada previsto en los artículos

183.1 y 199 de la Ley 53/1999, mediante acuerdo con la Dirección General del Patrimonio del Estado.

A lo largo de 2003, en el ámbito de la Administración Autonómica, se han recibido 55 peticiones de adhesión al sistema, de las cuales, 32 corresponden a órganos de las siguientes Comunidades Autónomas: Asturias, Islas Baleares, Canarias, Castilla-León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia, Madrid y Valencia.

Por lo que respecta a la Administración Local, en el periodo considerado, se han recibido y tramitado 17 solicitudes de adhesión, de las cuales, 15 corresponden a nuevas Entidades Locales adheridas y 2 a ampliaciones de adhesión de corporaciones que ya se habían integrado con anterioridad al sistema. Entre los Ayuntamientos que se han adherido al sistema en este ejercicio, destacan los de Madrid, Cartagena, Castellón y Santa Cruz de Tenerife.

Desde la implantación del sistema, las adhesiones no han hecho más que incrementarse, suponiendo en la actualidad una cifra de 237 acuerdos de adhesión formalizados con Comunidades Autónomas y 147 con Entidades Locales. El volumen total de los contratos, como consecuencia de las adhesiones de otras Administraciones Públicas, supera ya el 30 por ciento del montante total contratado a través del sistema.

F.- IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA.

A lo largo de 2003, se han concluido los trabajos para la puesta en marcha del proyecto de licitación y contratación electrónica centralizada iniciados en 2002, Proyecto CONECTA PATRIMONIO. Se trata de un proyecto tecnológico, cuya puesta en marcha implica también un cambio en la forma de trabajar en el ámbito contractual de las Administraciones Públicas y concretamente en las que se realizan a través del Sistema Centralizado. Tiene por objeto permitir la licitación electrónica de los concursos de tipo en todas sus fases, incluidas las actuaciones de órganos colegiados y la confección, tramitación y seguimiento electrónico de las órdenes de compra. Entre los objetivos que se pretenden alcanzar con su implantación, cabe destacar la reducción de los tiempos de proceso, la disminución de costes, el incremento de la competencia entre empresas, la interconexión de todos los agentes que participan en el procedimiento contractual y el seguimiento del ciclo de compras públicas.

En definitiva, con este Proyecto se persigue dotar al sistema de una gran flexibilidad y celeridad, incorporando nuevas prestaciones, tales como la compra asesorada, el seguimiento del ciclo completo de la compra y la incorporación de mejoras en las ofertas de los proveedores.

**SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE EMPRESAS Y
PARTICIPACIONES ESTATALES**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS Y PARTICIPACIONES ESTATALES

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

La Dirección General del Patrimonio del Estado, a través de esta Subdirección, es la encargada de la administración de la cartera accionarial del Estado, con el fin de maximizar el valor patrimonial de las empresas adscritas a la misma. La administración de la cartera del Estado engloba, tanto las operaciones con contenido presupuestario que afectan a sus empresas, como las actividades de seguimiento y control o cualquier actuación específica referida a las mismas.

A.1- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES EN SOCIEDADES ESTATALES Y EN SOCIEDADES PRIVADAS.

De acuerdo con la Ley General Presupuestaria, se denominan sociedades estatales, las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación, directa o indirecta, de la Administración del Estado o de sus Organismos Autónomos y demás Entes de Derecho Público. Su creación, así como la adquisición o pérdida de la posición mayoritaria, requiere la autorización del Consejo de Ministros.

Una vez autorizada la creación de la sociedad estatal o acordada por la correspondiente Junta General la ampliación de capital, se procede a la elaboración del correspondiente expediente de gasto para la suscripción de acciones.

El procedimiento a seguir es idéntico cuando se trata de suscripción de acciones de sociedades privadas, si bien, si la suscripción implica la toma de la posición mayoritaria del Estado o sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, se requiere, como hemos señalado, acuerdo del Consejo de Ministros.

A.2.- SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL.

Las subvenciones a conceder por el Estado a las Empresas del Grupo Patrimonio figuran en los Presupuestos de Explotación y de Capital de las sociedades estatales, así como en los Presupuestos Generales del Estado de cada año, con carácter nominativo.

Una vez aprobado el presupuesto del ejercicio, se tramita el oportuno expediente de gasto para el abono de la subvención.

A.3.- INGRESOS POR DIVIDENDOS.

Celebrada la Junta General de Accionistas, en la que se aprueban las cuentas del ejercicio anterior, se comprueba por la Subdirección si se acordó el reparto de dividendos a accionistas.

En el caso de que se haya acordado dicho reparto, se efectúa un seguimiento sobre el ingreso en efectivo del mismo, mediante comunicaciones con la Sociedad que ha de realizarlo, y con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que es quien lo recibe.

A.4.- ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES.

La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que sustituye a la antigua Ley del Patrimonio del Estado, regula en los artículos 174 y 175 la competencia y el procedimiento para la enajenación de títulos representativos del capital.

La enajenación por la Administración General del Estado de títulos representativos del capital de sociedades mercantiles se acordará por el Ministro de Hacienda, previa autorización, en su caso, del Consejo de Ministros en determinados supuestos:

- Cuando la sociedad deje de tener como único accionista a la Administración General del Estado.
- Si implica la pérdida de “posiciones de control por parte de la Administración General del Estado”.
- Cuando la enajenación supere los 10 millones de euros.
- Si conlleva operaciones de saneamiento con un coste estimado superior a 10 millones de euros.

En general, la enajenación de valores representativos del capital de sociedades mercantiles que sean de titularidad de la Administración General del Estado o de sus Organismos autónomos, se podrá realizar en mercados secundarios organizados, o fuera de los mismos, de conformidad con la legislación vigente y por medio de cualesquiera actos o negocios jurídicos.

Se regulan, igualmente, diversos aspectos: la forma de llevar a cabo la enajenación; la enajenación de títulos que coticen; valoración de los títulos, tanto si cotizan como los no cotizados; y la transmisión o aportación de títulos a una sociedad estatal.

A.5.- OTROS INGRESOS.

Además de los ingresos por dividendos y enajenación de participaciones, la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales controla otros ingresos, tales como los derivados de la liquidación de empresas o amortizaciones de capital.

B.- SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUAL COMO GLOBALIZADO, DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.

A través de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, la Dirección General del Patrimonio del Estado obtiene de forma continua a lo largo del año información económica y financiera sobre la evolución de las Sociedades Estatales integradas en su Grupo. Dicha información se consigue a partir de:

- Estados financieros mensuales y documentación complementaria, en su caso, facilitada por la Sociedad.
- Actas de los Consejos de Administración que se celebran, por regla general, una vez al mes (excepto agosto).
- Programas de Actuación Plurianual (antiguo PAIF) y Presupuestos de Explotación y Capital del ejercicio, junto con el presupuesto interno de la sociedad, en su caso.
- Documentación financiera, trimestral y anual, rendida al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.
- Informes de auditorías.
- Información y documentación complementaria, que se solicita de las empresas para algún seguimiento o actuación específica.

A partir de esta información, se lleva a cabo un seguimiento y control de las empresas, que se materializa, principalmente, en la elaboración de numerosos informes, tanto periódicos como puntuales, en relación con cada una de las sociedades que integran el Grupo Patrimonio.

Además de los informes individuales, la Subdirección de Empresas y Participaciones Estatales realiza una serie de actuaciones, de carácter general, sobre todas las sociedades del Grupo en su conjunto, con el fin de dar un tratamiento y una visión global del mismo, que complemente los análisis individuales de cada empresa.

C.- ACTIVIDADES ESPECIALES.

Las actividades especiales se refieren tanto a las sociedades de nueva creación, en las que esta Subdirección General gestiona y coordina la tramitación, creación y puesta en funcionamiento de las nuevas sociedades estatales, como a las actuaciones significativas en relación con las empresas del Grupo y que no tienen un carácter periódico o sistemático.

II.- REALIZACIONES

A.- GESTIÓN DE LA CARTERA DEL ESTADO.

A.1.- SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES Y PRIVADAS.

A.1.1.- Suscripción de Acciones de Sociedades Estatales.

A1.1.1.- Realizaciones en el año 2003.

a) Cuadro resumen de suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de la D.G.P.E.

Durante el periodo que abarca este informe se han suscrito acciones de Sociedades Estatales con el siguiente desglose según empresa, con cargo a los presupuestos de la D.G.P.E. Aplicación Presupuestaria 15.04.612F.850:

SOCIEDAD SECCION 15 SERVICIO 04	IMPORTE MILES DE EUROS	Nº OPERACIONES DE SUSCRIPCIÓN
SIEPSA	79.910	2
N.MILENIO/S.E. CONM/CULTURALES	11.161	3
INFEHSA	6.293	1
S.E EXPOSIC. INTERNACIONALES	9.900	2
PARADORES TURISMO	36.061	2
SEGITUR	5.199	1
SEACEX	15.000	1
TOTAL	163.524	12

b) Cuadro resumen de suscripción de acciones de Sociedades Estatales con cargo a los presupuestos de otros Ministerios, o con aportaciones no dinerarias.

Durante el periodo que abarca este informe, se han suscrito acciones de Sociedades Estatales con el siguiente desglose según empresa y origen de los recursos financieros aportados por otros Ministerios.

SOCIEDAD	IMPORTE MILES DE EUROS	MINISTERIO ORIGEN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
Aguas Cuenca Ebro	108.933	Mº Medio Ambiente
Infraestruc. Traslase	37.799	Mº Medio Ambiente
Infraest. Traslase (div.pas const)	42.071	Mº Medio Ambiente
Aguas Cuenca Norte (d.p.)	16.678	Mº Medio Ambiente
Aguas Cuenta Tajo (d.p.)	33.807	Mº Medio Ambiente
Cersa	3.840	Mº Ciencia y Tecnología
Depurbaix	8.055	Mº Medio Ambiente
TOTAL	251.183	

A1.1.2.- Resumen interanual.

a) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES
 APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 15.04.612F.850
 CUADRO COMPARATIVO: 2000 – 2003

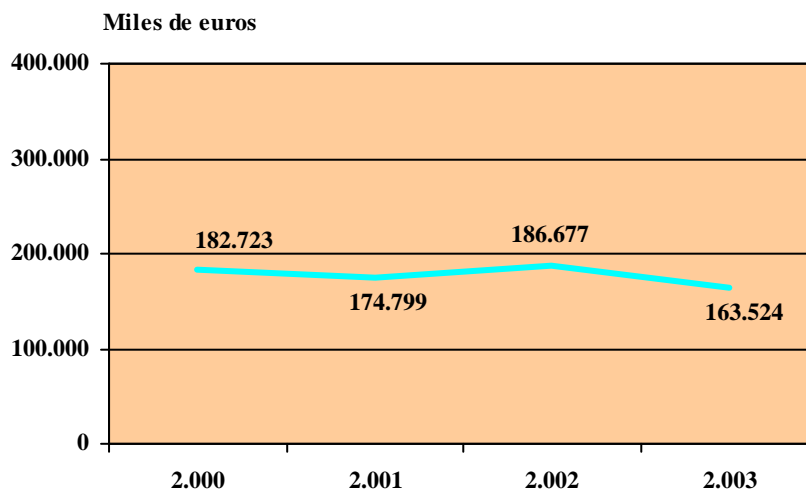
(Miles de euros)

EMPRESAS	2000	2001	2002	2003
AGENCIA EFE	9.790	0	0	0
EMGRISA	1.202	0	0	0
MAYASA	6.611	0	0	0
SIEPSA	90.152	145.926	29.990	79.910
AGESA	35.247	0	0	0
S.E CONMEM.CULTURALES/NUEVO MILENIO/ SEACEX/CARLOS V Y FELIPE II	6.010	8.384	6.677	11.161
ENISA	3.661	3.661	3.661	0
SEEI/HANNOVER 200	18.030	0	3.000	9.900
PARADORES DE TURISMO	0	0	18.030	36.061
SENASA	6.010	0	9.015	0
SEGIPSA	0	0	104.000	0
INFEHSA	0	6.010	6.293	6.293
SEGITUR	0	0	0	5.199
TOTALES	182.723	174.799	186.677	163.524

**b) SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES REALIZADAS CON RECURSOS
FINANCIEROS DE OTROS MINISTERIOS Y CON APORTACIONES NO DINERARIAS
CUADRO COMPARATIVO 2000 – 2003
Miles de euros**

EMPRESAS	2000	2001	2002	2003
Mº Medio ambiente:				
Aguas C. Ebro	0	88.649	68.365	108.933
Aguas C. Norte	0	16.678	16.678	16.678
Aguas C. Tajo	0	33.807	33.807	33.807
Depuradora Baix Llobregat	0	0	0	8.055
Canal de Navarra	192.324	0	0	0
Canal de Segarra Garrigues	162.273	0	0	0
Infraestructuras del Travase	0	0	126.213	79.870
Mº Agricultura:				
Seiasa del Nordeste	0	27.045	16.227	0
Seiasa del Norte	0	27.045	16.227	0
Seiasa de la Meseta Sur	0	48.081	28.849	0
Seiasa del Sur y Este	0	48.081	28.849	0
Mº Ciencia y Tecnología:				
CERSA	0	6.010	0	3.840
Mº Fomento:				
Correos y Telégrafos	0	0	48.081	0
Ampliaciones capital con aportaciones no dinerarias:				
Correos y Telégrafos	0	473.298	0	0
Improasa	0	308	0	0
Siepsa	0	3.792	0	1.666
SEPPA	240	0	0	0
Aguas C. Guadalquivir	0	0	2.560	0
Aguas C. Ebro	88.649	0	0	0
Enisa (traspaso de SEPI)	0	0	0	4.372
EXPASA (traspaso de SEPI)	0	0	0	22.251
TOTAL	443.486	772.794	385.856	279.472

SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES
EJERCICIO 2000-2003
 Capítulo 8 Artículo 85 Sección 15.04



A.2.- SUBVENCIONES.

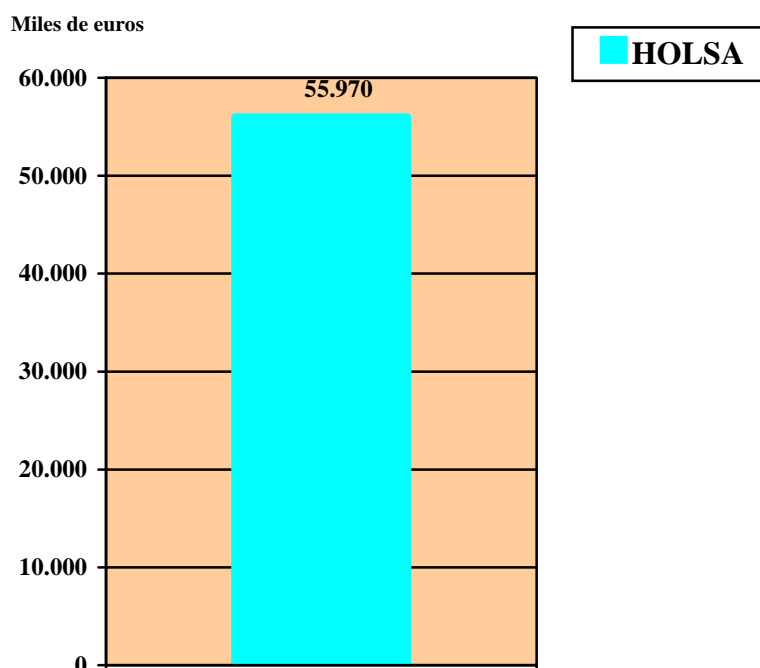
A.2.1.- Realizaciones en el año 2003.

Durante el ejercicio 2003 no hubo aportaciones de explotación a las Sociedades del Grupo.

Las empresas del Grupo han recibido con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Hacienda las siguientes subvenciones de capital:

SUBVENCIONES DE CAPITAL	MILES DE EUROS
HOLSA	55.970
TOTAL	55.970

**SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO
EJERCICIO 2003**



TOTAL SUBVENCIONES: 55.969.853 EUROS

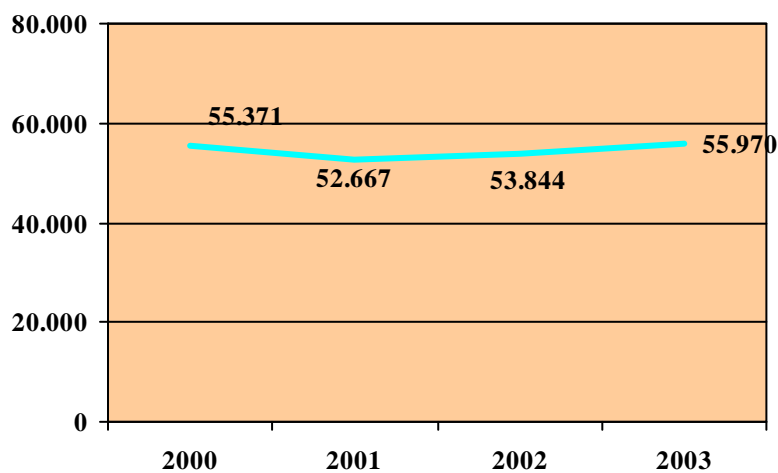
A.2.2.- Resumen interanual.

**SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO
CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA
CUADRO COMPARATIVO: 2000-2003**

EMPRESAS	2000	2001	2002	2003
<u>SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN</u>				
MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES	2.208.118	920.049	0	0
<u>SUBVENCIONES DE CAPITAL:</u>				
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS HISPALENSES	3.405.735	0	0	0
AUCALSA	0	0	0	0
AUDENASA	0	0	26.660	0
HOLSA	49.757.191	51.747.142	53.817.020	53.969.853
TOTALES (EN EUROS)	55.371.044	52.667.191	53.843.680	55.969.853

SUBVENCIONES RECIBIDAS POR EMPRESAS DEL GRUPO
EJERCICIOS 2000 – 2003

Miles de euros



A.3.-INGRESOS POR DIVIDENDOS PROCEDENTES DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL ESTADO.

A.3.1.- Realizaciones en 2003.

Durante este periodo los ingresos procedentes de dividendos, han sido los siguientes:

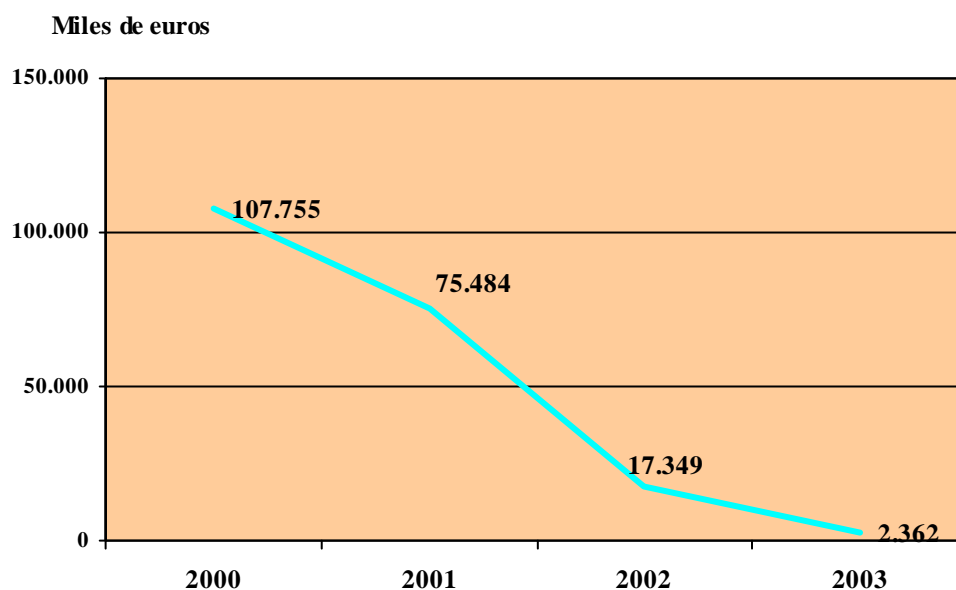
SOCIEDADES	IMPORTE EUROS
CESCE	2.361.750
TELEFÓNICA	671
TOTAL INGRESADO EN 2003	2.362.421

A.3.2.- Resumen interanual.

INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES PARTICIPADAS POR EL
ESTADO
CUADRO COMPARATIVO 2000-2003

EMPRESAS	2000	2001	2002	2003
TELEFONICA DE ESPAÑA	0	0	0	671
TRANSMEDITERRANEA	1.037.710	0	0	0
CETARSA	594.887	23.795.497	0	0
RADIO POPULAR	29.148	0	0	0
CESCE	2.412.000	3.015.000	2.512.500	2.361.750
MERCASA	0	5.128.340	0	0
BAQUEIRA BERET	3.597	3.931	1.174	0
TRAGSA	0	7.417.504	14.835.008	0
BEX CARTERA	247.513	62.903	0	0
S.E.PARTICIPACIONES PATRIMONIALES (SEPPA)	82.432.700	36.060.726	0	0
SEGIPSA	20.997.595	0	0	0
TOTALES (EN EUROS)	107.755.150	75.483.901	17.348.682	2.362.421

**INGRESOS POR DIVIDENDOS DE SOCIEDADES
PARTICIPADAS POR EL ESTADO
EJERCICIOS 2000 - 2003**



A.4.- ENAJENACIÓN DE PARTICIPACIONES

A.4.1.- Realizaciones en 2003.

Durante el año 2003 se han realizado directamente por la Dirección General del Patrimonio del Estado enajenaciones de acciones procedentes del extinto IMPI. (en euros).

- Venta de 3.300 títulos de GALAXIA TV.	34.718 €
- Venta de la participación en INVERJAEN, SCR	149.549 €
- Venta de la participación en SOFINSA, SCR	135.750 €
- Venta derechos de suscripción de Telefónica	<u>5 €</u>
	320.022 €

A.4.2.- Resumen interanual.

En 2000 no se realizaron enajenaciones de participaciones. En 2001 solamente se realizó la enajenación de 18 títulos de PROEXCA, por importe de 108.182,18 euros a la Comunidad Autónoma de Canarias. En 2002, se enajenaron títulos de GALAXIA TV y FICOR, SCR por importe de 411.576 euros.

A.5.- OTROS INGRESOS

A.5.1.- Realizaciones en 2003

Se incluyen en este apartado:

SOCIEDAD	IMPORTE EUROS
- MERCO (intereses, depósito de liquidación)	89.963
- INTERESES DE C/C	8
- SIEPSA (remanente reducción capital)	14.592
- SENASA (remanente reducción capital)	1.541
- EXPASA (devolución aportaciones capital)	11.125.532
- Cédulas BCL (amortizaciones)	12.757
- IMPI (desinversiones)	320.017
- TELEFÓNICA (venta derechos)	5
TOTAL	11.564.415

A.5.2.- Resumen Interanual

OTROS INGRESOS CUADRO COMPARATIVO: 2000-2003

(Euros)

EMPRESAS	2000	2001	2002	2003
AUDASA	0	6.349.014	0	0
MERCO (Intereses liquidación)	135.977	107.454	46.872	89.963
SIEPSA (Reducción capital)	3.916	5.162	5.762	14.592
AUCALSA (reintegro Subvenciones)	0	5.794.081	0	0
IMPI (Desinversiones)	34	0	411.576	320.017
TELEFÓNICA (venta derechos)	0	0	0	5
SENASA (Reducción capital)	0	0	0	1.541
EXPASA (reducción capital)	0	0	0	11.125.532
Cédulas BCL (amortización)	0	0	0	12.757
INTERESES DE C/C	0	0	0	8
TOTAL	139.927	12.255.711	464.210	11.564.415

B.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL, TANTO INDIVIDUALES COMO DE CARÁCTER GLOBAL DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO.

B.1.- ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

B.1.1.- Realizaciones en 2003.

Sin perjuicio de otras actuaciones que se recogen expresamente en este informe de actividad del año 2003, merecen especialmente destacarse las siguientes:

1.- Recepción y control de documentación periódica de las Sociedades.....	1.442
2.- Informes y fichas de seguimiento ordinario de las Sociedades	165
3.- Informes PESCO (Programa Especial de seguimiento y control por objetivos)	97
4.- Actuaciones e informes relativos al seguimiento de la negociación colectiva	46
5.- Actuaciones e Informes relativos a la estructura laboral y retribuciones de la Sociedades	26
6.- Control, actualización e incidencias de la Cartera de Valores del Estado.....	114
7.- Asistencias a Juntas Generales	93
8.- Actos y decisiones societarias que requieren autorización o manifestación de no oposición de la DGPE.....	43
9.- Actos y decisiones societarias que deben ser comunicadas a la DGPE.....	39
10.- Otras consultas y actuaciones en relación con la Instrucción reguladora de las Sociedades de la DGPE	137
11.- Consultas, comunicaciones e informes solicitados por otros órganos de la Administración del Estado.....	961
12.- Otras Consultas y Actuaciones	4.407
TOTAL ACTUACIONES	7.570

B.2.- ACTUACIONES GENERALES.

B.2.1.- Realizaciones en el año 2003.

1.) Gestión del Presupuesto de las Sociedades del Grupo.

Las dotaciones presupuestarias para 2003 ascendieron a 211.982.530 euros para las Sociedades Estatales.

Por lo que respecta a las subvenciones, no hubo créditos presupuestarios aprobados como transferencias corrientes (subvenciones de explotación), mientras que para las transferencias de capital (subvenciones de capital) el presupuesto se elevó a 55.969.860 euros.

2.) Asistencia a las Juntas Generales Ordinarias de accionistas en representación del Estado.

Esta constituye una actuación normal del 2º trimestre de cada ejercicio, por cuanto que la Ley de Sociedades Anónimas obliga a la celebración de estas Juntas antes de finalizar el mes de junio.

En base a la información proporcionada por el informe de auditoría, se propone, en su caso, a la sociedad, las modificaciones de los estados financieros que se consideren necesarias, o bien se aprueban los estados financieros presentados.

3.) Recepción y revisión de los PAP y de los Presupuestos de Explotación y Capital.

En los meses de junio a septiembre, ambos inclusive, de 2003, tuvo lugar la recepción y revisión de los Programas de Actuación Plurianual (PAP) que sustituyen al anterior documento PAIF, así como de los Presupuestos de Explotación y Capital de las empresas, correspondientes al ejercicio siguiente. En el caso de que alguna empresa no remita la documentación, se procede a su reclamación.

Ambos documentos son estudiados con la empresa y remitidos para la aprobación por el Consejo de Ministros, en el caso de los PAP, o por las Cortes Generales en el caso de los Presupuestos de Explotación y Capital.

También se han remitido los preceptivos expedientes de modificación presupuestaria del ejercicio en 2003, de aquellas sociedades a las que se les ha requerido.

4.) Actualización del fichero de Consejeros de las Empresas del Grupo.

La labor de actualización y revisión del fichero de consejeros es continua a lo largo de todo el año.

Se han tramitado e incorporado a las bases de datos los ceses y nombramientos de 286 consejeros representantes del capital del Estado.

5.) Estudios y gestiones para la transmisión de la participación estatal en el capital de Sociedades.

Ocasionalmente se llevan a cabo estudios, valoraciones y gestiones relacionadas con la posible enajenación de la participación accionarial en el capital de algunas de las sociedades pertenecientes a la Dirección General del Patrimonio del Estado.

6.) Elaboración de Informes generales del Grupo.

Se han realizado a lo largo del ejercicio dos informes globales a partir de las fichas individualizadas de las Sociedades del Grupo.

Dichas fichas tienen un carácter informativo a nivel interno, recogiendo no sólo datos económicos básicos de la Sociedad: Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y cifras más significativas; sino también otros datos fundamentales como el objeto social, el capital social, y una reseña de los principales problemas y perspectivas de la sociedad.

Además, durante el segundo semestre, una vez aprobados los estados financieros de las sociedades por las Juntas Generales de accionistas, se procede a la elaboración de un informe que incluye datos agregados del Grupo e individualizados de cada una de las empresas.

7.) Informe de previsiones de cierre del ejercicio.

Se ha elaborado un informe sobre las previsiones de cierre de 2003 de los datos económico-financieros más significativos de las Empresas de Grupo.

8.) Respuestas a preguntas de Organos del Poder Legislativo.

A lo largo del año se han tramitado 236 contestaciones a preguntas parlamentarias, iniciativas y proposiciones tramitadas por el Poder Legislativo, afectando a la totalidad de las sociedades del Grupo o a parte de ellas, pero dando lugar a la tramitación de 1.971 expedientes.

9.) Tramitación de diversos informes sobre justificación de cuentas.

Se han remitido, en su momento, todos los expedientes relativos a la justificación de cuentas de las ampliaciones de capital reseñados en el apartado A.1 de realizaciones, que corresponden a la Sección 15, Servicio 04, incluyendo, asimismo, los informes justificativos de los desembolsos por dividendos pasivos. En total se han tramitado 14 cuentas justificativas de 12 ampliaciones de capital llevadas a cabo en 2003.

10.) Seguimiento de la situación de los Ingresos Patrimoniales del Estado.

Se viene realizando a lo largo del año un seguimiento de los ingresos patrimoniales recogidos en los apartados A.3, A.4 y A.5, así como de las posibles

incidencias que han surgido en relación con los mismos, con el fin de que el ingreso en el Tesoro sea lo más ágil posible.

11.) Actualización de la Cartera de Valores.

Se ha actualizado la Cartera de Valores del Estado, cumplimentándose las fichas establecidas por el Subsistema de Cartera de Valores integrado dentro de la Contabilidad Pública, lo que permite su posterior registro contable y mantener actualizado el valor de la Cartera del Estado, elaborando 132 fichas de actualización de las participaciones accionarias del Estado, correspondientes al año 2003.

12.) Aplicación de la Instrucción Reguladora de las relaciones con las Sociedades Estatales participadas por la D.G.P.E.

En marzo de 2001 se aprobó por la D.G.P.E. esta Instrucción Reguladora, dando lugar a todas las actuaciones a que se hace referencia en los apartados B y C de este informe, prestando especial atención a la resolución de las dudas o cuestiones planteadas por las Sociedades y a la verificación de la correcta adecuación de los Poderes de los directivos de las Sociedades a los principios establecidos en la Instrucción; dando lugar esta verificación a más de 219 actuaciones por parte de esta Subdirección.

C.- ACTUACIONES ESPECIALES.

Variaciones en el Grupo Patrimonio: incorporaciones y salidas de sociedades:

- Por acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2003 se autorizó la incorporación a la SEPI de las sociedades participadas por la DGPE: MERCASA, SAECA y TRAGSA (salvo el 10% que queda en el Grupo Patrimonio).

A su vez, el mismo ACM autorizó la incorporación al Grupo Patrimonio de las participaciones que SEPI ostentaba en: ENISA (un 11,90 % del capital social) y EXPASA (100 % del capital social).

- Continuando la política de desinversiones de las participaciones en sociedades procedentes del extinto IMPI, en el año 2003 se han formalizado las ventas a las propias sociedades de la participación estatal en INVERJAEN, SCR, S.A. el 3 de noviembre, y en SOFINSA, SCR, S.A., el 21 de noviembre de 2003.

Desarrollo de la Instrucción Reguladora de las relaciones de la DGPE con las sociedades estatales de ella dependientes:

- Homogeneización de los criterios y prácticas contables seguidas por las Sociedades de Aguas en el registro de sus operaciones más características, entre las que se incluyen las relativas a las aportaciones de los usuarios para financiar las inversiones, a las propias inversiones, a las subvenciones que reciben para financiar dichas inversiones.

- Igualmente, se ha elaborado otro documento similar, de la homogeneización de criterios y prácticas contables seguidas por las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias (SEIASAS), en el registro de sus operaciones más características.

- Adaptación de los estatutos sociales, en relación con la sustitución del Presidente y del Secretario de los Consejos de Administración, mediante la correspondiente modificación estatutaria aprobada por la Junta General, llevada a cabo principalmente con motivo de la Junta General, de aprobación de cuentas del ejercicio 2002.

- Implantación de las Comisiones de Auditoría y Control para asistir en sus funciones al Consejo de Administración como órgano de gestión de las sociedades. Constituidas actualmente en 23 sociedades, con nuevas normas de funcionamiento implantadas en este año 2003.

- Implantación de un Programa de Objetivos. De acuerdo con la Instrucción Reguladora de las relaciones entre la DGPE y las sociedades estatales, se ha considerado conveniente poner en marcha un programa de objetivos vinculado a un sistema de retribuciones variables, que se inicia con las siguientes sociedades: Correos, Paradores, Cesce, Enisa, Cersa, Senasa y Segipsa, habiéndose comunicado a dichas sociedades su inclusión en el programa, con las indicaciones acerca de su funcionamiento.

- Estudio de Aplicaciones Informáticas. Se ha elaborado un documento sobre posibles incorporaciones de nuevas aplicaciones informáticas en la Subdirección General, que faciliten el tratamiento de la información de las sociedades del Grupo Patrimonio. Este documento ha sido puesto a disposición de SEPI e INDRA, con los cuales ha habido varias reuniones, con la finalidad de analizar las posibilidades de trasladar la experiencia y las aplicaciones ya implantadas en la SEPI.

Como resultado de todo ello, INDRA está elaborando una propuesta que contemple las posibles aplicaciones a implantar en la Subdirección General, así como los requerimientos de medios humanos e informáticos que serían necesarios.

Actuación de la Sección de Archivo y Registro.

Las actuaciones realizadas han sido las siguientes:

Preparación de la documentación que obra en los archivadores del Registro y que cuenta con más de dos años de antigüedad, eliminando las fotocopias o documentación repetida.

Preparación de la documentación que proviene de otras unidades de la Subdirección General, cotejándola con la que obra en el Registro y Archivo, y eliminando las fotocopias o documentación repetida.

Instalación en cajas y en el Archivo, de la documentación mencionada en los puntos 1 y 2, e informatización del contenido en la base de datos del archivo.

Continuación del proceso iniciado en el año 2002, de preparación de la documentación más antigua que obra en el Archivo, para su transferencia al Archivo Central del Ministerio, y revisión del resto de la documentación que se encuentra en el Archivo.

Al mismo tiempo se han realizado las actividades propias de una Sección de Archivo y Registro:

- Registro de entrada de 2.554 documentos y registro de salida de 1.317 documentos.
- Clasificación y custodia de toda la documentación remitida por las empresas y otras entidades a este centro.
- Búsqueda de los documentos requeridos por las otras unidades de esta Subdirección.
- Continuación del proceso de reconocimiento y control de la documentación que obraba en el archivo, iniciado en el año 2000. Ello ha supuesto:

- . Signaturización o numeración provisional de las cajas de archivo, e instalación en estanterías.
- . Realización de un registro topográfico de esta documentación.
- . Creación de una base de datos informatizada, partiendo del registro topográfico. En esta base de datos están reflejadas las citadas cajas.
- . Eliminación de folletos publicitarios, fotocopias de recortes de prensa, fotocopias del BOE, y publicaciones antiguas y duplicadas.
- . También se ha continuado el proceso de traslado al Archivo de la documentación que no es de uso frecuente, eliminando las fotocopias y documentación repetida, dejando espacio para introducir la documentación que estaba fuera de los archivadores y la nueva que se iba recibiendo. Este proceso también se ha seguido con las once empresas que han pasado a la SEPI en los últimos años.

Otras actividades desarrolladas por esta Subdirección General durante el año 2003.

1.- Actividades de “relaciones con las empresas del Grupo”, entre las que se incluyen:

- Asistencia, en representación del Estado, a las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas celebradas a lo largo del año.
- Estudio de las propuestas de Actas de las Juntas Generales antes mencionadas.
- Comunicación, información y análisis con los responsables de las sociedades, de las cuestiones suscitadas puntual o específicamente en las mismas.
- Actividades de apoyo, asesoramiento y consultoría a los órganos de las Sociedades del Grupo, y a órganos de la Administración General del Estado respecto a cuestiones relativas a aquellas Sociedades.

2.- Actividades habituales de la Subdirección:

- Alimentación continua de la base de datos con los balances y cuentas de resultados de las Sociedades del Grupo Patrimonio, a medida que se van recibiendo en este Centro.
- Actualización continua de relación comprensiva de las diversas empresas integradas en el Grupo, con constancia del porcentaje de participación, domicilio, teléfono, etc...
- Actualización de la base de datos interna de la Subdirección General, de retribuciones de directivos de las Sociedades del Grupo.

3.- Actividades relacionadas con el personal que presta servicios en la Subdirección General y otras de carácter general.

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Como es frecuente en las unidades de notable volumen de actividades y presupuesto, la Dirección General del Patrimonio del Estado cuenta con una Subdirección General, la Secretaría General, que centraliza el conjunto de las actividades instrumentales, de coordinación y apoyo al Director y al resto de las Subdirecciones. Funcionalmente está organizada en cuatro áreas: Jurídica, que se encarga de la gestión de medios personales y materiales, gestión económica y coordinación, apoyo y control; Financiera, que asume la gestión presupuestaria y la planificación y seguimiento de objetivos; la Unidad de Informática, que tiene a su cargo el equipamiento y servicios informáticos; y la Unidad de Expropiaciones, encargada principalmente de las actuaciones administrativas derivadas de la expropiación de Rumasa.

A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

La Secretaría General, como Unidad de carácter instrumental y de apoyo al resto del Centro Directivo, tiene a su cargo las actividades referentes a la gestión de todo su personal, funcionario o laboral, en relación directa con la Subdirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría del Departamento.

Como consecuencia, centraliza y coordina todas las acciones encaminadas a la tramitación de nombramientos, trienios, licencias, permisos, informes de todo tipo, ceses, etc...

Asimismo, como auxiliar de la Habilitación General de Departamento, participa en la depuración de nóminas, entrega de nominillas o liquidaciones a los interesados, certificados necesarios para la declaración del IRPF, etc...

En colaboración con las unidades correspondientes de los Servicios Centrales, prepara la convocatoria de las plazas vacantes para su inclusión en los concursos de méritos, generales y específicos, y participa en las comisiones de selección que resuelven los mismos, representando al Centro Directivo.

Aunque las actividades de formación del personal funcionario y laboral están centralizadas en la Subdirección General de Recursos Humanos, adscrita a la Subsecretaría, la Secretaría General participa distribuyendo la información a las Subdirecciones que integran el Centro Directivo, coordina el plan de formación de la Dirección General, recibe las solicitudes de participación en los cursos y tramita todas las incidencias.

Tiene a su cargo también el seguimiento del control horario, depurando la información recibida de personal y de las Unidades que integran la Dirección General, y remitiendo los cuadros correspondientes a la Inspección del Departamento.

Por último, recopila y analiza la normativa publicada sobre estos temas, resolviendo las dudas que plantean los miembros de la Dirección General en materia de personal.

A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES.

a) Contratación con empresas instrumentales y de servicios.

La Dirección General efectúa la contratación y pago de los servicios que afectan a los medios materiales que utiliza (fotocopiadoras, ascensores, aparatos aire acondicionado, etc...); así como de los de seguridad, limpieza, y conservación de los bienes inmuebles patrimoniales.

Ello exige la preparación en su totalidad de los expedientes referentes a inmuebles patrimoniales o que afectan a medios materiales propios, y la colaboración en la tramitación de pliegos y facturación en los que corresponden a la Oficialía Mayor.

b) Suministros, cuya gestión conlleva:

- La petición a Oficialía Mayor, del mobiliario que necesiten las distintas unidades, su recepción, comprobación, distribución y control de facturación de pedidos efectuados.

- El mantenimiento actualizado del inventario de material.

- La gestión de los suministros eléctricos y telefónicos (Control de su realización y conformidad a las facturas, ya que la contratación y pago se efectúa por Oficialía Mayor).

B.- GESTIÓN ECONÓMICA.

A través del Servicio de Gestión Económica de la Secretaría, directamente, o en coordinación con las Subdirecciones o Delegaciones, se tramitan los expedientes de gasto correspondientes a los créditos comprendidos en el programa presupuestario 612F “Gestión del Patrimonio del Estado”.

En este Servicio está ubicada la Habilidad con que cuenta la Dirección General de Patrimonio, que efectúa sus pagos a través de una cuenta corriente abierta en el Banco de España, con la preceptiva autorización del Tesoro. Con carácter general, a través de esta Habilidad se abonan los pagos tramitados como pagos a justificar y anticipos de caja, mientras que los pagos en firme son abonados directamente por el Tesoro.

La actuaciones del servicio de gestión económica varían en función de los distintos procedimientos de pago:

Pagos en firme, constituidos fundamentalmente por expedientes de obras-inversiones- financiadas con cargo a los créditos del Capítulo VI de la Sección 31, o con cargo al Capítulo II si son de reparación o mantenimiento; los contratos con empresas consultoras y de servicios, con pagos unitarios superiores a los 5.000 € siempre, y opcionalmente entre 600 € y 5.000 € (servicios de vigilancia y seguridad de los edificios patrimoniales, limpieza de los mismos, mantenimiento de equipos informáticos y de oficina, administración de fincas urbanas arrendadas, investigación de bienes presuntamente de titularidad estatal, etc), y los suministros con pagos unitarios superiores a 5.000 € siempre, y opcionalmente entre 600 € y 5.000 € (adquisición de bienes informáticos, material de oficina), así como pago de impuestos locales referentes a inmuebles patrimoniales.

La gestión económica de estos pagos conlleva la tramitación de los documentos contables para su fiscalización, autorización del gasto, mecanización, etc...

Pagos a justificar, constituidos por aquellos cuyo importe exacto se desconoce de antemano, no se dispone previamente del documento que justifica el pago, o que requieren justificación posterior (ampliaciones de capital en sociedades estatales o no estatales, y transferencias corrientes y de capital), en los que la gestión económica conlleva la recepción de la petición de fondos, preparación de la propuesta de gasto y pago, tramitación de los documentos contables, pago material y preparación de la cuenta justificativa para su envío a fiscalización y al Tribunal de Cuentas.

Anticipos de caja fija, para gastos del Capítulo II siempre que sean inferiores a 600 € y opcionalmente de 600 € a 5.000 € a través de cuyo sistema se pagan una pluralidad de gastos como son dietas, gastos de viaje, gastos de representación del Director, pago de honorarios profesionales a notarios y registradores, anuncios en boletines oficiales, pequeños suministros, etc... cuya gestión requiere la petición de fondos, recepción de las facturas, justificantes de dietas, etc... pago por transferencia, cheque o en metálico, confección de la cuenta justificativa, petición de reposición de fondos, etc.

Sea cual sea el procedimiento de pagos, se lleva un control de fondos y pagos, con arqueos periódicos, comprobaciones bancarias y estados trimestrales de situación de tesorería.

C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL.

C.1.- COORDINACIÓN.

La Secretaría General actúa como órgano de coordinación de aquellas actuaciones que requieran la participación de varias unidades de la Dirección.

Estas actividades de coordinación se pueden agrupar en los siguientes bloques:

a) Coordinación normativa.

La Secretaría General coordina y colabora en la tramitación de iniciativas normativas que afectan a las funciones que tiene encomendadas la Dirección General. Esta colaboración se realiza con otras unidades de la Dirección General o del propio Ministerio.

b) Coordinación de informes y disposiciones.

El núcleo principal lo constituyen los informes a asuntos repartidos para consideración de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos o Consejo de Ministros, y que son enviados por entender afectan a la competencia de la Dirección General.

c) Coordinación de las alegaciones a Informes del Tribunal de Cuentas.

Cada año se coordinan las alegaciones a efectuar a la Cuenta General del Estado, el Informe anual sobre la actividad del sector público estatal y los informes singulares respecto de actividades de la Dirección (contratos específicos de obras, etc...)

d) Coordinación de temas parlamentarios, que comprende:

- La coordinación de la contestación a preguntas parlamentarias.
- La coordinación de los informes sobre las proposiciones no de Ley, interpelaciones, mociones, etc...
- La coordinación de la preparación de las comparecencias parlamentarias en Comisión, del Director General, y la preparación de los informes que sean solicitados para las comparecencias del Ministro o Subsecretario.

C.2.- APOYO Y CONTROL

a) Registro y Biblioteca.

La Dirección General cuenta con un Registro General informatizado que permite la recepción y registro de entrada y salida, tanto por su dependencia central (Alcalá, 9), como por todas y cada una de las Subdirecciones.

La Dirección cuenta también con una pequeña biblioteca, nutrida con fondos bibliográficos sobre las competencias que tiene asumidas, y una aplicación informática que controla las publicaciones adquiridas y distribuidas entre sus Unidades, permitiendo su localización y, en caso necesario, su cesión a otras.

b) Control de expedientes.

Mediante esta actividad se efectúa un control de calidad de los expedientes procedentes de las Subdirecciones, que deben ser firmadas por el Director General (comprobación de que reúnen los requisitos, se han solicitado los informes, etc...).

c) Otras actuaciones.

En este apartado se incluye en este año, por primera vez, la tramitación de expedientes de ejecución de sentencias, que está adquiriendo una importancia creciente como consecuencia de las actividades de defensa e investigación patrimonial, así como de exigencia de responsabilidad a la Administración.

También debe tenerse en cuenta la tramitación de tarifas aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) a trabajos encomendados por el Departamento, otros Ministerios u organismos, en los casos en que no existan tarifas ya aprobadas y publicadas utilizables con carácter general.

D.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

La Gestión Presupuestaria comprende las siguientes actuaciones:

D.1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN.

Se prepara en coordinación con todas las Subdirecciones, el Anteproyecto de Presupuesto del Programa 612F “Gestión del Patrimonio del Estado”. Una vez preparado, se realiza un seguimiento de su tramitación hasta su aprobación por las Cortes como Ley de Presupuestos Generales del Estado (reuniones con la Oficina Presupuestaria, informes para contestación a enmiendas, etc...).

D.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO.

Esta actuación se realiza con carácter mensual mediante cuatro documentos:

a) Informe sobre ejecución del Presupuesto.

Se confecciona un cuadro comparativo del año en curso y del anterior para cada uno de los capítulos presupuestarios a nivel de concepto, que refleja tanto el crédito concedido, como el comprometido y realizado. A su vez se acompañan gráficos representativos de los cuadros anteriores, que comparan los datos de la Dirección con los totales del Ministerio.

A nivel de capítulo, se realiza un cuadro resumen para comparar el año en curso con el precedente y su gráfico correspondiente.

A nivel de artículo, se elabora un cuadro con los créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos a final de cada mes, y otro con los créditos definitivos, retenciones, autorizaciones y créditos disponibles, a la misma fecha.

b) Informe de seguimiento de la inversión por Proyectos.

Se obtiene, a través del terminal del SICOP, la situación del concepto 630 de la Sección 31 y un extracto de todas las operaciones realizadas durante el mes.

Se confecciona una ficha por cada proyecto de inversión, en donde se detallan las cantidades comprometidas y realizadas, tanto operación por operación, como el total acumulado.

Una vez hecho esto, se confeccionan las siguientes fichas resumen:

- cantidades comprometidas y realizadas de todo el programa de inversión.
- inversiones reales por proyectos.
- inversiones reales por naturaleza.
- inversiones reales por Comunidades Autónomas.

c) Informe de seguimiento de la inversión en Activos Financieros.

Siguiendo el mismo procedimiento que en el informe anterior, se obtiene mensualmente la ejecución de concepto 15.04.612F850 “Adquisición de acciones de Sociedades Estatales”.

La información se presenta a nivel de empresas, preparando un cuadro con las cantidades invertidas en cada empresa y el crédito disponible.

d) Informe de seguimiento de los conceptos presupuestarios (expedientes de gestión económica).

El informe de ejecución del Presupuesto presenta la situación de los créditos presupuestarios al final de mes. Este trabajo se basa en los extractos de las operaciones realizadas durante el mes. En él se detallan las cantidades comprometidas para todos los capítulos presupuestarios. Destaca el estudio pormenorizado de los gastos en bienes corrientes y servicios de la Dirección General.

E.- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.

E.1.- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.

Ello se realiza mediante dos documentos:

- a) La Memoria y Objetivos Presupuestarios, con sus indicadores, que la Oficina Presupuestaria lo integra posteriormente dentro de la Memoria de Objetivos del Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año siguiente.

- b) Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año anterior, documento tipo Memoria. Así mismo se realiza un resumen destinado a la Memoria Anual de la Subsecretaría del Ministerio.

F.- GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

F.1.- ANTECEDENTES.

La informatización de la Dirección General del Patrimonio del Estado se inició en 1987 con la instalación de redes de área local en sus Subdirecciones, la conexión de las mismas a un ordenador y el desarrollo de varias aplicaciones de gestión, proceso llevado a cabo mediante el arrendamiento de los equipos informáticos utilizados y la contratación de la oportuna asistencia técnica.

Razones de economía y eficacia aconsejaron posteriormente la creación de un servicio informático propio, procediéndose a la adquisición mediante concurso público, en Diciembre de 1989, de un *mainframe* y a la creación de una Unidad de Informática, adscrita a la Secretaría General, en Julio de 1990.

La estructura del sistema informático del Centro Directivo, cuya instalación se realizó en Septiembre de 1990, se ajustaba al modelo de configuración basada en un ordenador central (*mainframe*), en la que dicho equipo es utilizado simultáneamente como servidor de aplicaciones y como servidor de datos.

El sistema fue ubicado en la C/ Serrano-35, sede de las Subdirecciones Generales del Patrimonio del Estado y de Coordinación de Edificaciones Administrativas, estableciéndose comunicación entre el ordenador y las redes de área local instaladas en las sedes de las restantes Subdirecciones Generales del Centro Directivo, mediante líneas telefónicas punto a punto.

Posteriormente, se habilitó también el acceso al sistema informático para las Unidades de Patrimonio integradas en las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda y de las existentes en los distintos Ministerios.

F.2.- NUEVO ENTORNO INFORMÁTICO CORPORATIVO.

La arquitectura de sistemas y comunicaciones establecida en el sistema informático implantado en 1990 constituía un entorno propietario, muy dependiente del suministrador, y exigía, en consecuencia, importantes inversiones para la renovación de los elementos instalados (*hardware* y *software*), siendo también elevado el coste de mantenimiento de la instalación.

Por estas razones, en el ejercicio de 1998 se puso en marcha un proyecto con el objetivo de reemplazar dicho sistema informático por una plataforma de sistemas abiertos, más acorde con las nuevas tendencias de las tecnologías de la información, que permitiría reducir el gasto, tanto en las inversiones como en el mantenimiento del sistema, y facilitaría el intercambio de información con las instalaciones informáticas de otras instituciones.

A la hora de diseñar el nuevo entorno informático corporativo del Centro Directivo, se valoraron distintas opciones, considerándose como alternativa más conveniente, a la vista de las características de los sistemas de información en explotación, el número de usuarios de los mismos y los tamaños de las distintas bases de datos, que la estructura del nuevo sistema fuese la de un Cliente/Servidor con centralización de datos y descentralización de aplicativos (*Networking*).

Este tipo de estructura facilita las tareas de operación y administración del sistema y, además, simplifica notablemente la dificultad de distribución del software, inherente a la opción de un Cliente/Servidor puro, ya que las bases de datos se centralizan en un servidor de datos y los aplicativos se residen en servidores de aplicaciones, en lugar de instalarse en cada una de las estaciones de la red.

Así pues, se decidió alojar las bases de datos sobre un *clúster*, formado por dos servidores departamentales, provistos del sistema operativo *UNIX*, y un subsistema de discos compartido por ambos. La instalación en *clúster* de los equipos (dotados, al mismo tiempo, de fuentes de alimentación y ventiladores redundantes, conexiones duplicadas entre el subsistema de discos y los servidores, dobles enlaces de los servidores con la red local,...) configura un sistema de alta disponibilidad y permite asegurar la operatividad de la instalación incluso en caso de avería de uno de los servidores, ya que, de producirse esta incidencia, los servicios prestados por el equipo averiado podrían ser transferidos al otro, que actuaría como *backup* del primero.

La estructura se completaría con la instalación, en cada una de las redes locales de las Subdirecciones Generales, del equipamiento siguiente:

- Servidores de aplicaciones, con sistema operativo *Windows NT*, en los que se alojarían los sistemas de información desarrollados *a medida*.
- Servidores de ofimática, también con sistema operativo *Windows NT*, en los que residirían las distintas aplicaciones ofimáticas.

Por lo que al software se refiere, se eligió *Visual Basic*, como herramienta para desarrollar los sistemas de información que habrían de ejecutarse en el nuevo entorno operativo, y el gestor de bases de datos relacionales *ORACLE*, como soporte para la construcción de sus bases de datos asociadas.

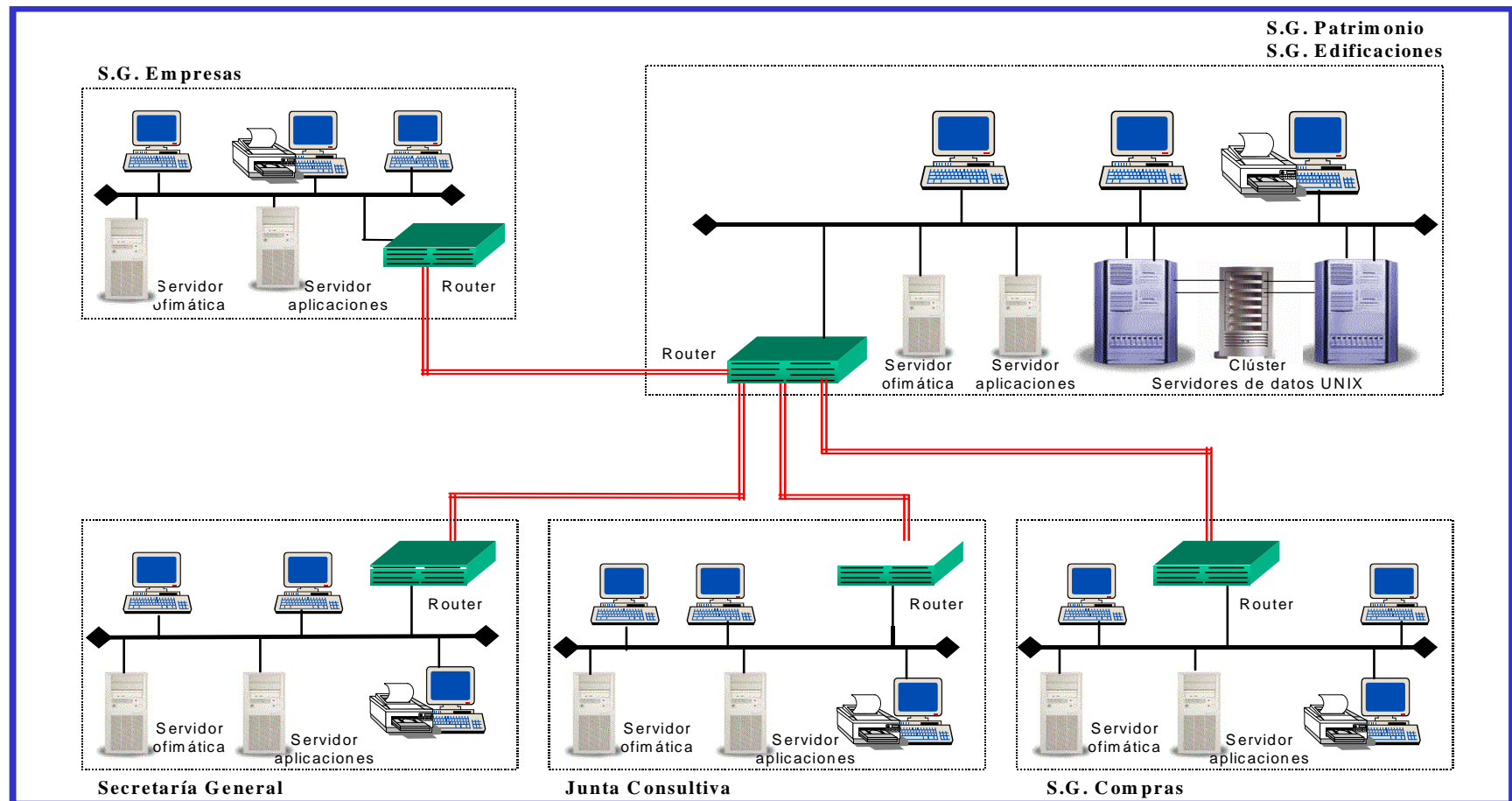
Se incluye, como Anexo 1, un esquema de la estructura del nuevo entorno informático corporativo diseñado.



MINISTERIO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Estructura informática (Año 1999)



AÑO 2003

ANEXO 1

F.3.- MIGRACIÓN AL NUEVO ENTORNO.

Sentadas las bases anteriores y habida cuenta de la necesidad de mantener el antiguo sistema hasta conseguir la completa operatividad del nuevo entorno informático corporativo basado en sistemas abiertos, se decidió escalonar el proceso de reemplazamiento para evitar el impacto económico del cambio sobre un único ejercicio presupuestario y posibilitar, por otra parte, que el personal informático pudiese adquirir los conocimientos básicos necesarios, tanto para la operación y administración del nuevo sistema, como para la utilización de las nuevas herramientas de desarrollo de aplicaciones.

Por tal motivo, tras una primera evaluación de costes y teniendo en cuenta los recursos humanos del Centro Directivo especializados en Tecnologías de la Información, se consideró que el proceso de reemplazamiento debería llevarse a cabo a lo largo de tres ejercicios presupuestarios, previéndose su finalización para finales del ejercicio 2001.

La evolución del proceso de migración fue la siguiente:

- En 1998 se adquirió el primer servidor de datos y uno de los servidores de aplicaciones, así como los *routers* necesarios para enlazar las redes locales.

- En el ejercicio 1999, se materializó el enlace entre las distintas redes locales y se adquirieron los servidores de ofimática, tres servidores de aplicaciones y el equipamiento necesario para completar el *clúster* (segundo servidor de datos y un subsistema de discos). Se desarrollaron también, a lo largo de este ejercicio, nuevas versiones, adaptadas al nuevo entorno informático corporativo, de varios sistemas de información.

- En el ejercicio 2000, se instalaron los nuevos servidores de ofimática en las redes locales de todas las Subdirecciones y se procedió, también, a la instalación de servidores de aplicaciones en la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en la Subdirección General de Compras y en la sede de las Subdirecciones Generales del Patrimonio del Estado y de Coordinación de Edificaciones Administrativas. Asimismo, se continuó con la migración de los sistemas de información desde el antiguo al nuevo entorno operativo, desarrollándose nuevas versiones de varias aplicaciones informáticas.

- En el ejercicio 2001, se completó el equipamiento físico del nuevo entorno informático corporativo con la instalación de un servidor de aplicaciones en la red local de la Subdirección General de Empresas y Participaciones Estatales, y, por lo que se refiere a las aplicaciones informáticas, quedaron casi terminados los desarrollos de las nuevas versiones de los sistemas de información *Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada* y *Gestión de Expedientes de Clasificación de Empresas*, únicos pendientes de migrar.

- En el ejercicio 2002, se finalizó el proceso de migración al nuevo entorno de sistemas abiertos, con la puesta en producción de los sistemas de información *Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada*, llevada a cabo en el mes de Febrero, y *Gestión de Expedientes de Clasificación de Empresas*, cuya implantación se demoró hasta mediados del mes de Mayo como consecuencia de su adaptación a la normativa establecida por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre.

F.4.- MODIFICACIÓN DEL ENTORNO INFORMÁTICO CORPORATIVO. PROYECTO RENOVA

En el ejercicio 2002, se detectó la necesidad de aumentar la capacidad de proceso de los servidores de datos y, muy especialmente, la capacidad de almacenamiento del subsistema de discos compartido por ambos, así como la conveniencia de proceder, también, a la renovación de los servidores de aplicaciones y de ofimática instalados en las redes locales de las distintas Subdirecciones Generales.

Por otra parte, dado que la totalidad de los servidores instalados se adquirieron a una empresa que recientemente había sido absorbida por otra, y que ésta última tenía una línea de negocio diferente, existía una lógica inquietud ante la posibilidad de que, en un momento dado, no fuese posible solucionar una posible avería de los mismos.

En el caso de los servidores de datos, el tema era especialmente grave por el hecho de que ambos estaban dotados de un sistema operativo *UNIX* desarrollado por la empresa desaparecida, lo que imposibilitaba, entre otras cosas, poder actualizar la versión instalada (8.0.5) del gestor de bases de datos *ORACLE* a versiones más evolucionadas, ya que su fabricante había confirmado que no realizaría adaptaciones de las nuevas versiones del mencionado gestor para un sistema operativo desaparecido del mercado.

Por la problemática antes expuesta, se consideró imprescindible acometer urgentemente el reemplazamiento de los servidores, iniciándose el proyecto denominado *RENOVA*, con el objetivo de proceder a su sustitución y aumentar, además, las prestaciones del entorno informático corporativo, mediante la ampliación de la potencia de proceso de los servidores y el incremento de la capacidad de almacenamiento de datos, para acomodarlo a los requerimientos exigidos por la implantación de nuevos proyectos del Centro Directivo.

Para facilitar la integración de los nuevos servidores bajo un único dominio, y enmarcarlo en la estructura informática departamental, se decidió exigir que los nuevos equipos estuvieran dotados del sistema operativo *Microsoft Windows 2000 Server (Advanced Server)*, en el caso de los equipos configurados en *clúster*.

En el estudio y desarrollo del proyecto *RENOVA* se prestó especial atención a las cuestiones siguientes :

a) Datos

Si bien inicialmente se había considerado mantener la actual estructura del entorno de datos y proceder a la mera sustitución de los componentes del *clúster* (servidores y subsistema de discos) por otros equipos con mayores prestaciones, el estudio de mercado realizado puso de manifiesto la conveniencia de modificar su arquitectura en el sentido de constituir una red de almacenamiento *SAN (Storage Area Network)*, en la que podrían integrarse varios dispositivos y a la que podría accederse desde varios equipos servidores.

Con esta solución se eliminaban las limitaciones inherentes a la estructura actualmente instalada, ya que :

- Dado que la información almacenada en una red *SAN* puede ser compartida por varios equipos servidores, no sería preciso reemplazar los servidores del *clúster* por otros más potentes para aumentar la capacidad de proceso. Llegado el caso, se conseguiría incrementar las prestaciones mediante la incorporación de servidores adicionales y balanceando la carga entre todos los equipos.
- Asimismo, el aumento de la capacidad de almacenamiento de información no estaría limitado por los valores máximos que soportase el subsistema de discos. Caso de precisarse una mayor capacidad, el aumento podría conseguirse añadiendo cabinas de discos adicionales a la red *SAN*.

Por consiguiente, para la configuración del nuevo entorno de datos se decidió la adquisición del equipamiento siguiente :

- *2 Servidores de Datos, en clúster, para el tratamiento de las bases de datos de Producción.*
- *1 Servidor de Datos, para gestionar las bases de datos de Desarrollo*
- *1 Servidor de Backup, para la gestión de las políticas de backup de la instalación.*
- *1 Cabina de Discos, para almacenar la información de las bases de datos*
- *1 Librería de Cintas, para el almacenamiento de los backups*
- Los componentes (*switches, tarjetas,...*) necesarios para la configuración de una red de almacenamiento *SAN*
- Las correspondientes licencias de la versión 9i del gestor de bases de datos *ORACLE*

b) Aplicaciones

La ejecución de los sistemas de información desarrollados *a medida* para atender las necesidades de la Dirección General se realiza sobre servidores de aplicaciones instalados en las redes de área local de sus Subdirecciones Generales.

Para potenciar el entorno en el que se ejecutan las aplicaciones informáticas, se consideró necesaria la adquisición del siguiente equipamiento :

- *4 Servidores de Aplicaciones, en los que se ejecutarían las aplicaciones informáticas ya implantadas.*
- *1 Servidor adicional, para probar el comportamiento de las aplicaciones antes de su implantación (PreProducción)*

- Las correspondientes licencias de la versión *XPa* del software *Metaframe*, compatible con el nuevo sistema operativo

c) Ofimática

Por lo que se refiere al entorno de Ofimática, se consideró necesaria la adquisición de 5 *servidores*, con los que se prestarían los correspondientes servicios en las redes de área local de las distintas Subdirecciones Generales

d) Proyecto CONECTA

Ante la próxima implantación del proyecto CONECTA, iniciado por la Subdirección General de Compras del Centro Directivo para la implantación del sistema de contratación electrónica de las adquisiciones centralizadas, se estimó necesario proceder, también, a la adquisición de los equipos servidores que se enumeran a continuación :

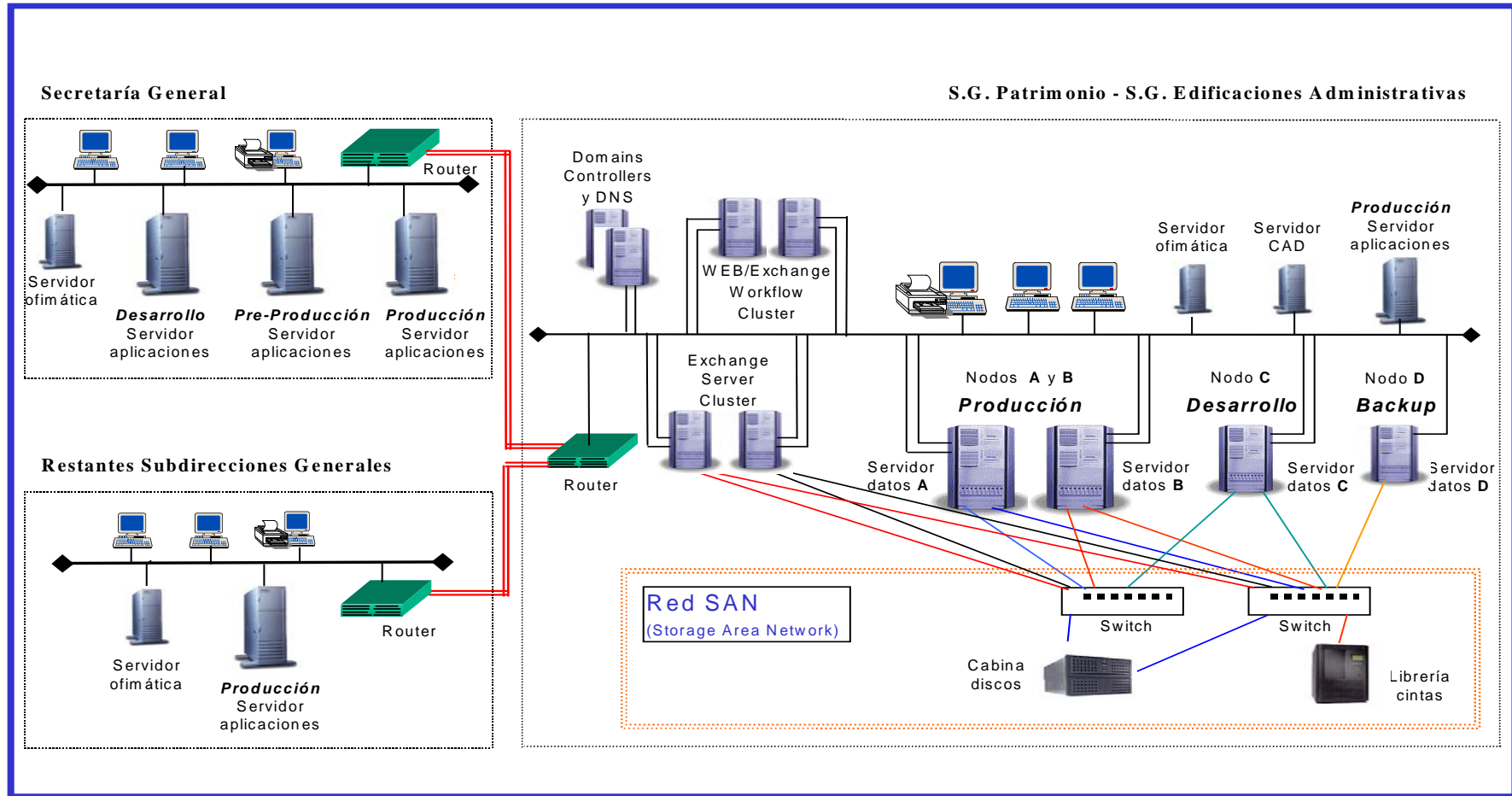
- 1 *servidor*, para *Domain Controller*
- 2 *servidores (en clúster)* para *Web/Exchange Workflow*
- 2 *servidores (en clúster)* para *Exchange Server*

Se incluye como Anexo 2 la nueva estructura del entorno informático.



DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Estructura informática (Año 2003)



AÑO 2003

ANEXO 2

F.5.- ACTIVIDADES.

La Unidad está organizada funcionalmente en cuatro entornos de trabajo:

a) **Producción y Sistemas**, en el que se desarrollan las actividades necesarias para la operatividad del sistema informático (operación de los servidores, administración de los equipos, administración de las bases de datos, salvaguarda de datos, labores de técnica de sistemas, etc).

b) **Desarrollo de Proyectos**, cuyos principales cometidos son el mantenimiento de los sistemas de información en explotación, el desarrollo de nuevos aplicativos, la evaluación de productos software operativos en el entorno de los servidores y el soporte técnico a sus usuarios.

c) **Microinformática**, en el que se realizan las actividades necesarias para el correcto funcionamiento de las redes locales instaladas (administración, salvaguarda de datos,...), el soporte técnico a sus usuarios y la gestión de las adquisiciones de material a través de los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada.

d) **Contratación**, en el que se lleva a cabo la tramitación de los expedientes de contratación relacionados con el mantenimiento del parque informático y con el suministro de materiales y/o aplicaciones informáticas no incluidos en los Catálogos de Bienes de Adquisición Centralizada.

F.6.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN

A fecha 31/12/2003, las principales aplicaciones informáticas en explotación son las siguientes:

a) *Expedientes de Gestión Económica (GESCO)*

Seguimiento y control de expedientes de gasto, elaboración de documentos contables (RC, AD, OK,...), control de dietas, gastos de locomoción y anticipos de caja, control y seguimiento del Presupuesto.

b) *Expedientes de Patrimonio (EXPATRI)*

Seguimiento y control de los expedientes tramitados por los diferentes Servicios (Arrendamientos, Enajenaciones, Adquisiciones, etc.) de la Subdirección General del Patrimonio del Estado.

c) *Expedientes de Clasificación de Empresas (EXCLAEM)*

Clasificación automática de las empresas de Obras y Servicios para su contratación con el Estado, seguimiento de sus preceptivos expedientes, elaboración de la documentación que conllevan (cartas, acuerdos, certificados, etc.) y difusión de las clasificaciones a través de una Web.

d) *Gestión de Personal (GESPER)*

Gestión de la base de datos del personal funcionario y laboral de la Dirección General, que contiene sus datos personales, administrativos, bancarios, académicos,...

- e) *Registro General (REGISTRO)*
Registro de correspondencia de la Dirección General (entrada y salida), que facilita el seguimiento de un documento a través de las distintas unidades administrativas de la misma.
- f) *Inventario de bienes muebles (PINVE)*
Seguimiento y control de los bienes que constituyen el inventario de bienes muebles de la Dirección General, desde que se inicia su expediente de adquisición.
- g) *Gestión de Bienes de Adquisición Centralizada (GEBAC)*
Gestión de la base de datos de artículos homologados en los distintos concursos de determinación de tipo, difusión de los mismos a través de una Web y gestión de las solicitudes de adquisición de dichos bienes.
- h) *Registro de Contratos (REGCON)*
Gestión de la base de datos que contiene los contratos públicos suscritos por las distintas administraciones.
- i) *Biblioteca (BIBLIO)*
Gestión del inventario de la biblioteca de la Dirección General, seguimiento de las adquisiciones, control de préstamos del material y control del gasto.
- j) *Inventario catalogado del material informático (INCA)*
Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material informático de la Dirección General, con indicación de su ubicación, caducidades de garantías, averías, usuarios, etc.
- k) *Control de almacén (ALMA)*
Gestión de la base de datos que contiene el inventario del material de oficina ordinario, depositado en el almacén de la Secretaría General, seguimiento de los expedientes de adquisición y control de stocks.

Se adjunta, como Anexo 3, un gráfico de las aplicaciones informáticas utilizadas por las distintas Subdirecciones Generales.



Secretaría General	Sub. Gral. Patrimonio	S.G. Clasif. Contratistas y Junta Consultiva
<ul style="list-style-type: none">• Gestión de Personal• Expedientes Gest. Económica• Inventario bienes muebles• Registro General• Biblioteca• Control de almacén• Inventario catalogado del material informático	<ul style="list-style-type: none">• Expedientes de Patrimonio• Registro General• Inventario catalogado del material informático	<ul style="list-style-type: none">• Expedientes de Clasificación de empresas• Registro de Contratos• Registro General• Inventario catalogado del material informático
Sub. Gral. Edificaciones	Sub. Gral. Compras	Sub. Gral. Empresas
<ul style="list-style-type: none">• Registro General• Inventario catalogado del material informático	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de bienes de adquisición centralizada• Registro General• Inventario catalogado del material informático	<ul style="list-style-type: none">• Registro General• Inventario catalogado del material informático

AÑO 2003

ANEXO 3

II.- REALIZACIONES

A.- GESTIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

A.1.- GESTIÓN DE PERSONAL.

A.1.1.- Realizaciones en 2003.

a) Servicios Centrales.

Durante el año 2003, como consecuencia de la necesidad de modificar la R.P.T. de la Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, y dotar adecuadamente de personal a la nueva Subdirección General de Clasificación de Contratistas y Registro de Contratos (creada por R.D. 1078/2002, de 21 de octubre, que modifica la estructura orgánica del Departamento), se tramitó una propuesta de modificación de la R.P.T. de toda la Dirección General, contemplando incrementos puntuales de personal en todas las Unidades y de Complementos Específicos en algunas categorías, ya que las dotaciones existentes, publicadas en 1977, respondían básicamente a una propuesta global efectuada en 1988, con ligeros retoques parciales posteriores.

En los cuadros I y II se reflejan los efectivos existentes a fecha 1 de enero de 2003 y a 31 de diciembre del mismo año.

De ellos se deduce que esta modificación, aprobada por la CECIR el 5 de noviembre de 2003 ha supuesto un incremento neto de solo seis plazas, pasando por tanto la R.P.T. de 267 a 273 efectivos, cuya distribución por Grupos de Cuerpos y Niveles de Destino se detallan en dichos cuadros.

Con esta propuesta se buscaba también mejorar la competitividad de la Dirección General en los concursos de méritos específicos y generales, convocados por el Departamento, ya que en los últimos ejercicios el bajo nivel de Complementos Específicos y la escasez de Niveles de Destino adecuados, estaba provocando el trasvase de personal con formación en Gestión Patrimonial a otros Centros Directivos con mejores perspectivas económicas y de movilidad dentro de sus plantillas.

Por lo que afecta al personal laboral, cuya distribución por categorías se describe en el cuadro III, no ha sufrido variaciones en 2003, permaneciendo estable con 34 plazas.

El porcentaje de vacantes respecto del total de la plantilla no ha variado en el ejercicio, manteniéndose en un 21,87%, que se considera muy elevado, pese a los concursos de méritos generales y específicos tramitados en este periodo.

CUADRO I**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A FECHA 1 DE ENERO DE 2003**

NIVEL	GRUPO A		GRUPO B		GRUPO C		GRUPO D		GRUPO E	
	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac
30	10	-								
29	6	-								
28	23	2	1	-						
26	10	-	37	1						
25	1	-	1	1	1	-				
24			18	9	9	-				
22			-	-	9	-				
20			1	-	4	-				
18			-	1	1	-	10	3		
17					1	-	4	-		
16					11	-	29	7		
15					2	-	1	2		
14					3	-	25	9		
13							-	1		
12							6	6		
11							-	-		
10									-	1
TOTALES	50	2	58	12	41	-	75	28	-	1

TOTAL OCUPADOS : 224

TOTAL VACANTES: 43

CUADRO II**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2003.**

NIVEL	GRUPO A		GRUPO B		GRUPO C		GRUPO D		GRUPO E	
	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac	Ocup	Vac
30	10	-								
29	6	1								
28	25	7								
26	12	2	36	7						
25			1	-	1	-				
24			20	5	9	-				
22			1	-	8	5				
20			-	-	4	-				
18			1	-	3	-	10	1		
17					1	-	4	-		
16					10	-	32	5		
15					2	1	1	-		
14					1	-	23	10		
13							-	-		
12							3	5		
11										
10										
TOTALES	53	10	59	12	39	6	73	21	-	-

TOTAL OCUPADOS : 224

TOTAL VACANTES: 49

CUADRO III

**PLAZAS OCUPADAS Y VACANTES DE PERSONAL LABORAL A 31 DE
DICIEMBRE DE 2003**

CATEGORÍA	PLAZAS OCUPADAS	VACANTES	TOTAL
NIVEL II			
Titulado Medio Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios	1	0	1
Titulado Medio de Administración	0	1	1
NIVEL IV			
Técnico Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficios	1	1	2
NIVEL VI			
Auxiliar Servicios Generales	5	0	5
NIVEL VII			
Ordenanza	17	2	19
Ayudante Servicios Generales	6	0	6
TOTALES	30	4	34

b) Servicios periféricos.

La Dirección General no dispone de información regular y fiable sobre los efectivos reales de que dispone en cada provincia con excepción de los niveles superiores, Jefes de Servicio y Sección, ya que la desaparición de categorías específicas en niveles medios, gestor y subgestor, facilita su adscripción a distintas tareas en función de las prioridades de la Delegación, pero dificulta su especialización y la evaluación de rendimientos de las dependencias.

A.2.- GESTIÓN DE MEDIOS MATERIALES.

A.2.1.- Realizaciones en el año 2003.

Como consecuencia de su carácter instrumental, la Secretaría General lleva a cabo una serie de actividades de carácter general, que incluyen trabajos de intendencia, preparación de la contratación con empresas de servicios que luego efectúa la Oficialía Mayor (limpieza, vigilancia) y control de la ejecución de dichos contratos, contratación específica de los servicios y suministros correspondientes a la propia Dirección General por iniciativa propia, o de las Delegaciones si se refiere a bienes patrimoniales, así como el control de su ejecución, incidencias, facturación, etc..

En este sentido, los contratos cuya tramitación ha sido impulsada por el Programa de Asuntos Generales en 2003, aunque en algún caso aislado se adjudiquen y firmen por los órganos de contratación del Departamento, se recogen en la relación adjunta.

a) Contratación con empresas instrumentales y de servicios

Los principales contratos realizados durante 2003 han sido los siguientes:

- Contratos tramitados con otras empresas para la prestación de servicios, de consultoría y asistencia técnica.
 - Servicio de limpieza de las zonas de uso general de la Plaza de España (Sevilla).
 - Seguridad Plaza de España (Sevilla).
 - Servicios informáticos para completar el desarrollo del sistema de información Web, para consulta mediante Internet, de bienes y servicios de Adquisición Centralizada de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
 - Servicio de mantenimiento de las instalaciones de climatización de las dependencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
 - Grabación de datos del Registro Público de Contratos.

- Depuración y codificación fichas Registro Público de Contratos.
- Instalación Red-Voz-datos en dependencias C/ Infanta Mercedes, nº 31.
- Análisis, diseño, desarrollo e implantación telemática de información sobre contratos públicos.
- Análisis, diseño, desarrollo e implantación de solicitud de clasificación de empresas por vía telemática.
- Servicio de Hosting para la Subdirección General de Compras.
- Contratos menores de servicios y de asistencia.
 - Servicio de mantenimiento de equipos de inspección postal.
 - Servicio de mantenimiento de reproductora de planos, marca RANK XEROX.
 - Servicio de mantenimiento de máquinas fotocopiadoras, marca RANK XEROX.
 - Servicio de mantenimiento de las máquinas fotocopiadoras, marca KONICA.
 - Servicio de mantenimiento de equipos CANON.
 - Servicio de mantenimiento de fax y fotocopiadoras, marca RICOH.
 - Servicio de mantenimiento de máquinas de escribir y de calcular.
 - Servicio de mantenimiento de los ascensores sitos en el inmueble de la C/ Serrano, nº 35.
 - Servicio de mantenimiento de Unidades higiénicas SESAN.
 - Servicio de mantenimiento de los sistemas contraincendios y antiintrusión de las dependencias de la Dirección General del Patrimonio del Estado.
 - Servicio de traslado de documentación de las dependencias de la C/ Valparaiso al Archivo Central.
 - Servicio de seguridad en el inmueble de la C/ Barquillo nº 5.
 - Servicio de mantenimiento del jardín de la C/ Serrano, nº 35
 - Servicio de codificación de datos del Registro de Contratos.
 - Desmontaje y traslado CPO C/ Serrano, nº 35.
 - Codificación datos Registro Público de Contratos.

- Reparación deficiencias ascensor C/ Serrano, 35.
 - Traslado documentación dependencias C/ Serrano, 35 a Archivo Central C/ Alcalá, nº 9.
 - Movimiento interior mobiliario en las dependencias de la C/ Serrano, nº 35.
 - Instalación eléctrica en las dependencias de la C/ Infanta Mercedes, nº 31.
 - Servicio de adaptación del web de la Subdirección General de Compras.
- b) Encargos realizados por la Dirección General del Patrimonio del Estado a SEGIPSA.
- Actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado en las provincias de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia (prórroga).
 - Administración y vigilancia de determinados bienes sitios en la Isla de La Cartuja (Sevilla) (prórroga).
 - Trabajos de optimización del patrimonio inmobiliario de la Administración Central del Estado en las provincias de Castellón y Alicante (prórroga).
 - Administración de bienes explotados en régimen de arrendamiento.
 - Trabajos de optimización del patrimonio inmobiliario de la Administración Central en la provincia de Valencia.
 - Actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, La Rioja y Murcia.
 - Optimización del Patrimonio Inmobiliario de los Ministerios de Justicia y Agricultura, Pesca y Alimentación.
 - Elaboración página web subastas bienes patrimoniales.
 - Vigilancia C/ Leopoldo Pardo, nº 1 – Cantabria.
 - Vigilancia C/ Alta, nº 32 – Cantabria.
 - Venta por gestión directa inmuebles El Pardo.
 - Venta por gestión directa inmuebles C/ Concha Espina, nº 7 a 37.
 - Venta por gestión directa inmuebles C/ Valencia nº 62.
 - Vigilancia Plaza Periodista Arturo Arias, nº 12 – Gijón.

- Actualización Inventario General de Bienes Inmuebles en las CC.AA de Aragón, Extremadura y País Vasco.

Como apartado independiente se han añadido los encargos o encomiendas de servicios y asistencia efectuados a la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), empresa pública instrumental cada vez más utilizada como especialista en gestión de inmuebles.

B.- GESTIÓN ECONÓMICA.

B.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2003.

El cometido de este servicio, en coordinación con las Subdirecciones Generales que integran el Centro Directivo y las Delegaciones del Departamento, es la tramitación de los expedientes de gasto relacionados con el Programa 612F, “Gestión del Patrimonio del Estado”, que cuenta con conceptos presupuestarios en las Secciones 15 y 31 de los Presupuestos Generales del Estado.

Fundamentalmente gestiona créditos de los capítulos II y VI, participando de forma excepcional en la tramitación de expedientes referidos al resto.

Los pagos realizados con cargo al capítulo II se gestionan como anticipos de caja fija en porcentajes próximos al 45%, y en más de un 50% como pagos en firme, la tramitación de pagos a justificar apenas llega al 3%, siendo más importante en los gastos del capítulo VI, esencialmente en la adquisición de inmuebles.

La progresiva centralización en la Oficialía Mayor del Departamento de parte de los créditos referidos a servicios, suministros y mantenimiento ha obligado a modificar las aplicaciones informáticas correspondientes, en el año 2003, mejorándose sus prestaciones para todo el sistema de control y expedición de documentos.

C.- COORDINACIÓN, APOYO Y CONTROL.

C.1.- COORDINACIÓN.

C.1.1.- Realizaciones en el año 2003.

a) Coordinación de informes y disposiciones.

A continuación se recogen los datos referentes a informes de disposiciones y acuerdos elevados a la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y Consejo de Ministros. Se han emitido, en los años 2000 a 2003, los siguientes:

INFORMES	AÑO 2000	AÑO 2001	AÑO 2002	AÑO 2003
Proyectos de Ley	0	0	0	11
Proyectos de Reales Decretos	10	0	0	8
Acuerdos Consejos de Ministros	25	11	3	17
Acuerdos Comisión Delegada Asuntos Económicos	1	0	0	1
TOTAL	36	11	3	37

b) Coordinación de temas parlamentarios o peticiones de ciudadanos.

Por lo que se refiere a preguntas parlamentarias o peticiones de ciudadanos, han sido contestadas un total de 235 que, por su formato, pueden ser clasificadas:

Preguntas escritas	217
Preguntas orales	2
Preguntas ciudadanos particulaes	2
Proposiciones de Ley, no de Ley, Mociones, Interpelaciones, etc. ...	14

TOTAL 235

La distribución de preguntas y peticiones tomando en cuenta las competencias asignadas a la Dirección General del Patrimonio del Estado, es la siguiente:

Privatizaciones Empresas Públicas	3
Empresas Públicas	31
Bienes Inmuebles Patrimoniales	83
Contratación Administrativa	7
Personal Directivo Empresas Públicas	2
Varios	22
Inversiones Estatales	86
Convenios Gobierno con CC.AA.	1

TOTAL 235

La distribución, tomando en cuenta las Unidades responsables de su contestación, es la siguiente:

Empresas	134
Patrimonio	62
Secretaría General	41
Edificios	10

TOTAL 247

C.2.- APOYO Y CONTROL

C.2.1.- Realizaciones en el año 2003.

a) Publicaciones y biblioteca.

En el año 2003 se ha continuado la labor de control de suscripciones a revistas y publicaciones periódicas, limitándose las de libros a renovación de textos legislativos y algunos manuales de consulta, de acuerdo con las instrucciones sobre limitación del gasto.

En materia de publicaciones el área participa en las reuniones periódicas de la Comisión Asesora de Publicaciones del Departamento, coordinando las relaciones de las distintas Unidades del Centro Directivo con ella y con el Centro de Publicaciones del Departamento.

b) Inventario de bienes muebles.

En el año 2003 no se han efectuado revisiones extraordinarias del inventario, como consecuencia de los traslados previstos de la Subdirección General de Compras a su nueva sede en Infanta Mercedes número 31, y de la renovación de diverso mobiliario y material que no ha permitido dedicar personal a estas atenciones.

c) Otras actuaciones.

Dentro de este apartado se contemplan, por primera vez, dos actividades que se están desarrollando de forma creciente en los dos últimos años:

- Como consecuencia de las actividades de defensa e investigación patrimonial, y de la decisión de los ciudadanos de exigir a la Administración la responsabilidad patrimonial correspondiente por hechos que le sean imputables, la tramitación de expedientes de ejecución de sentencias, 38 en 2003 por un importe económico de 515.677 € obliga a tener en cuenta esta cantidad.

- También está adquiriendo relevancia la tramitación de tarifas, específicas o genéricas, aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA) a trabajos o servicios que le vayan a ser encomendados por el Departamento, otros Ministerios u Organismos, para los cuales no se cuenta con tarifas previamente aprobadas o publicadas. Dichas tarifas, que aprueba la Subsecretaría, exigen el cálculo y evaluación de una memoria de costes, informe de la Abogacía del Estado, y su revisión y comparación con otras similares, para evitar diferencias significativas entre encargos de características similares. En el año 2003 se tramitaron 19 tarifas.

D.- GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

D.1.- ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

D.1.1.- Realizaciones en el año 2003.

En 2003 se ha preparado el Anteproyecto de Presupuesto de esta Dirección General para 2004.

Las cifras del Presupuesto de esta Dirección, aprobado por Las Cortes, para 2004 son las siguientes:

(Miles de euros)

CAPITULOS	GESTIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO PROGRAMA 612F		
	SECCIÓN 15	SECCION 31	TOTAL
I. GASTOS DE PERSONAL	7.283	0	7.283
II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.140	3.014	4.154
III. GASTOS FINANCIEROS	26.078	0	26.078
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5	0	5
VI. INVERSIONES REALES	258	53.145	53.403
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	600	58.209	58.809
VIII. ACTIVOS FINANCIEROS	273.560	0	273.560
TOTALES	308.924	114.368	423.292

D.2.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO

a) Informe sobre la ejecución del Presupuesto.

a.1) Realizaciones en 2003.

Mediante la Ley 52/2002, de 30 de diciembre se aprobó el Presupuesto de 2003 y a partir del mes de febrero de 2003 se ha realizado un seguimiento mensual de la ejecución del mismo, con los siguientes resultados:

Primero.- La ejecución del Programa 612F “Gestión del Patrimonio del Estado” asciende al 75,65% a nivel de crédito comprometido y al 75,36% de realizado.

Segundo.- la ejecución a nivel de secciones supone, en la Sección 15 el 65,56% en cuanto a comprometido, y el 65,54% en cuanto a realizado; y en la Sección 31, el 99,35% y el 98,43% respectivamente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(Euros y tasas de variación)

PROGRAMA 612F

Sección 15

CAPITULOS	(A) CREDITO DEFINITIVO	(B) CREDITO COMPROMETIDO	B/A %	(C) CREDITO REALIZADO	C/A %
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL	6.451.912,34	6.433.131,26	99,71	6.433.131,26	99,71
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.100.840,00	940.902,63	85,47	900.377,88	81,79
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	6.597.445,73	413.819,10	6,27	413.819,10	6,27
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.810,00	3.688,00	76,67	3.688,00	76,67
CAP.6 INVERSIONES REALES	258.430,00	194.498,20	75,26	172.792,12	66,86
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.981.103,16	10.988.228,54	78,59	10.988.228,54	78,59
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	250.030.050,00	163.567.050,13	65,42	163.567.050,13	65,42
TOTAL	278.424.591,23	182.541.317,86	65,56	182.479.087,03	65,54

Sección 31

CAPITULOS	(A) CREDITO DEFINITIVO	(B) CREDITO COMPROMETIDO	B/A %	(C) CREDITO REALIZADO	C/A %
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.820.000,00	1.613.811,95	88,67	1.597.221,01	87,76
CAP.6 INVERSIONES REALES	60.663.480,00	60.102.727,26	99,08	59.024.338,11	97,30
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.969.860,00	55.969.853,23	100,00	55.969.851,23	100,00
TOTAL	118.453.340,00	117.686.392,44	99,35	116.591.410,35	98,43

a.2) Realizaciones interanuales.

EJECUCIONES PRESUPUESTARIAS A 31 DE DICIEMBRE
CUADRO COMPARATIVO: 2000-2003
(miles de euros)

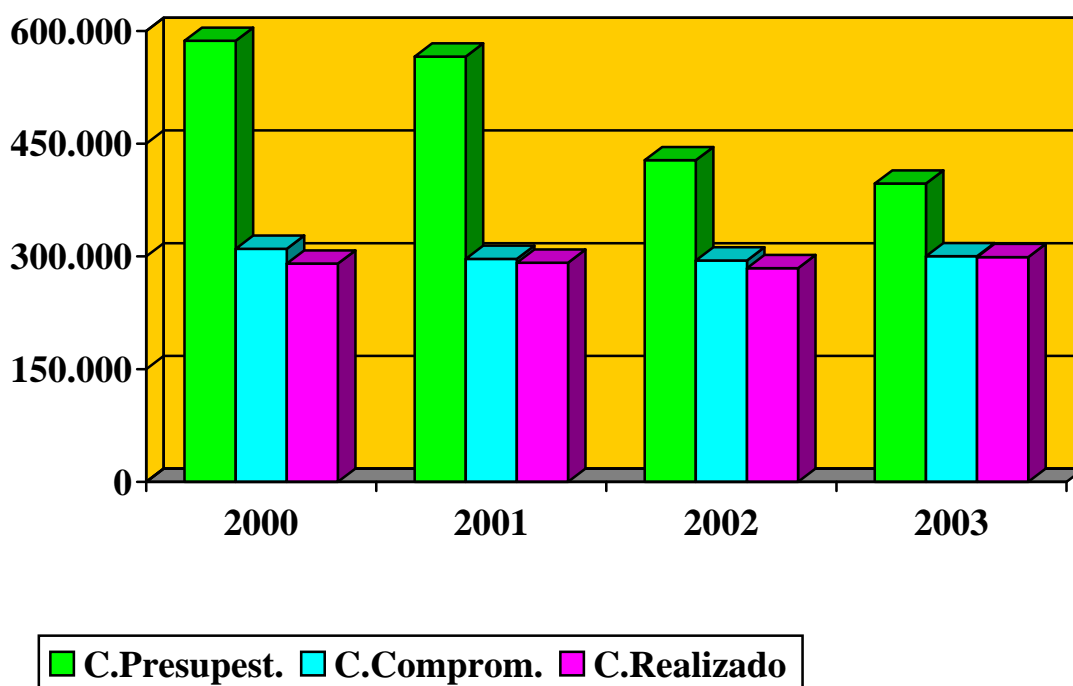
Secciones 15 y 31

AÑOS	CREDITO PRESUPUESTARIO (A)	CREDITO COMPROMETIDO (B)	% B/A	CREDITO REALIZADO (C)	% C/A
2.000	586.902	310.184	52,85%	290.466	49,49%
2.001	565.873	296.633	52,42%	291.554	51,52%
2.002	428.009	294.551	68,82%	284.379	66,44%
2.003	396.878	300.228	75,65%	299.070	75,36%

Fuente: Memorias anuales.

EJECUCION PRESUPUESTARIA A 31 DE DICIEMBRE
EJERCICIOS 2000 - 2003

Miles de euros



b) Seguimiento de la Inversión Real.

b.1) Realizaciones en 2003.

Como en años anteriores, se ha realizado un seguimiento de la inversión real que se financia con cargo al Capítulo VI de la Sección 31 y que resulta importante por la dimensión y finalidad de la misma.

Como resultado de este trabajo se puede establecer lo siguiente:

Primero.- Los valores de ejecución mensual quedan reflejados en el cuadro siguiente, donde se pueden observar los valores mensuales y acumulados.

El valor de ejecución anual supone el 99,3% a nivel de comprometido y el 98,3% a nivel de realizado.

(Euros)

CUADRO RESUMEN – INVERSIONES REALES 2003

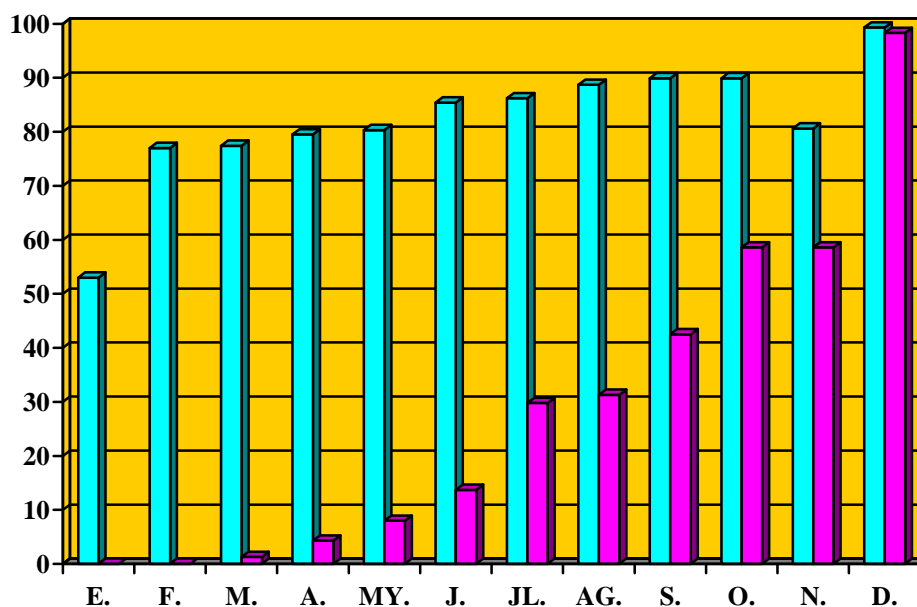
APLICACIÓN 31.03.612F.630

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2003

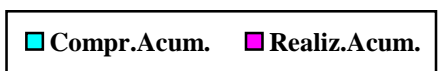
MES	CRED.PRESUP (A)	COMPROMETIDO (B)	B/A	REALIZADO (C)	C/A	COMP.ACUMUL. (D)	D/A	REAL.ACUMUL (E)	E/A
ENERO	49.592.080,00	26.289.201,64	53,0%	0,00	0,0%	26.289.201,64	53,0%	0,00	0,0%
FEBRERO	49.592.080,00	11.914.801,19	24,0%	3.699,48	0,0%	38.204.002,83	77,0%	3.699,48	0,0%
MARZO	49.592.080,00	189.497,93	0,4%	654.226,37	1,3%	38.393.500,76	77,4%	657.925,85	1,3%
ABRIL	49.592.080,00	1.009.122,70	2,0%	1.482.039,30	3,0%	39.402.623,46	79,5%	2.139.965,15	4,3%
MAYO	49.592.080,00	407.546,34	0,8%	1.815.485,81	3,7%	39.810.169,80	80,3%	3.955.450,96	8,0%
JUNIO	49.592.080,00	2.551.240,05	5,1%	2.824.525,76	5,7%	42.361.409,85	85,4%	6.779.976,72	13,7%
JULIO	49.592.080,00	373.952,69	0,8%	8.002.829,02	16,1%	42.735.362,54	86,2%	14.782.805,74	29,8%
AGOSTO	49.592.080,00	1.233.101,73	2,5%	750.749,20	1,5%	43.968.464,27	88,7%	15.533.554,94	31,3%
SEPTIEMBRE	49.592.080,00	639.027,87	1,3%	5.542.697,90	11,2%	44.607.492,14	89,9%	21.076.252,84	42,5%
OCTUBRE	50.292.080,00	580.450,40	1,2%	8.409.135,23	16,7%	45.187.942,54	89,9%	29.485.388,07	58,6%
NOVIEMBRE	57.774.080,00	1.381.969,05	2,4%	4.362.602,91	7,6%	46.569.911,59	80,6%	33.847.990,98	58,6%
DICIEMBRE	57.774.080,00	10.792.131,24	18,7%	22.920.560,72	39,7%	57.362.042,83	99,3%	56.768.551,70	98,3%

**EJECUCION DE LA INVERSION REAL
CAPITULO 6 ART.63 SECCION 31.03
EJERCICIO 2003**

Porcentajes



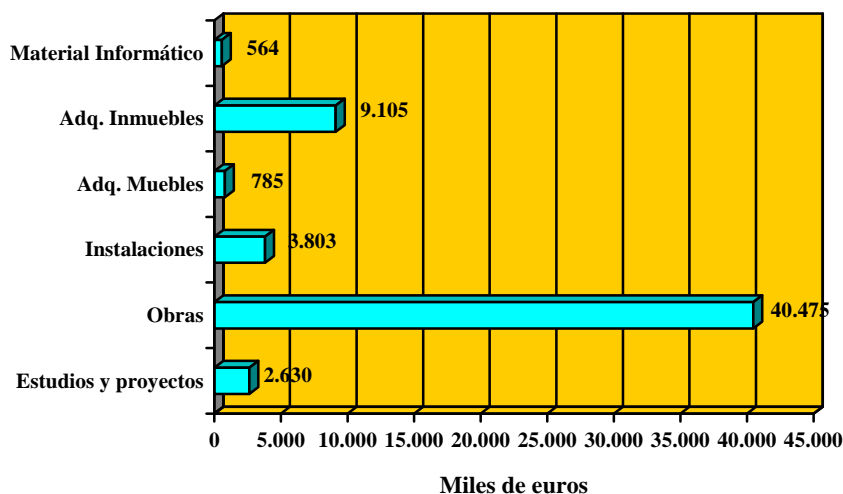
Presupuesto 2003: 57.774.080 euros



Segundo.- La distribución de las inversiones por naturaleza, al finalizar el ejercicio, ha sido la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Estudios y Proyectos	2.630.214
Obras	40.475.037
Instalaciones	3.802.837
Adquisición Muebles	784.731
Adquisición Inmuebles	9.105.294
Material Informático	563.930

INVERSION POR NATURALEZA
CANTIDADES COMPROMETIDAS ACUMULADAS
EJERCICIO 2003
Capítulo 6 Artículo 63 Sección 31.03



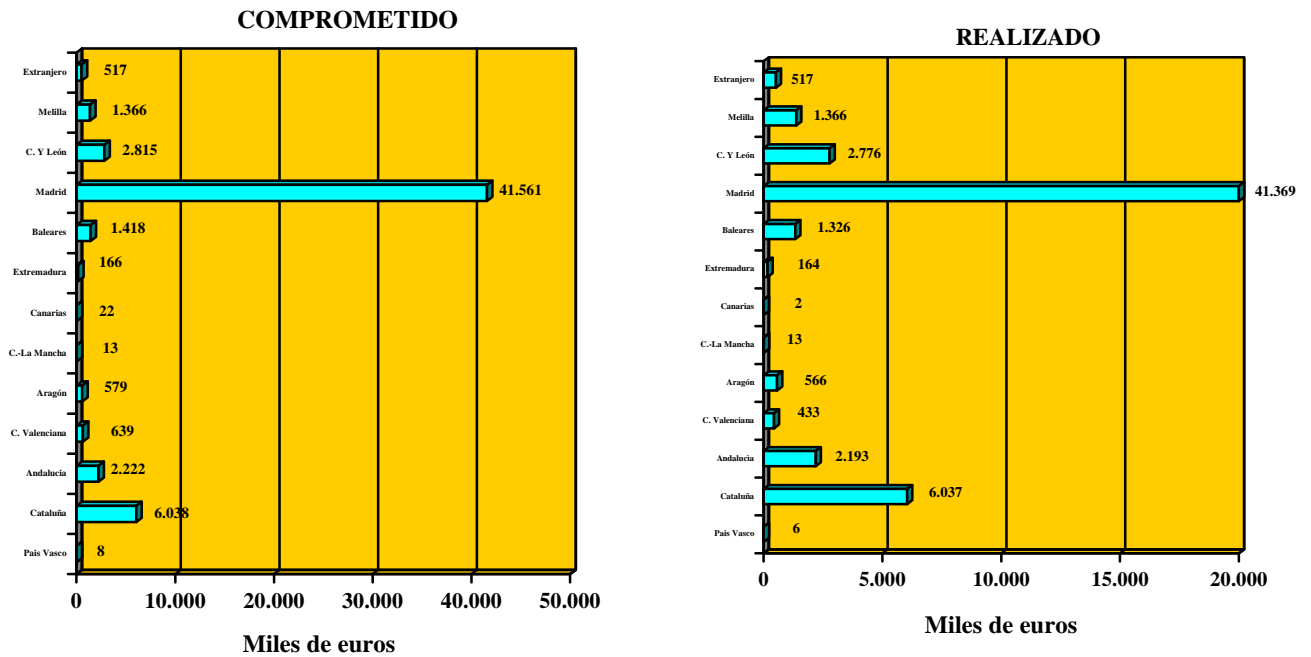
TOTAL COMPROMETIDO: 57.362.042,83 euros

Tercero.- A nivel de Comunidades Autónomas se han realizado las siguientes inversiones:

(euros)

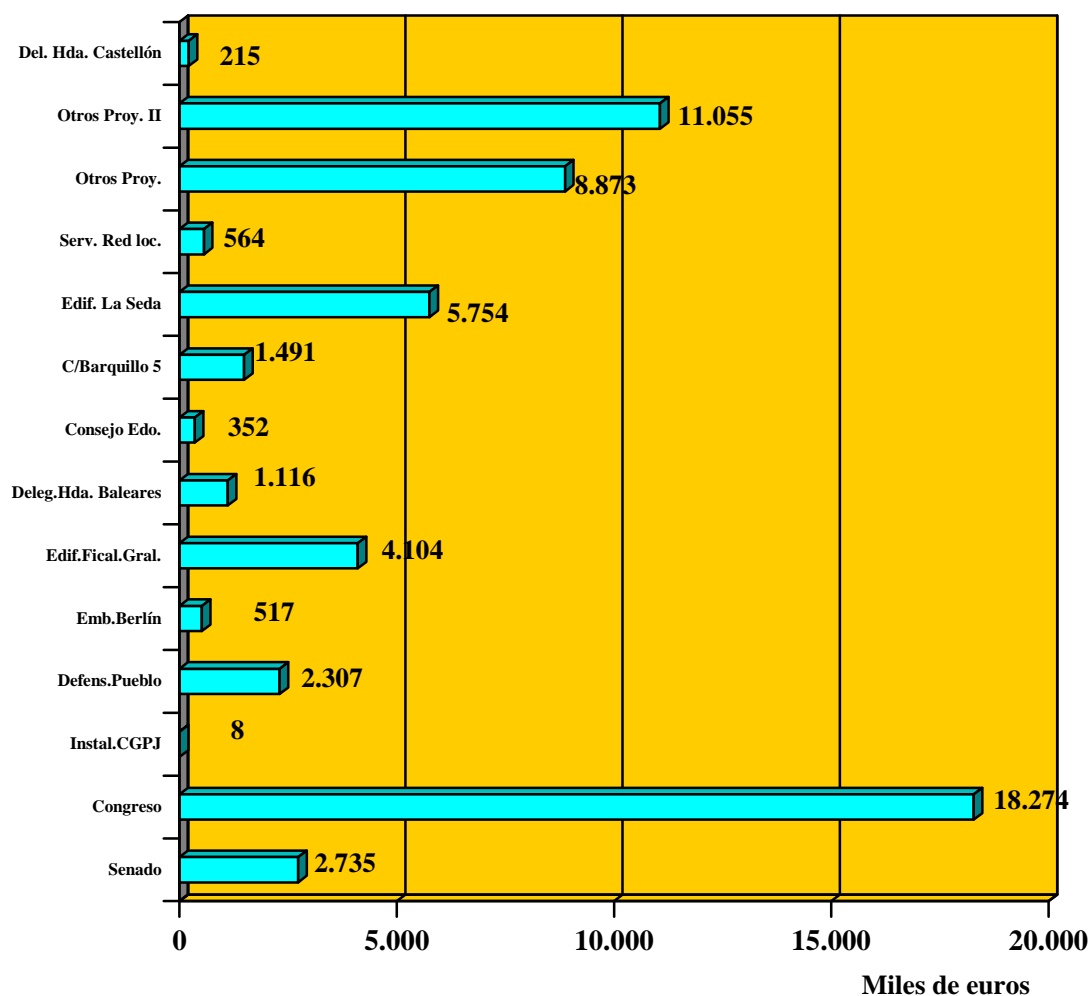
COMUNIDAD	COMPROMETIDO	REALIZADO
PAIS VASCO	7.763,92	6.463,92
CATALUÑA	6.038.269,64	6.037.379,64
ANDALUCÍA	2.221.521,97	2.192.756,12
COMUNIDAD VALENCIANA	639.462,97	433.099,04
ARAGÓN	578.553,80	565.649,71
CASTILLA-LA MANCHA	12.845,95	12.845,95
CANARIAS	21.720,80	2.455,21
EXTREMADURA	165.782,05	163.798,99
BALEARES	1.417.814,96	1.326.151,73
MADRID	41.560.782,59	41.368.721,34
CASTILLA-LEÓN	2.814.506,35	2.776.212,22
MELILLA	1.366.360,75	1.366.360,75
TOTAL NACIONAL	56.845.385,75	56.251.894,62
INVERSIONES EXTRANJERO	516.657,08	516.657,08
TOTAL GENERAL	57.362.042,83	56.768.551,70

INVERSION REAL POR COMUNIDADES AUTONOMAS EJERCICIO 2003



Cuarto.- A nivel de Proyectos de Inversión, las realizaciones vienen recogidas en la Subdirección General de Coordinación de Edificaciones Administrativas. No obstante, en el siguiente gráfico aparecen las cantidades comprometidas en los distintos proyectos.

PROYECTOS DE INVERSION - 2003
CANTIDADES COMPROMETIDAS ACUMULADAS
 CONCEPTO 630 - SECCION 31.03
 DICIEMBRE 2003



TOTAL COMPROMETIDO: 57.362.043 euros

c) Seguimiento de la inversión en activos financieros.

c.1) Realizaciones en el año 2003.

A continuación se muestra la distribución por sociedades estatales de las compras de acciones del sector público.

ADQUISICIÓN DE ACCIONES DENTRO DEL SECTOR PÚBLICO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

APLICACIÓN: 1504 612F 850

(euros)

SOCIEDADES ESTATALES	PRESUPUESTO 2003	REALIZADO	%
SIEPSA	80.000.000	79.910.555,52	99,89%
SENASA	9.015.000		0,00%
S.E. EXPOSICIONES INTERNACIONALES (HANOVER 2000)	12.000.000	9.900.000,00	82,50%
ENISA	6.010.000		0,00%
S.E. CONMEMORACIONES CULTURALES (ESPAÑA N.MILENIO)	6.852.000	11.160.792,84	162,88%
S.E. PARA LA ACCION CULTURAL EXTERIOR (SEACEX)	15.000.000	15.000.000,00	100,00%
INFEHSA (Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses)	6.290.000	6.292.595,64	100,04%
PARADORES NACIONALES	36.061.000	36.060.720,00	100,00%
S.E. DE TRANSICIÓN AL EURO (Ahora SEGITUR)	5.200.000	5.198.987,90	99,98%
CREACIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES E IMPREVISTOS	35.554.530	0,00	0,00%
TOTAL PRESUPUESTO INICIAL	211.982.530	163.523.651,90	77,14%
MODIFICACIONES	0		
TOTAL PRESUPUESTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2003	211.982.530	163.523.651,90	77,14%

E.- PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS Y MEMORIA DE ACTIVIDADES.

E.1.- REALIZACIONES EN EL AÑO 2003.

A lo largo de 2003 se han elaborado los siguientes documentos:

a) Memoria y Objetivos Presupuestarios del año 2004.

Anualmente se elabora, conjuntamente con el Anteproyecto de Presupuestos, una Memoria Presupuestaria, así como los objetivos para el ejercicio del Presupuesto, acompañado por los resultados obtenidos en años anteriores.

b) Resumen de las Actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2002.

En 2003 se confeccionó la Memoria de la Dirección General del Patrimonio del Estado del año 2002. La Secretaría General solicita a cada una de las Subdirecciones información sobre las actividades realizadas el año anterior. Esta información es la base para confeccionar la Memoria.

Asimismo, se ha elaborado un resumen de actividades de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que se ha incluido dentro de la Memoria 2002 de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.

c) Ejecución de Indicadores de Actividades, Gestión, Calidad e Incorporación a las Nuevas Tecnologías.

En colaboración con la Inspección General, durante el año 2003 se continuó el proceso de refundición de Indicadores de Gestión de las Unidades de la Subsecretaría de Hacienda, a la que pertenece Patrimonio.

Durante el año 2003 se realizaron los indicadores del tercer y cuarto trimestre de 2003. Los indicadores del cuarto trimestre cierran el ejercicio y contienen los datos acumulados de todo el año.

d) Informe de seguimiento de los conceptos presupuestarios (expedientes de gestión económica).

d.1) Realizaciones en el año 2003.

La gestión económica realizada en el transcurso de 2003, se puede resumir en la preparación de: 99 documentos "A", 86 "D", 211 "AD", 477 "OK" y 663 "ADOK", lo que ha supuesto comprometer 300.227.710,30 € y realizar 299.070.497,38 €

En el cuadro siguiente se desglosan estos valores totales por Secciones (15 y 30) y por Capítulos.

CUADRO RESUMEN POR CAPÍTULOS.- NÚMERO DE DOCUMENTOS GESTIONADOS (incluye los documentos negativos)

CANTIDADES ACUMULADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2003

PROGRAMA 612F POR CAPÍTULOS	NÚM. "A"	NÚM. "D"	NÚM. "AD"	NÚM. "OK"	NUM."ADOK"	TOTAL
<u>SECCIÓN 15 SERVICIO 04</u>						
CAP.1 GASTOS DE PERSONAL						
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1	1	32	69	212	315
CAP.3 GASTOS FINANCIEROS	0	0	1	1	71	73
CAP.4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	1	1
CAP.6 INVERSIONES REALES	0	0	16	11	12	39
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	7	7
CAP.8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	58	58
TOTAL SECCIÓN 15 SERVICIO 04	1	1	49	81	361	493
<u>SECCIÓN 31 SERVICIO 03</u>						
CAP.2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1	1	14	31	217	264
CAP.6 INVERSIONES REALES	97	84	147	355	85	768
CAP.7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	1	10	0	11
TOTAL SECCIÓN 31 SERVICIO 03	98	85	162	396	302	1043
TOTAL PROGRAMA 612F	99	86	211	477	663	1536

F.- GESTIÓN DE EQUIPAMIENTO Y APLICACIONES INFORMÁTICAS.

F.1.- PRODUCCIÓN DE SISTEMAS

Entre sus actividades, a lo largo del año 2003, merecen destacarse las siguientes:

- . Instalación y configuración de los nuevos equipos servidores de datos (*Producción y Desarrollo*) y del servidor de *backup*.
- . Instalación y configuración de la red *SAN* de almacenamiento de datos, en la que se integran la cabina de discos, sobre la que se almacenan las bases de datos de *Producción y Desarrollo*, y la librería de cintas para *backup*.
- . Instalación, configuración y *tunning* de la nueva versión 9i del software de gestión de bases de datos *ORACLE*.
- . Migración de los esquemas de las bases de datos de *Desarrollo y Explotación*, desde la versión 8.0.5 a la versión 9i de *ORACLE*.
- . Instalación y configuración del nuevo software de *backup* (*Legato NetWorker*), y definición de las políticas de salvaguarda de la información.
- . Instalación y configuración de los nuevos servidores de aplicaciones

F.2.- DESARROLLO DE PROYECTOS

Durante el año 2003 se realizaron un total de 310 modificaciones a los sistemas de información en explotación. Se adjuntan, como Anexos 4 y 5, los gráficos que muestran su distribución por proyectos y por meses, respectivamente, y se incluye también un Anexo 6 con la evolución interanual de las mismas.

Asimismo, se procedió a la actualización de la documentación técnica y de los manuales de usuario correspondientes a los distintos sistemas de información.

F.3.- MICROINFORMÁTICA.

En el pasado 2003, tras proceder a la instalación y configuración de los nuevos servidores de ofimática, se llevaron a cabo las correspondientes migraciones de datos y se realizó también la adecuación de los derechos y restricciones de acceso de los usuarios del Centro Directivo a los distintos servicios de ofimática, correo electrónico y acceso a la red Internet, conforme a las necesidades de las distintas Subdirecciones Generales.

Respecto a las adquisiciones de equipos y aplicaciones informáticas, merecen citarse las siguientes:

1.- Equipos físicos

Una cabina de discos, una librería de cintas y 19 equipos servidores (equipamiento incluido en el proyecto RENOVA), 190 microordenadores de sobremesa, 4 microordenadores portátiles, 12 escáneres, 4 impresoras de inyección de tinta, 1 impresora láser color y 72 impresoras láser monocromo.

2.- Aplicaciones

MCafee VirusScan Security Suite y Oracle Enterprise Edition.

F.4.- CONTRATACIÓN

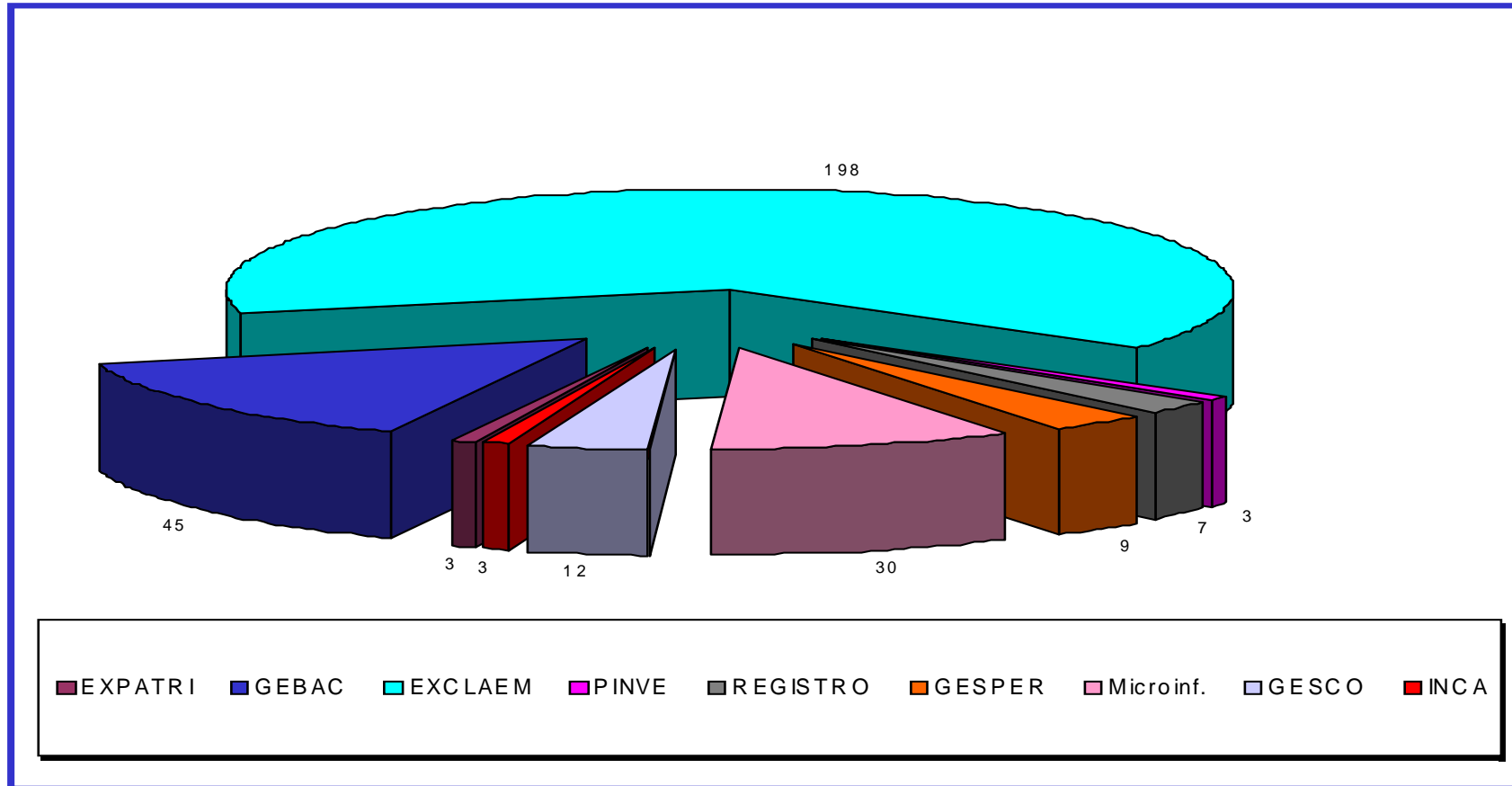
Las principales contrataciones realizadas durante el año 2003 fueron las siguientes:

- . Mantenimiento de los equipos microinformáticos y de las redes locales
- . Adquisición de la Base de Precios de la Construcción (Centro 2003)
- . Adquisición de 50 teclados con lector de tarjeta criptográfica
- . Mantenimiento del Programa de Mediciones y Presupuestos SISPRE
- . Mantenimiento de diversos productos software de Oracle
- . Asistencia técnica para tareas de backup



MINISTERIO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
MODIFICACIONES AL SOFTWARE
Distribución por Proyectos



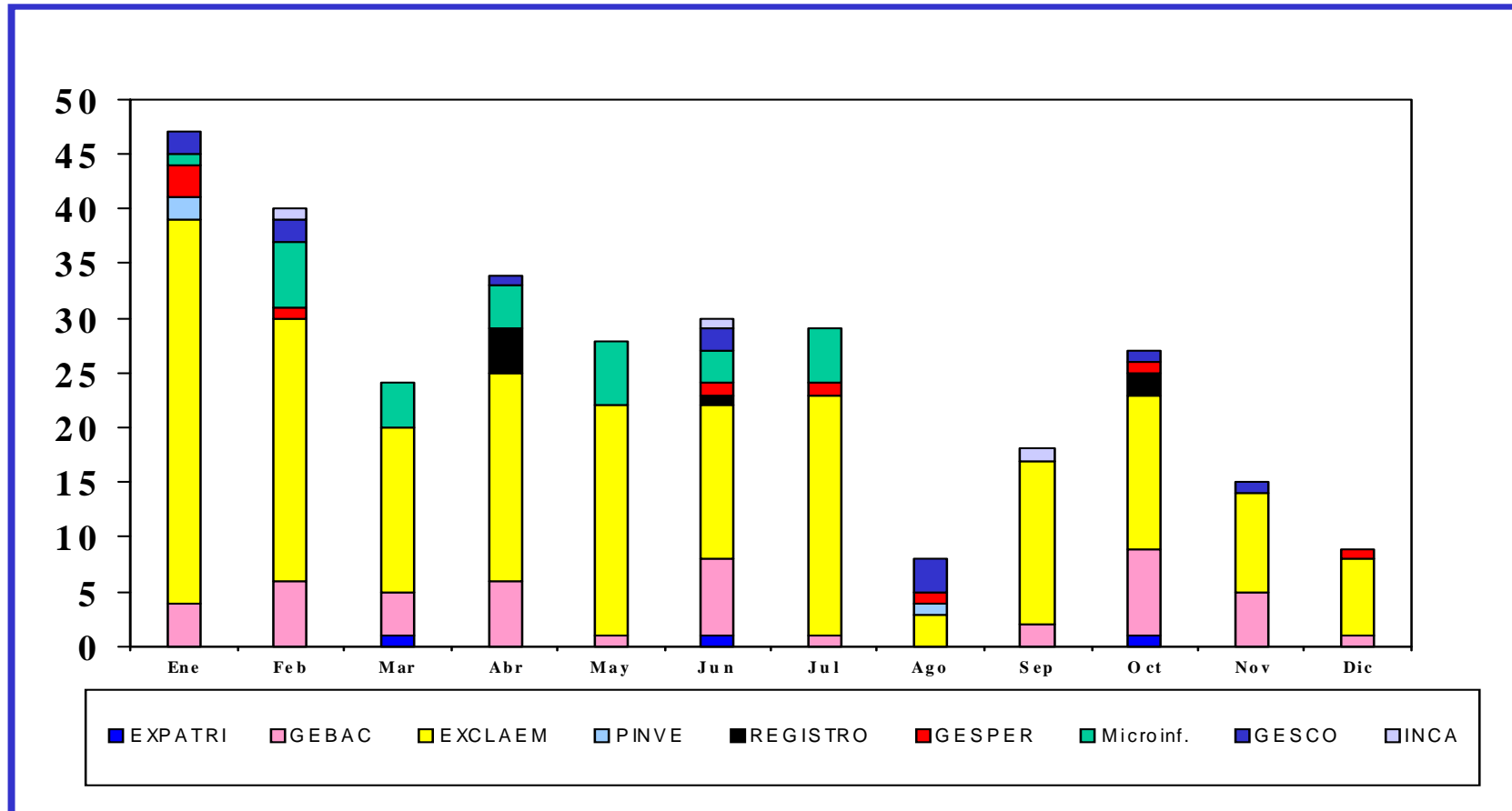
AÑO 2003

ANEXO 4



MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
MODIFICACIONES AL SOFTWARE
Distribución Mensual



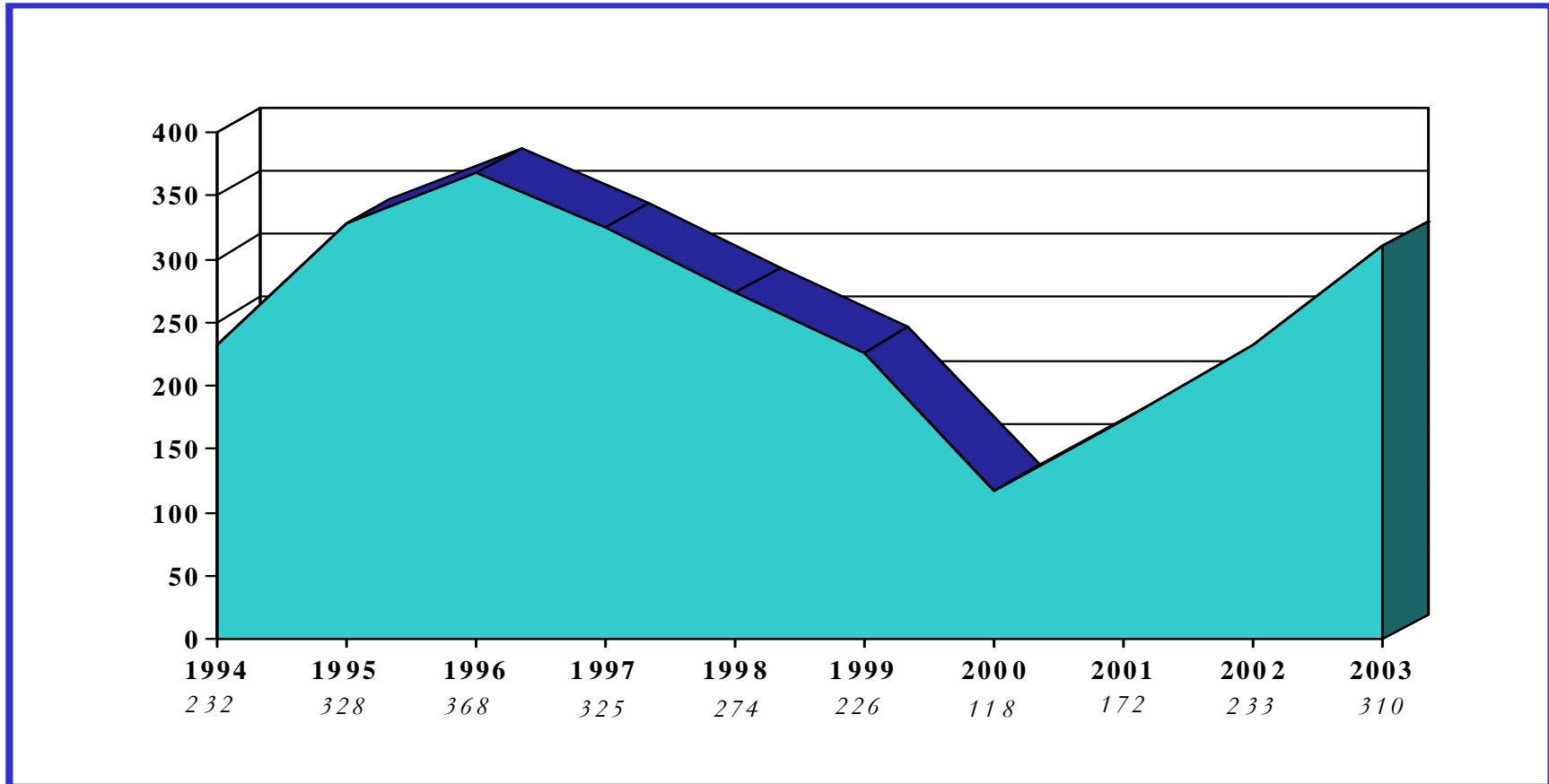
AÑO 2003

ANEXO 5



MINISTERIO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO
MODIFICACIONES AL SOFTWARE
Distribución Interanual



AÑO 2003

ANEXO 6

***ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
RELACIONADAS CON LAS
EXPROPIACIONES***

ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LA EXPROPIACION DE RUMASA, S.A. (LEY 7/1983) Y CON LA EXPROPIACIÓN DE HILATURAS Y TEJIDOS ANDALUCES, S.A. (HYTASA, S.A.).

I. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.

I.I. RELACIONADAS CON RUMASA.

A.- PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPROPIACIÓN.

Una vez satisfechos los justiprecios fijados por la Administración (bien por medio de Hoja de Aprecio, bien por Mutuo Acuerdo), se está a la espera de las sentencias que dicte el Tribunal Supremo en las sociedades de RUMASA expropiadas, cuyo justiprecio ha sido objeto de recurso en la vía judicial.

B.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON LOS PROCESOS JUDICIALES.

- a) Procedimientos de Reversión.
- b) Procedimientos de Justiprecio.

Actualmente estos procedimientos están en fase de Sentencia, y se envía la documentación que solicitan los Tribunales.

C.- OTRAS ACTIVIDADES.

Estas actividades tienen un carácter eminentemente informativo y están encaminadas a satisfacer las necesidades de información que se generan en el proceso de expropiación.

I.II. RELACIONADAS CON HYTASA, S.A.

A.- PAGO DE LOS DERECHOS DE EXPROPIACIÓN.

Se procede a tramitar el pago del justiprecio de las acciones de HYTASA, S.A., fijado por la Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 21 de septiembre de 2000 (Sala de lo contencioso-administrativo, Sección sexta).

B.- OTRAS ACTIVIDADES.

Se trata sobre todo de actividades de naturaleza informativa, así como aquellas necesarias para la correcta cumplimentación de los expedientes de pago de justiprecio: solicitud de documentación, emisión de certificación de titularidad, etc...

II. REALIZACIONES

A.- PAGO DE DERECHOS DE JUSTIPRECIO Y EXPROPIACIÓN.

a) Relacionados con Rumasa

En el año 2003 no se ha tramitado ningún pago.

b) Relacionados con HYTASA, S.A.

En el año 2003 la cifra de justiprecios pagados (43) es de 43.388,23 € y la de intereses pagados (52) es de 82.403,94 € lo que supone un total de 125.792,17 €

B.- ACTUACIONES RELACIONADAS CON PROCESOS JUDICIALES DE RUMASA, S.A.

a) Procedimientos de Reversión.

Durante el año 2003 no se ha recibido ninguna sentencia sobre esta materia.

b) Procedimientos de Justiprecio.

Durante el ejercicio de 2003 se han estudiado 5 sentencias dictadas por el Tribunal Supremo.

C.- OTRAS ACTIVIDADES.

a) Relacionadas con Rumasa:

Se han remitido 30 cartas a los accionistas de GALERÍAS PRECIADOS, S.A. excluidos de la Comunidad de Socios de dicha sociedad, informándoles de que, en virtud de lo dispuesto por el auto de 20 de junio de 2003 dictado por la Sección primera de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la Dirección General del Patrimonio del Estado va a llevar a cabo las operaciones de pago a cuenta del justiprecio fijado (2,7 € por acción).

Se han expedido certificados a los accionistas que han aportado los títulos físicos de las acciones de GALERÍAS PRECIADOS, S.A.

Remisión de escritos solicitando a los accionistas expropiados la documentación necesaria para la tramitación del pago correspondiente.

Gestión y estudio previo a la elaboración, de todas las solicitudes de pago de las acciones expropiadas de GALERÍAS PRECIADOS, S.A.

Solicitudes de bastanteo de poderes y de informes jurídicos a la Abogacía del Estado sobre acreditación de titularidad de los solicitantes cuando así se requiere.

Actividades relacionadas con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre alta en el Fichero Central a Terceros.

Atención a las numerosas llamadas telefónicas realizadas por los accionistas expropiados, solicitando información sobre el estado de tramitación del pago del justiprecio e intereses.

b) Relacionadas con Hytasa.

Envío de declaraciones juradas a todos los accionistas que solicitan el pago de las acciones de que son titulares, para su firma, con el fin de tramitar el pago del justiprecio sin presentar los títulos físicos correspondientes.

Gestión y estudio previo a la elaboración, de todas las solicitudes de pago de las acciones expropiadas de HYTASA, S.A.

Remisión de escritos solicitando a los accionistas expropiados la documentación necesaria para la tramitación del pago correspondiente.

Notificaciones de pago a los accionistas sobre justiprecio e intereses (95).

Solicitudes de bastanteo de poderes y de informes jurídicos a la Abogacía del Estado sobre acreditación de titularidad de los solicitantes cuando así se requiere.

Actividades relacionadas con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre alta en el Fichero Central a Terceros.

Atención a las numerosas llamadas telefónicas realizadas por los accionistas expropiados, solicitando información sobre el estado de tramitación del pago del justiprecio e intereses.

***ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD
ESTATAL RUMASA, S.A.***

ACTUACIONES DE LA SOCIEDAD ESTATAL RUMASA, S.A.

I.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

INTRODUCCIÓN.

Las actividades que desarrolla la Sociedad Estatal Rumasa, son peculiares dentro de lo que se considera la actividad normal de cualquier unidad empresarial.

Debido a la naturaleza actual de la compañía, cabecera restante de un holding empresarial, hoy totalmente reprivatizado en virtud de acuerdo de Consejos de Ministros, RUMASA, S.A. ha repetido esencialmente, con matices, las actuaciones realizadas en estos últimos años.

RUMASA, S.A. sigue siendo una sociedad perteneciente 100 % al Estado Español, en virtud de lo establecido en la Ley 7/83, y su actividad principal consiste en la realización de cobros y pagos, derivados de la reprivatización, y en la dirección jurídica de los numerosísimos pleitos en los que se halla inmersa, tanto en España como en el exterior, así como en la gestión de los activos (fincas) que aún posee tanto en España como Inglaterra.

A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA.

La venta de las empresas expropiadas se efectuó a través de contratos, donde se reflejan el precio y las obligaciones de la venta. Normalmente el precio es aplazado, por lo que existe un proceso de seguimiento de los contratos de venta, de tal forma que se cumplan las condiciones económicas y/o de otra naturaleza, establecidas en los mismos.

Este seguimiento se realiza en el doble aspecto de derechos y obligaciones: cobros de préstamos, pagos de pasivos, discusión de reclamaciones de pasivos ocultos.

B.- ACTUACIONES CONTABLES Y FINANCIERAS.

La Sociedad Rumasa, S.A. realiza todas las actividades contables que tiene obligación de realizar como sociedad mercantil, así como la actividad financiera que supone la gestión de los fondos generados en los contratos de venta de las sociedades y por los activos que aún gestiona.

De este modo, procede a la inversión de los excedentes de tesorería originados por las diferencias positivas entre las obligaciones de pago actuales y los derechos de cobro que RUMASA, S.A. tiene, derivados de la reprivatización de las compañías.

La Dirección de Rumasa realiza la mejor aplicación posible de estos remanentes, invirtiéndolos en su totalidad y de forma exclusiva en valores públicos (Deuda del Estado), a los tipos de interés derivados de las subastas a que tales activos se colocan.

Asimismo, realiza un seguimiento de los trabajos preparatorios derivados de la auditoría realizada, de acuerdo con la Ley, por la compañía Price Waterhouse Coopers, S.L., cuyos trabajos se iniciaron el pasado mes de diciembre de 2003.

C.- ACTIVIDAD CONTENCIOSA.

Se realizan funciones de dirección, seguimiento y coordinación de los temas jurídicos, con especial atención y apoyo a la Abogacía del Estado en el Tribunal Supremo, en todos los pleitos relacionados con el justiprecio de las acciones de RUMASA, S.A. y de las empresas que fueron del Grupo, así como con su posible reversión, siendo de señalar la especial trascendencia jurídica, política y económica de estos procedimientos.

Especial atención se presta, asimismo, a la actividad contenciosa en países extranjeros, relacionada con las operaciones de la Rumasa exterior, destacando la continuación de los pleitos en Argentina y la extensión de este último en Dinamarca, especialmente activo en el año 2001 y 2002 con la apertura de dos nuevos contenciosos y que se incrementará con especial incidencia en el año 2004, esperando, según estimación de los letrados, que se produzca ya en este año el fallo, puesto que se han señalado los juicios para el mes de abril de 2004, fallo que puede originar desembolsos importantes para Rumasa en caso de ser desfavorables.

D.- ARCHIVO Y MICROFILMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE.

Como sabemos, la Sociedad Estatal Rumasa nació como consecuencia de las actuaciones de expropiación derivadas de la Ley 7/1983. Estas dieron lugar a un importante proceso contencioso. Asimismo, el proceso de venta de las sociedades resultó ser complejo y largo. Por estas dos razones, la actividad documental es muy importante, ya que constituye la base para el seguimiento y la información en todos estos procesos contenciosos.

E.- PLAN INFORMÁTICO.

Se procede a una revisión permanente del plan informático, que recoge la totalidad de los derechos y obligaciones con contenido económico, derivados de la privatización, para su puesta al día, recogiendo los resultados del punto A, destacándose la especial incidencia en este ejercicio de los trabajos necesarios para la conversión de los datos contables a la nueva moneda.

II.- REALIZACIONES.

A.- SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE VENTA.

A.1.- REALIZACIONES EN 2003.

Están elaboradas la totalidad de las fichas resumen de derechos y obligaciones, tanto generales como económico-financieras, de los contratos de reprivatización otorgados (81 fichas). Paralelamente, estos derechos y obligaciones han sido informatizados en su totalidad, permitiendo así seguir el diseño del plan de seguimiento, mediante el cual:

- Se conocen los derechos de cobro hasta su total finalización, el 28 de julio del año 2011, que responden a los cobros de deudas por reprivatización de Williams and Humbert.
- Se realizan recordatorios con un mes de antelación, a cada comprador, de los derechos y obligaciones que tendrán vencimiento en ese mes.
- Se pueden seguir, el mismo día de su vencimiento, los cumplimientos de las cláusulas contractuales.

Como resumen del desarrollo de este plan, Rumasa, S.A. tiene obligaciones pendientes de satisfacer por 4.456.937,65 € y derechos por cobrar por importe de 11.968.348,54 €. Es de destacar que una parte importante de las obligaciones pueden sufrir modificaciones, dado su carácter fiscal, por el importe que resulte a su cancelación.

Se han revisado la totalidad de las reclamaciones efectuadas por pasivos ocultos. Algunas de ellas, ante la negativa fundada de Rumasa a satisfacer los importe reclamados, están ahora en discusión judicial.

Es importante señalar que Rumasa, S.A. tenía obligación de seguimiento y/o responsabilidad según el siguiente resumen:

- Vigilar el mantenimiento de la propiedad de acciones hasta el 18 de febrero de 1991.
- Podían realizarse reclamaciones por pasivos no fiscales hasta el 12 de julio de 1991, y doce empresas no tienen limitación de fechas.
- Podían realizarse reclamaciones por pasivos fiscales hasta el 24 de octubre de 1991, y diecinueve empresas tienen como límite la prescripción legal de los mismos.

En consecuencia, los riesgos potenciales por estos conceptos han disminuido, y de hecho se han ganado prescripciones muy importantes de deudas fiscales.

La actuación de Tribunal de Cuentas, auditando la contabilidad hasta diciembre de 1987, significó, de hecho, la revisión por Rumasa, S.A. de la totalidad de los contratos, pudiendo, otra vez más, afirmarse en consecuencia que todos los contratos han sufrido una segunda revisión, y que de ella no se han detectado fallos en el esquema y cifras de seguimiento manejadas hasta ahora.

Esta misma circunstancia, referida a los periodos desde 1988 hasta la fecha, se produjo con la actuación auditora de la Intervención General de la Administración del Estado y de Price Waterhouse, con conclusiones similares.

B.- REFLEJO CONTABLE DE LAS OPERACIONES, CON ESPECIAL CONFECCIÓN DE FICHAS ESPECÍFICAS, DE LAS OPERACIONES DE VENTAS, EN ORDEN A LA MEJOR REALIZACIÓN DE CONTROL DE SEGUIMIENTO.

B.1.- REALIZACIONES EN 2003.

Especial cuidado y atención se han dedicado a este apartado, y ello por dos razones: la trascendencia del tema Rumasa, y las especialidad de las operaciones a registrar, dada la múltiple variedad de circunstancia que se han dado en las ventas, lo que ha hecho especialmente complicada la aplicación de los principios generales de contabilidad.

De conformidad con las legislación mercantil vigente, se procederá a la legalización de los libros mecanizados en los que se reflejan los hechos contables, confeccionados de acuerdo con el nuevo sistema informático contable instalado.

C.- ACTIVIDADES CONTENCIOSA.

C.1.- REALIZACIONES EN 2003.

A lo largo del ejercicio 2003, la actividad contenciosa de Rumasa, S.A. se ha ajustado a las líneas de evolución histórica. Esta evolución ha supuesto un importante incremento de los asuntos de esta naturaleza.

De este modo, y con independencia de los asuntos que han afectado a la compañía con motivo o como consecuencia de lo que podría llamarse su actividad ordinaria, la conflictividad más importe que se ha producido podría exponerse del siguiente modo:

a) En España.

- En el plano estrictamente civil, destaca entre otros, lo que ya informábamos en el año 2001 y que sigue siendo válido para el 2003 y 2004.

1) El reconocimiento en España, mediante auto del Tribunal Supremo de 18 de julio, de la sentencia Multinvest, favorable a los intereses de Rumasa, al otorgar el Exequatur a la sentencia británica. Ello supone el reconocimiento de un crédito a favor de Rumasa y frente a D. José María Ruiz-Mateos, de una cifra, en principio, de 218,91 millones de euros. El Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Majadahonda, en sendos auto y providencia de 16 de noviembre y 20 de diciembre de 2000, ha dictado la ejecución de dicha sentencia.

2) Aunque existen importantes dificultades para hacer efectiva esta sentencia, es decir, para el cobro real de las cantidades derivadas de este pleito, la cantidad reconocida evitará el tener que desembolsar cantidades a las que habíamos sido condenados, por ejemplo, en el pleito de Aumento de Capital, Reparto de Dividendos y Donativos, al que hacíamos referencia en este mismo apartado de nuestro informe de 1999.

3) La decisión tomada por el Consejo de Administración de Rumasa de personarse en la totalidad de los procedimientos de reversión, ha supuesto participar directamente en más de 100 nuevos pleitos. El Supremo está ratificando la no procedencia de la reversión, con condena en costas a la parte contraria, que estamos intentando hacer efectivas o, bien, compensar con las referidas en el párrafo anterior.

4) Con respecto a la continuidad de los pleitos a que hacíamos referencia en el apartado segundo del informe de 1999 (Vinsur/Pérez Barquero), hemos de señalar que se ha producido sentencia del Tribunal Supremo en relación a Pérez Barquero, desestimando esencialmente su pretensión, que alcanzaba a más de 72 millones de pesetas, habiéndose estimado solamente por 4,9 millones de pesetas. Sigue, por tanto, pendiente de fallo el pleito Vinsur.

5) El pleito mantenido en los Juzgados de los Social de Sevilla al que hacemos referencia en la primera parte de este informe.

b) En el extranjero.

- El pleito argentino, al que hemos hecho referencia en memorias anteriores, fue fallado en contra, definitivamente, en 1996. Como dicha sentencia no es ejecutable en Dinamarca, los demandantes derivaron dicho pleito a este país.
- En Dinamarca, el pleito inicialmente derivado de Argentina por el que se reclamaba a Skjöld Burne y, por derivación de pasivos ocultos, a Rumasa, se ha complicado especialmente. Se están siguiendo actuaciones judiciales complejas y de elevado coste.
- En 1992, siguiendo el criterio de nuestros letrados, se llegó a un pacto con los compradores de Skjöld Burne. Ello supone una importante limitación del riesgo. En

- Están señaladas para este año las vistas judiciales en los tribunales daneses.

D.- ARCHIVO Y MICROFILMACIÓN.

D.1.- REALIZACIONES EN 2003.

El archivo central de RUMASA se halla situado en la sede social, recogándose en él toda la documentación contable de la empresa matriz, así como la totalidad de los expedientes de reprivatización de las empresas que fueron vendidas.

Asimismo, existe un archivo general de depósito en la calle Linares, donde se traslada la documentación del Archivo Central, una vez se entiende que no es de utilidad para consultas diarias, con el fin de obtener espacio para las que regularmente se generan.

Durante el ejercicio 2003, los fondos que constituyen el depósito de la calle Velázquez se han incrementado con la entrada de una nueva documentación; documentación que se concreta en 36 unidades de instalación, cuya extensión alcanza 4 metros lineales, y se desglosa en: 16 cajas de archivo, 5 libros oficiales, 15 archivadores A/Z correspondientes a la contabilidad de 1999 y 2001, 10 cajas de disquetes y 10 cargadores informáticos.

Por lo que se refiere a reprografía, se han realizado aproximadamente una 8.795 fotocopias, relacionadas esencialmente con el pleito de PICKMAN.

En cuanto a las tareas de microfilmación, se continúa con las mismas, contándose en la actualidad con un total de 74 bobinas en las que se recoge la contabilidad de la empresa, siendo en esta última bobina donde se contiene la contabilidad desde 1996 hasta 1998.

El archivo constituye la esencia de toda la historia de Rumasa. Acumula documentación probatoria fundamental que ha servido de base para la defensa en todos los pleitos en los que, tanto en España como en el extranjero, Rumasa y la Dirección General del Patrimonio del Estado se hallan inmersas. El trabajo de sistematización y la profesionalización del archivo han hecho posible la fácil localización de los datos esenciales que, para pruebas en pleitos, nos fueron solicitados por los distintos tribunales.

A petición de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá de Henares, Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Económica, se redactó una reseña histórica comentada sobre la evolución del Archivo de Rumasa, S.A. que fue publicada en el Boletín de la Asociación Española de Historia Económica.

E.- TEMAS DE GESTIÓN PENDIENTES DE CIERRE EN EL EXTRANJERO.

E.1.- REALIZACIONES EN 2003.

En la Memoria correspondiente al año 2002, decíamos:

“Los temas que actualmente Rumasa mantiene en el extranjero en cuanto a gestión son:

- Terrenos en Sharves Hill.

Terrenos rústicos, susceptibles de convertirse en urbanizables, proceden del Testwood Vitners, de donde fueron excluidos al venderse la compañía en 1989, siendo entonces adquiridos por Multinvest UK. En diciembre de 1995, consecuencia de las operaciones de disolución de Multinvest UK, dichos terrenos pasaron a ser propiedad de Rumasa. Se siguen los trámites (con menores esperanzas) ante las autoridades locales inglesas para conseguir su recalificación como urbanizables, habiéndose presentado nuevos datos con tal fin. En este ejercicio, ante las escasas posibilidades de cambio de calificación urbanística de los terrenos, el Consejo de Administración de Rumasa aprobó el encargo de venta a través de un agente local de dichos terrenos”.

Durante el año 2003 se procedió a la venta de dichos terrenos, habiéndose obtenido un beneficio contable de 170.462,50 €